



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### PRESIDENCIA

Corrección de errores a la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte. (BOJA núm. 148, de 29.12.98) 3.271

Corrección de errores a la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de Introducción al Euro, de Expropiación Forzosa, de Contratación, de la Función Pública, de Tasas y Precios Públicos de Universidades, de Juego y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA. (BOJA núm. 149, de 31.12.99). 3.271

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 23 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia. 3.271

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 24 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la III Edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública. 3.272

Resolución de 24 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las becas Blas Infante de Estudio y Formación sobre Administración y Gestión Pública. 3.274

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Corrección de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Control Metroológico correspondiente a los Instaladores-Reparadores de Sistemas de Medida de Líquidos distintos del Agua (Combustibles y Carburantes), en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 15, de 4.2.99). 3.277

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 4 de marzo de 1999, por la que se establecen ayudas para la aplicación de Planes de Pesca en el Litoral Andaluz 3.277

Jueves, 18 de marzo de 1999

Año XXI

Número 33

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60\*  
Fax: 95 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Corrección de errores de la Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se modifica la de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 6, de 14.1.99).

3.281

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de marzo de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan para 1999 ayudas a entidades para la realización de programas de prevención y apoyo socio-sanitario a personas afectadas por VIH-SIDA en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.281

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de febrero de 1999, por la que se regulan las ayudas para la realización de actividades complementarias y extraescolares en los Centros docentes públicos, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios.

3.281

### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 25 de febrero de 1999, por la que se hacen públicas las Bases para la celebración del II Concurso de Bandas de Música de Andalucía.

3.284

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 27 de enero de 1999, por la que se hace pública la IV Convocatoria de los Premios Andalucía de Medio Ambiente.

3.286

### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro becas de investigación relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

3.287

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la convocatoria de cuatro becas de investigación convocadas por Resolución que se cita.

3.288

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 4 de marzo de 1999, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

3.288

Orden de 4 de marzo de 1999, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, Especialidad Gestión Financiera (B.1200).

3.289

Corrección de errores de la Orden de 27 de enero de 1999, por la que se nombran las Comisiones Gestoras del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía. (BOJA núm. 24, de 25.2.99).

3.290

Corrección de errores de la Orden de 27 de enero de 1999, por la que se nombran las Comisiones Gestoras del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía. (BOJA núm. 24, de 25.2.99).

3.290

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 15 de febrero de 1999, por la que se nombran miembros suplentes del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

3.290

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Margarita Ortiz-Tallo Alarcón.

3.290

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.<sup>a</sup> Isabel Jiménez Morales.

3.290

Resolución de 12 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Mario Jesús Meco Gutiérrez y a otro.

3.291

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José M.<sup>a</sup> Rosales Jaime y a otros.

3.291

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Juan José Saameño Rodríguez.

3.291

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco Manuel Gutiérrez López.

3.291

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Teresa M.<sup>a</sup> Martín Guerrero y a otro.

3.291

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don José Vicente Jesús Maeso Escudero.

3.292

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Jesús Bravo Caro.

3.292

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Cristóbal Carnero Ruiz.

3.292

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Francisco Santos Plaza del Río y a otros.

3.292

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Angel Lora González.

3.292

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 18 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 3.293

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 9 de febrero de 1999, por la que se amplía el plazo para la resolución de los concursos de méritos convocados para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los diferentes centros directivos de la Consejería. 3.293

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 3.293

### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 17 de febrero de 1999, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 3.294

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 3.294

### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de la plaza de Cuerpos Docentes convocada a concurso de méritos por Resolución que se cita. 3.295

Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario. 3.295

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales por razón de su objeto durante 1998. 3.297

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 36/1999, de 23 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Pechina (Almería), para adoptar su bandera municipal. 3.298

Decreto 37/1999, de 23 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Molvizar (Granada), para adoptar su bandera municipal. 3.298

Decreto 38/1999, de 23 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), para adoptar su bandera municipal. 3.299

Orden de 12 de febrero de 1999, por la que se desglosa el crédito consignado en el presupuesto de 1999 para asistencia jurídica gratuita, a los efectos de determinar el importe máximo que los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales podrán destinar a atender los gastos del funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita. 3.299

Orden de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de 27 de enero de 1998 y se procede a la ejecución material de la misma. 3.300

Orden de 17 de febrero de 1999, de corrección de errores de la de 11 de diciembre de 1998, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería. 3.300

Resolución de 18 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se concede plazo al Personal Laboral de la Administración de Justicia para participar en las convocatorias de ayudas de Acción Social del ejercicio 1998, correspondientes a las modalidades de Estudios, Guardería y Cuidado de Hijos, Subvención de Alquileres y Préstamos sin Intereses por Adquisición de Primera Vivienda. 3.302

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2794/98-1.<sup>a</sup> y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 3.302

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2792/98-1.<sup>a</sup> y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 3.302

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2793/98-1.<sup>a</sup>, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 3.303

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2795/98-1.<sup>a</sup>, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 3.303

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, con fecha 29 de septiembre de 1995, desestimatoria del recurso núm. 1589/94. 3.303

Resolución de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, con fecha 18 de octubre de 1996, estimatoria del recurso núm. 2364/94.

3.303

Resolución de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Tercera, con fecha 25 de noviembre de 1997, estimatoria del recurso núm. 2295/94.

3.304

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería para las obras de ampliación del Centro de Exposiciones de Aguadulce.

3.304

Resolución de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3396/94-14, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Almería y de los colegiados farmacéuticos don Joaquín Miranda Membrives y otros.

3.304

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Adratour, SL, bajo la denominación de Chematour, con el código identificativo AN-04508-2.

3.305

Resolución de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2556/98-E, interpuesto por doña Josefa Soria Estevan, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 3.<sup>a</sup>) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

3.305

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

3.306

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de expedientes subvencionados para la Promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta al amparo del Decreto que se cita.

3.306

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta al amparo del Decreto que se cita.

3.307

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita correspondientes a la convocatoria del año 1998.

3.309

Resolución de 16 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita correspondientes al último trimestre del año 1998.

3.309

Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

3.310

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2, interpuesto por don Juan Carlos Paz Benítez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

3.310

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para la sustitución de las enseñanzas de un ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional al Centro privado de Formación Profesional Específica María Zambrano de Sevilla.

3.310

Orden de 9 de febrero de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Pablo Neruda para la Instituto de Educación Secundaria de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

3.311

Orden de 16 de febrero de 1999, por la que se autoriza la denominación específica de Luis del Río para el Conservatorio Profesional de Danza de Córdoba.

3.311

Resolución de 25 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

3.311

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 1711/96, interpuesto por Viveros José Dalmau, SA.

3.311

Resolución de 12 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4153/98-S.2.<sup>a</sup>, interpuesto por don Antonio Jesús Garzón Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

3.312

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 39/99, interpuesto por don Romualdo González Mesa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

3.312

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001905/98, interpuesto por don Enrique Bolín Pérez-Argemi en nombre y representación del Ayuntamiento de Benalmádena, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

3.312

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2647/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Miguel Angel Guerrero Morales ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

3.313

Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4201/98-2.<sup>a</sup>, interpuesto por don Francisco Molina Bayona ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

3.313

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 2107/98 S.3.<sup>a</sup>, 2104/98 S.1.<sup>a</sup>, 2075/98 S.3.<sup>a</sup> y 2052/98 S.1.<sup>a</sup> interpuestos por don Angel Caballero Vílchez, don Francisco Zapata Fernández, don Francisco Ortega Valero y don Manuel Cantalejo Mallén ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

3.313

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 606/98-3.<sup>a</sup>, interpuesto por don José López Campanario ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

3.313

Resolución de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000804/1998, interpuesto por el Ayuntamiento de Nerja ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

3.314

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la suscripción de convenios con la Universidad de Almería.

3.314

Resolución de 22 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se rectifica la de 19 de octubre de 1998, confirmatoria de la composición del Patronato de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla.

3.314

Edicto de 24 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se anuncia el trámite de información pública que en esta sede se dará, por plazo de treinta días, en el procedimiento de Adaptación de Estatutos de la Fundación que se cita, de Guadix (Granada).

3.315

#### UNIVERSIDADES

Acuerdo de 8 de febrero de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se crean Escalas Propias de Funcionarios de Administración y Servicios.

3.316

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3760/98).

3.316

#### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MADRID

Edicto. (PD. 628/99).

3.316

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 24 de febrero de 1999, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

3.317

Resolución de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 662/99).

3.317

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

3.318

Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

3.318

Resolución de 22 de febrero de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de importe superior a cinco millones de pesetas.

3.319

Resolución de 3 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 633/99).

3.319

##### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 663/99).

3.320

##### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 4 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de servicio que se indica. (PD. 634/99).

3.320

Resolución de 8 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 641/99).

3.321

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 5 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (PD. 639/99). 3.322

Resolución de 6 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 669/99). 3.322

Resolución de 6 de marzo de 1999, de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 670/99). 3.323

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 8 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 640/99). 3.323

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 620/99). 3.324

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 672/99). 3.325

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO**

Anuncio para dar publicidad a la adjudicación definitiva de la subasta convocada para la enajenación de la parcela 1.9 del PERI-TR-2 con destino a la construcción de viviendas. 3.325

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DE HUELVA**

Anuncio. (PP. 511/99). 3.326

**RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA**

Anuncio. (PP. 619/99). 3.326

Anuncio. 3.326

Anuncio. 3.326

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de incoación recaído en el expediente sancionador AL-248/98-EP. 3.327

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan. (GR-187/98-EP). 3.327

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. 3.327

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Orden de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de San Fernando (Cádiz). (PD. 621/99). 3.328

Orden de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PD. 622/99). 3.329

Orden de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz). (PD. 623/99). 3.329

Orden de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PD. 624/99). 3.330

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 3.330

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 7 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente núm. 10.809 AT línea aérea de media tensión 15/20 Kv desde CT Urbasur a CT Depuradora en el término municipal de Isla Cristina. (PP. 309/99). 3.331

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se citan. 3.331

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el área de Industria y Energía. 3.331

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre comunicación interesados anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento con indicación del plazo para recurso ordinario. 3.332

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial del Sagrario y la Contaduría Eclesiástica. Cádiz. 3.332

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Acuerdo de 12 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 3.335

**AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA)**

Anuncio de bases. 3.335

**AYUNTAMIENTO DE UBEDA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Anuncio de bases. 3.339

**AYUNTAMIENTO DE LINARES**

Anuncio de bases. 3.340

**AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA**

Anuncio. 3.342

Anuncio. 3.343

Anuncio. 3.343

Anuncio. 3.343

**CP RAMON DEL VALLE INCLAN**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 409/99). 3.344

**SDAD. COOP. AND. AUTOESCUELA CENTRAL**

Anuncio sobre convocatoria de asamblea extraordinaria. (PP. 584/99). 3.344

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores a la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte. (BOJA núm. 148, de 29.12.98).*

Habiéndose detectado error material en el artículo 51.2 de la Ley del Deporte, procede la siguiente rectificación:

Donde dice: «... no se ajusten al planteamiento urbanístico...».

Debe decir: «... no se ajusten al planeamiento urbanístico...».

Sevilla, 23 de febrero de 1999

*CORRECCION de errores a la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de Introducción al Euro, de Expropiación Forzosa, de Contratación, de la Función Pública, de Tasas y Precios Públicos de Universidades, de Juego y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA. (BOJA núm. 149, de 31.12.99).*

Habiéndose detectado errores materiales en la Ley por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de Introducción del Euro, de Expropiación Forzosa, de Contratación, de Función Pública, de Tasas y Precios Públicos de Universidades, de Juego y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., proceden las siguientes rectificaciones:

En el Título de la Ley, y en el primer párrafo de la Exposición de Motivos, donde dice: «... Juegos y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía...», debe decir: «... de Juegos y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía...».

En el primer párrafo del artículo 6, donde dice: «... que queda redactado...»; debe decir: «... que quedan redactados...».

En el primer párrafo del artículo 10, donde dice: «... apartado 1 del artículo 6...»; debe decir: «... apartado 1 del artículo 9...».

En el primer párrafo del artículo 11, donde dice: «... apartado 1 del artículo 6...»; debe decir: «... apartado 1 del artículo 9...».

En el apartado 1 del artículo 18, donde dice: «... artículo 6.º 1.a)...»; debe decir: «... artículo 6.1.a)...».

Sevilla, 23 de febrero de 1999

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 23 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 1995, se autorizó la suscripción de un Convenio-Marco

entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias, en la investigación y la docencia, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

Dentro del marco homogéneo fijado por el Convenio-Marco, el apartado quinto de la cláusula segunda, por la que desarrolla en el ámbito autonómico la Disposición Adicional Primera del citado Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, establece que en los convenios específicos quedarán fijados los módulos por alumno y año académico que se deban satisfacer por la utilización de las Instituciones Sanitarias para la docencia, los cuales serán uniformes para todas las Universidades Andaluzas.

Posteriormente, con motivo de la suscripción de los convenios específicos con cada una de las Universidades Andaluzas, se comprueba la existencia de dificultades en la aplicación del contenido de esta cláusula, lo que aconseja su modificación para que, atendiendo a las circunstancias peculiares de cada Universidad, puedan establecerse diferentes compensaciones económicas por utilización de las instituciones sanitarias.

En su virtud, a propuesta de las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión el día 23 de febrero de 1999

#### ACUERDA

Primero. Autorizar a las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia para modificar el apartado quinto de la cláusula segunda del Convenio-Marco suscrito entre la Consejería de Salud y de Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, que quedará redactado como se indica a continuación:

«5. En los convenios específicos se determinará las compensaciones que la Universidad deberá satisfacer por la utilización para la docencia de las Instituciones Sanitarias.

Las compensaciones que se establezcan podrán materializarse en gastos de inversión o mejora de las instituciones Sanitarias objeto de cada convenio específico, para facilitar los fines del convenio.

En este supuesto se requerirá la aprobación de la Comisión Mixta prevista en el apartado segundo de la cláusula tercera del presente Convenio-Marco».

Segundo. Se autoriza al Consejero de Salud y al Consejero de Educación y Ciencia para el desarrollo de las previsiones contenidas en este Acuerdo.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la III Edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.*

Con el fin de promover el interés por el estudio y la investigación sobre la Administración Pública y las iniciativas que desarrollen la gestión de los servicios públicos, se convocan en su tercera edición los premios Blas Infante de Estudios e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.

La respuesta a aquellas primeras convocatorias han sido muy positivas tanto por el número de originales presentados como por su calidad. A la vez se ha apreciado el interés de ciudadanos de otras Comunidades Autónomas y de países del ámbito europeo e hispanoamericano en presentar sus trabajos. Acogiendo esta demanda, se amplía la base tercera, dando naturaleza internacional al Premio.

Además ha sido la ocasión de constatar la existencia de investigadores que sin el cauce de la convocatoria ya se venían ocupando de estos temas, por lo que han encontrado una motivación adicional para su trabajo. A consecuencia de ello recibimos peticiones de prórroga del plazo de presentación y continuidad de los premios, de forma que permitiera ultimar trabajos ya iniciados o comenzarlos con la seguridad de que serían acogidos en una nueva convocatoria. Efectivamente, el proceso de conclusión de un estudio o investigación es necesariamente prolongado y la perspectiva de mantener nuevas ediciones de los premios garantiza la motivación de los interesados, por lo que es una satisfacción poder realizar esta tercera edición.

En virtud de lo expuesto y conforme a las facultades conferidas, se dicta la presente

### RESOLUCION

Primera. Objeto y modalidades.

1. Se convocan los premios de estudio e investigación que se especifican a continuación:

A) Premio a trabajos de estudio e investigación originales e inéditos sobre la organización política y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) Premio a trabajos de estudio e investigación originales e inéditos sobre Administración Pública, su organización, métodos y técnicas de la función pública, su perspectiva histórica y de futuro y sobre su proyección europea.

C) Premio a trabajos y estudios de investigación sobre iniciativas innovadoras que favorezcan la modernización de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y de la Administración Local del territorio de Andalucía, incidiendo en las técnicas y métodos de la gestión pública susceptibles de contribuir, mediante su aplicación a la organización, a mejorar la realización de las funciones públicas y la prestación de los servicios públicos.

2. Respecto a todas las modalidades descritas, las obras no deberán haber sido premiadas con anterioridad.

Segunda. Número y cuantía de los premios.

Se adjudicará un premio para cada una de las modalidades descritas, estando dotado cada uno de ellos con qui-

nientas mil pesetas. Si fueran varios los autores de las obras, los premios se harán efectivos en la proporción en que éstos determinen.

Si el Jurado lo estima procedente a la vista de los trabajos presentados podrá conceder premios consistentes en mención especial para cada una o alguna de las modalidades, hasta un máximo de tres menciones especiales por cada modalidad, que serán reconocidas mediante diploma y dotación de cien mil pesetas.

Tercera. Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria las personas con nacionalidad de los Estados miembros de la Unión Europea. Para la modalidad C) deberán ser empleados públicos de la Administración de la Junta de Andalucía o de la Administración Local del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarta. Jurado.

El Jurado estará presidido por la Secretaria General para la Administración Pública o persona en quien delegue y lo integrarán cinco vocales, entre ellos el Director del IAAP y el Director General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, siendo los tres restantes nombrados por el Presidente. Participará como Secretaria, con voz y sin voto, la Secretaria General del IAAP.

Quinta. Presentación de las obras.

1. Las solicitudes de participación, según el Anexo, se presentarán acompañadas de tres ejemplares de la obra, escritas en castellano y a máquina a doble espacio y acompañadas de diskette informático en procesador Word. En el caso de la modalidad C) deberán acompañarse de memoria descriptiva de la iniciativa presentada y cuantos elementos permitan determinar su contenido y su carácter de aplicable a la gestión pública.

2. La presentación se realizará en el IAAP o en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias. El plazo de presentación finaliza el veinte de septiembre del presente año.

Sexta. Derechos de edición.

Los autores de las obras que resulten premiados y los que sean merecedores de mención especial, en ambos casos en las modalidades A) y B), ceden los derechos de edición de sus obras al Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiendo éste realizar su publicación y venta durante los próximos tres años, comprometiéndose a entregar gratuitamente a los autores un total de cincuenta ejemplares de las obras editadas. En relación con la modalidad C), el autor cede, si fuera necesario, los derechos de uso y explotación a favor de la Junta de Andalucía.

Séptima. Resolución y notificación.

La Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública a la vista del acta del Jurado notificará la concesión de los premios a los beneficiarios, publicándose la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octava. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes a la misma.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

**ANEXO**  
**CONVOCATORIA DE LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS BLAS INFANTE**  
**DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

<b>1 DATOS PERSONALES</b>		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I./PASAPORTE	DOMICILIO	PROVINCIA
MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELEFONO

<b>2 DATOS PROFESIONALES</b>		
PROFESION		
ORGANISMO/EMPRESA		
PUESTO DE TRABAJO		

<b>3 DATOS ACADEMICOS</b>		
TITULACION Y UNIVERSIDAD		
OTROS TITULOS ACADEMICOS		

<b>4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA</b>		
1. (Modalidad A): TITULO DE LA OBRA-----		
2. (Modalidad B): TITULO DE LA OBRA-----		
3. (Modalidad C): MEMORIA DESCRIPTIVA-----		
4. OTROS: (Citense)-----		

<b>5 DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
<p>El abajo firmante realiza declaracion responsable de que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, ser original e inédita la obra presentada y no haber sido premiada con anterioridad.</p>		
En	a	de
		de 1998
Fdo		

**ILTMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las becas Blas Infante de Estudio y Formación sobre Administración y Gestión Pública.*

Con el fin de continuar promoviendo la formación y el estudio complementario de los diplomados y titulados universitarios sobre materias propias de la Administración y Gestión Pública mediante prácticas de cualificación en la misma, se convocan las becas que se citan, que se atenderán a las bases de la presente

## RESOLUCION

### Primera. Objeto.

Se convocan becas de estudio y formación para la cualificación mediante prácticas sobre el área de competencias del Instituto Andaluz de Administración Pública, dirigidas a titulados y diplomados universitarios sin experiencia profesional previa.

La concesión de estas becas no establece relación laboral entre los beneficiarios y el Instituto.

Segunda. Modalidades, número de becas, duración y cuantía:

Las materias sobre las que se realizará el estudio y formación objeto de las becas serán:

- a) Fondos documentales de la biblioteca para la formación de los empleados públicos.
- b) Compilación de Legislación de la Comunidad Autónoma.

Se adjudicarán dos becas, con una duración de seis meses cada una.

En cuanto a su cuantía económica, cada beca comprenderá:

- a) Una asignación mensual de ochenta mil pesetas.
- b) Una ayuda complementaria para gastos que será fijada por Resolución de este Instituto conforme a los disponibles presupuestarios y atendiendo al horario de presencia para la realización de los trabajos a desarrollar por los becarios y a su lugar de domicilio.

La justificación mensual del importe de la beca y de la ayuda complementaria se realizará mediante certificado del director de los trabajos en el que conste el cumplimiento de las condiciones exigidas.

### Tercera. Beneficiarios.

Podrán solicitar las becas los titulados o diplomados universitarios nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y vecinos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciaturas o Diplomaturas en Biblioteconomía y Documentación, Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, o Diplomatura en Administración y Gestión Pública.

Además de poseer alguna de las titulaciones indicadas, deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea.
2. Ser vecino de municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. No haber sido beneficiario de beca de formación, estudio o investigación.

### Cuarta. Presentación de solicitudes.

Los interesados cumplimentarán sus solicitudes en el modelo anexo, debiendo ser presentadas en los registros del Instituto Andaluz de Administración Pública o de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, acompañándolas de la siguiente documentación:

- a) DNI o documentación equivalente.
- b) Certificación académica con las calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios, así como título académico o acreditación de haberlo solicitado.
- c) Curriculum vitae, en el que se expresará la formación y experiencia y específicamente las relacionadas con las materias de las becas, debiendo, en todo caso, acreditarse documentalmente.
- d) Declaración expresa responsable de no haber obtenido anteriormente beca de formación, estudio o investigación.
- e) Declaración expresa responsable de estar empadronado en municipio de Andalucía.

El plazo de presentación será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

### Quinta. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección de los candidatos estará presidida por la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública o persona en quien delegue, y la integrarán cuatro vocales, entre ellos el Ilmo. Sr. Director del IAAP y el Ilmo. Sr. Director General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, siendo los dos restantes nombrados por el Presidente. Participará como Secretaria, con voz y sin voto, la Secretaria General del IAAP.

### Sexta. Criterios de selección.

La Comisión de Selección apreciará la idoneidad de los candidatos según los méritos alegados y acreditados respecto al expediente académico y la formación directamente relacionada con las materias objeto de las becas, así como otros méritos aportados a la solicitud y según la relación de éstos con las materias referidas.

La Comisión de Selección realizará a los candidatos, si lo estima necesario, una entrevista personal.

Se designará por la Comisión suplentes de los candidatos seleccionados, estableciendo a estos efectos un orden de prelación entre los cinco primeros candidatos de cada una de las becas.

### Séptima. Resolución y notificación.

La Secretaria General del Instituto de Administración Pública, a la vista del acta de la Comisión de Selección, notificará la concesión de becas a los interesados seleccionados. Una vez notificada, los beneficiarios deberán aceptar la beca y las obligaciones que les afectan, comunicándolo así al Director del IAAP en los siete días naturales siguientes a la notificación.

### Octava. Anulación y reintegro.

La omisión de esta aceptación o la falta de incorporación y asistencia a la sede del IAAP conforme al régimen dispuesto por la Dirección del mismo y notificada con la concesión de la beca será causa suficiente para su anulación. Será igualmente causa de anulación el incumplimiento de las condiciones contempladas en la presente convocatoria y la falta de dedicación y rendimiento del becario. Estas incidencias serán apreciadas por Resolución del Director del Instituto y podrán causar el reintegro de las cantidades percibidas por los becarios.

Igualmente procederá el reintegro en los supuestos del art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Novena. Condiciones de la concesión.

1. Los beneficiarios se comprometen a cumplir el régimen de formación conforme a las directrices de la Dirección del Instituto y del tutor designado al efecto, que será responsable del control de la ejecución de la beca por el beneficiario, informando periódicamente a la Dirección del Instituto sobre el cumplimiento de la finalidad de la beca por los beneficiarios.

2. Los beneficiarios deberán presentar una memoria final referida a la actividad desarrollada.

Décima. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes y de los becarios a la misma.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

**ANEXO**  
**CONVOCATORIA DE BECAS BLAS INFANTE DE ESTUDIO Y FORMACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

<b>1</b>	<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES</b>		
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI / PASAPORTE	DOMICILIO		PROVINCIA
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
<b>2</b>	<b>DATOS ACADÉMICOS</b>		
TITULACIÓN Y UNIVERSIDAD			
Curso académico de inicio:		Curso académico de finalización:	
Expediente: Nº de calificaciones obtenidas      Matr. Honor <input type="checkbox"/> Sobresalientes <input type="checkbox"/> Notables <input type="checkbox"/> Aprobados <input type="checkbox"/>			
Otros títulos académicos:			
<b>3</b>	<b>MÉRITOS ALEGADOS</b>		
3.1	_____		
3.2	_____		
3.3	_____		
3.4	_____		
3.5	_____		
3.6	_____		
3.7	_____		
3.8	_____		
<b>4</b>	<b>DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA</b>		
4.1	_____		
4.2	_____		
4.3	_____		
4.4	_____		
<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
El abajo firmante realiza declaración responsable de que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y no haber obtenido con anterioridad beca de características similares.			
En ..... a ..... de ..... de 199...			
Fdo.: .....			

**ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Control Metrológico correspondiente a los Instaladores-Reparadores de Sistemas de Medida de Líquidos distintos del Agua (Combustibles y Carburantes), en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 15, de 4.2.99).*

Habiéndose observado un error en la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 14.12.98, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Control Metrológico correspondiente a los Instaladores-Reparadores de Sistemas de Medida de Líquidos distintos del Agua (Combustibles y Carburantes), en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en BOJA núm. 15, de fecha 4.2.99, págs. 1.437, 1.438 y 1.439, debería quedar como sigue:

En los requisitos administrativos - el apartado g) sería el siguiente:

«Documentación acreditativa de tener cubierta, mediante la correspondiente póliza de seguros, la responsabilidad civil que pudiera derivarse de sus actuaciones, por una cuantía por siniestro de 100 millones de pesetas, que deberá ser actualizada anualmente de acuerdo con la variación del IPC».

La letra «h» se suprimiría y pasaría la letra «i» a ser la «h» y la «j» la «i».

Sevilla, 12 de febrero de 1999

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se establecen ayudas para la aplicación de Planes de Pesca en el Litoral Andaluz.*

La flota pesquera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, viene detectando en los últimos años un descenso continuado de sus capturas, habiendo comenzado esta reducción a ser preocupante para las modalidades de arrastre y de cerco, por ser esta caída de la producción la principal causa de las crisis económica que atraviesa el sector pesquero.

Esta situación está motivada por el ejercicio continuado de la actividad pesquera, que en determinadas ocasiones actúan en combinación con factores medioambientales, haciendo que se potencie el impacto negativo de la pesca sobre ciertas poblaciones y provocando la sobrexplotación de los mismos.

La Consejería de Agricultura y Pesca, conforme a las recomendaciones de los expertos, considera que es necesario reducir la presión por pesca que soportan determinados caladeros, siendo preciso introducir de modo inmediato limitaciones al esfuerzo pesquero a través de planes de pesca dirigidos a la protección y recuperación de los recursos que se encuentran en situación de sobrepesca, que contemplen medidas adicionales de ordenación de la actividad y vedas temporales que corrijan tanto la reducción del volumen anual de capturas, como el tamaño medio de las especies objetivo de la flota de arrastre y de cerco que vienen observándose.

Con el fin de que estos planes de pesca puedan ser llevados a cabo por el sector pesquero, es necesario que la administración pesquera colabore en la consecución de los objetivos de recuperación de los caladeros, compensando las pérdidas económicas derivadas de la inactividad pesquera durante el

período de veda que se establecen, mediante una línea de ayudas con fondos propios de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, a propuesta del Director General de Pesca y en base a las atribuciones que se me están conferidas,

### DISPONGO

#### Artículo 1. Objeto.

Se establece una línea de ayuda para la aplicación de planes de pesca que conlleven la paralización temporal de la actividad pesquera, para los buques que tengan su puerto base en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 2. Tipo y cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas para los planes de pesca consistirán en una prima diaria en función de los días de inmovilización efectiva de los buques, que anualmente tendrán una duración de uno a dos meses consecutivos, contabilizándose únicamente los días hábiles de pesca.

2. Los importes máximos de las ayudas serán los establecidos en el baremo de la prima por paralización temporal recogido en el Reglamento 2468/98, de 3 de noviembre de 1998, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones comunitarias con la finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura, la transformación y comercialización de sus productos, que en el Anexo I de la presente Orden se reproduce.

#### Artículo 3. Requisitos.

Podrán tener derecho a las ayudas reguladas en la presente Orden, el armador y las empresas armadoras de un buque de pesca que tenga establecida su base en un puerto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.b) de la Ley General de la Hacienda Pública (LGHP), cumpla los siguientes requisitos:

a) Que estén matriculados en la lista tercera del Registro de Matrícula de Buques e inscritos en el censo de flota pesquera operativa.

b) Que estén incluidos dentro del Plan de Pesca elaborado por una organización del sector pesquero y aprobado por la Dirección General de Pesca.

c) Que estén censados en la modalidad y caladero para el que se aprueba el Plan de Pesca.

#### Artículo 4. Prioridades.

1. La Dirección General de Pesca podrá establecer para cada año, de conformidad con el Plan de Modernización del sector pesquero andaluz, los planes de pesca que considere prioritarios atendiendo a la modalidad de pesca, caladero, zonas o puertos pesqueros, determinando asimismo los períodos de veda temporal más idóneos de acuerdo con los asesoramiento científicos oportunos.

2. Para el año 1999, se considera prioritario el Plan de Pesca para la modalidad de cerco en la Región Surmediterránea, atendiendo a las líneas de actuación y medidas previstas en el Plan de Modernización del sector pesquero andaluz, que deberá contener una parada biológica de dos meses continuados dentro del año 1999, dirigida a recuperar los recursos conforme a las recomendaciones de los expertos.

3. La Consejería de Agricultura y Pesca, notificará a la Comisión Europea en base al artículo 93.3 del Tratado, y de conformidad con los procedimientos legales establecidos al efecto, los planes de pesca que puedan establecerse anualmente.

#### Artículo 5. Plan de Pesca.

1. Para acogerse a estas ayudas, las organizaciones del sector pesquero presentarán un Plan de Pesca que indicará el caladero, la modalidad de pesca, las medidas técnicas adicionales que se van a llevar a cabo, la relación de embar-

caciones censadas a dicha modalidad y caladero con sus características, el período de paralización y los motivos que inducen a ello.

2. Los Planes de Pesca se presentarán ante la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, con una antelación mínima de cuatro meses previos a la aplicación del mencionado Plan.

#### Artículo 6. Aprobación del Plan de Pesca.

1. La Dirección General de Pesca aprobará en su caso los Planes de Pesca presentados, de conformidad con las prioridades que se hayan establecido y a propuesta de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca afectadas, estableciendo en la resolución de aprobación las medidas técnicas de obligado cumplimiento y los importes de las ayudas correspondientes, dentro del baremo recogido en el Anexo I de la presente Orden.

2. Una vez aprobado el Plan, las organizaciones del sector pesquero recabarán de las empresas armadoras de los buques las solicitudes individualizadas, conforme al modelo del Anexo II, junto con la documentación que acredite que cumple con los requisitos del artículo Tercero de la presente Orden. Dicha documentación deberá presentarse ante la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca correspondiente, en un plazo no superior a 15 días a contar desde la fecha de notificación del Plan de Pesca a la organización solicitante.

#### Artículo 7. Pago.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, el pago de las ayudas que se concedan a los titulares de la explotación de las embarcaciones se realizará por la Dirección General de Pesca, a través de las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, asociaciones de armadores y organizaciones de productores pesqueros que, a estos efectos, actuarán como entidades colaboradoras, de acuerdo con el artículo 106 de la LGHP y el artículo 18.º Diez de la Ley de Presupuestos para 1999. Las citadas organizaciones deberán justificar debidamente que los beneficiarios han recibido las cantidades correspondientes a estas ayudas y que los titulares han presentado los correspondientes expedientes de suspensión temporal de empleo de sus trabajadores.

2. El pago de las ayudas se hará por meses vencidos previa comprobación por parte de las entidades colaboradoras de la siguiente documentación:

a) Certificado de la Capitanía Marítima acreditativa del período de entrega y retirada del rol.

b) Acreditación de que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

3. Las entidades colaboradoras deberán justificar, ante la Dirección General de Pesca, la percepción por los beneficiarios del importe correspondiente a estas ayudas, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de recepción de los fondos enviados por la Dirección General de Pesca, así como entregar la justificación presentada por los beneficiarios.

4. En cumplimiento de la LGHP, las ayudas estarán sometidas a las normas reguladoras de los artículos 109, 110 y 112 de la citada Ley.

#### Artículo 8. Financiación.

1. La financiación de las ayudas previstas en la presente Orden se efectuará con cargo a la aplicación 16.01.773.00.61C, teniendo en cuenta las disponibilidades de los presupuestos de la Junta de Andalucía en cada ejercicio, y lo dispuesto en el Título VIII de la LGHP, introducido por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comu-

resulta facilitada por las indicaciones contenidas en la Instrucción núm. 4/97 de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. Para el año 1999, el importe máximo será de 150.000.000 de pesetas.

#### Artículo 9. Tipo de medida.

Las medidas de paralización contempladas en la presente Orden no se computarán como medidas de limitación de las actividades pesqueras de los programas de orientación plurianuales, a los efectos previstos en el Reglamento (CEE) 2468/98, de 3 de noviembre de 1998.

#### Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la paralización de la flota contemplada en la presente Orden.

b) Justificar ante la Entidad Colaboradora la realización del descanso.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Entidad Colaboradora, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la Entidad Colaboradora, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a la que se refiere el artículo 110 de la LGHP.

e) Acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, que, asimismo, establecerá los supuestos de exoneración de tal acreditación.

f) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

#### Disposición Transitoria. Plan de Cerco 1999.

Las paralizaciones de los barcos de cerco que faenen en el Caladero del Mediterráneo de la Comunidad Andaluza, iniciada en el mes de febrero del año 1999, en los puertos de la provincia marítima de Almería y Motril y cuyo período de paro finaliza el mes de marzo de 1999, podrán efectuar su solicitud al amparo de esta Orden, en el plazo de quince días contados a partir de su entrada en vigor, presentando la documentación establecida en el artículo séptimo.

De igual forma podrán efectuar su solicitud, las embarcaciones de los puertos de las provincias de Málaga y Cádiz ubicados en el caladero mediterráneo, que realizarán el período de paro durante los meses de marzo y abril.

#### Disposición Adicional Primera. Delegación.

Se delega en el Director General de Pesca la resolución y concesión de ayudas a que se refiere la presente Orden.

#### Disposición Adicional Segunda. Resolución.

Transcurridos seis meses a partir de la fecha en que la solicitud de plan de paralización haya tenido entrada en registro de la Consejería sin que hubiese recaído Resolución expresa podrá entenderse desestimada.

#### Disposición Adicional Tercera. Normas especiales en materia de subvención y ayudas públicas para 1999.

Las que recoge el artículo 18.º Dos de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

#### Disposiciones finales.

Primera. Se faculta al Director General de Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo de esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I  
CUADRO 1

Categoría de buques por clase de tonelaje de registro bruto e Importe máximo de la prima por buque y día de paralización (1), en euros (2).

Categoría de buques (TRB)	Importe prima/buque y día paralización (EUROS)	
0<25	4,52/TRB +	20
25<50	4,30/TRB +	25
50<70	3,50/TRB +	65
70<100	3,12/TRB +	88
100<200	2,74/TRB +	120
200<300	2,36/TRB +	177
300<500	2,05/TRB +	254
500<1.000	1,76/TRB +	372
1.000<1.500	1,50/TRB +	565
1.500<2.000	1,34/TRB +	764
2.000<2.500	1,23/TRB +	956
2.500 = y más	1,15/TRB +	1.137

CUADRO 1.BIS (\*)

Categoría de buques por clase de tonelaje (GT) e Importe máximo de la prima por buque y día de paralización (1), en euros (2).

Categoría de buques (GT)	Importe prima/buque y día paralización (EUROS)	
0<10	5,2/GT +	20
10<25	4,3/GT +	30
25<50	3,2/GT +	55
50<100	2,5/GT +	90
100<250	2,0/GT +	140
250<500	1,5/GT +	265
500<1.500	1,1/GT +	465
1.500<2.500	0,9/GT +	765
2.500 = y más	0,67/GT +	1.340

(1) Por días de paralización se entenderán los efectivamente hábiles para el ejercicio de la actividad pesquera según la normativa vigente.

(2) Importe prima en euros: Según cotización del ejercicio presupuestario correspondiente.

(\*) Los buques de más de 24 metros de eslora entre perpendiculares sólo podrán beneficiarse de las primas del cuadro 1.BIS.

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Dirección General de Pesca

**SOLICITUD**

**AYUDAS PARA LA APLICACIÓN DE PLANES DE PESCA EN EL LITORAL ANDALUZ.**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ARMADOR/EMPRESA ARMADORA/REPRESENTANTE LEGAL				N. I. F./C. I. F.
DOMICILIO SOCIAL A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2 DATOS DE LA EMBARCACIÓN</b>				
NOMBRE			MATRÍCULA	
TRB	GT	POTENCIA (CV)	ESLORA (p. p.)	
PUERTO BASE ACTUAL	MODALIDAD AUTORIZADA	CALADERO AUTORIZADO		

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>														
Código Entidad		Código Sucursal		Código Control		Nº Cuenta								

<b>4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)</b>	
<input type="checkbox"/>	N.I.F./C.I.F. del solicitante.
<input type="checkbox"/>	N.I.F. y en su caso, acreditación del/de la representante legal.
<input type="checkbox"/>	Hoja de asiento actualizada.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Capitanía Marítima acreditativa del período de entrega y retirada del rol.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de estar el beneficiario al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la entidad colaboradora de la administración pesquera, de estar incluida la embarcación del solicitante en el Plan de Pesca aprobado.

<b>5 IMPORTE MÁXIMO DE LA PRIMA POR BUQUE Y DÍA DE PARALIZACIÓN</b>		
<b>DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN O ENTIDAD COLABORADORA</b>		
CATEGORÍA DEL BUQUE (TRB/GT)	IMPORTE PRIMA/BUQUE Y DÍA DE PARALIZACIÓN EN EUROS	
DÍAS DE PARALIZACIÓN	VALOR EURO	TOTAL PRIMA MÁXIMA
AYUDA APROBADA		

<b>6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y en la documentación adjunta, SOLICITO la concesión de la ayuda interesada.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA INTERESADO/A	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR/A. ....

000460



*CORRECCION de errores de la Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se modifica la de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 6, de 14.1.99).*

Advertidos errores en el Anexo de la Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se modifica la de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de 14 de enero de 1999, se procede a su correspondiente rectificación:

- En la página 504, en la zona de producción AND 1-10: Matalascañas, donde dice: «14: 6° 30' 90c W 36° 58' 60c N». Debe decir: «14: 6° 31' 69c W 36° 59' 04c N».

Sevilla, 24 de febrero de 1999

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan para 1999 ayudas a entidades para la realización de programas de prevención y apoyo socio-sanitario a personas afectadas por VIH-SIDA en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1997 (BOJA núm. 63, de 3 de junio), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo socio-sanitario a personas afectadas por el VIH-SIDA en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Orden de 10 de marzo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo) y en base a la delegación de competencias efectuada por la Orden de 12 de enero de 1994 (BOJA núm. 7, de 21 de enero),

### R E S U E L V O

Primero. Convocar, con cargo al crédito presupuestario de esta Consejería de Salud para el ejercicio económico de 1999, ayudas a la financiación de programas para la prevención de la infección por VIH-SIDA, para la promoción de la ayuda mutua y apoyo social de los afectados y programas de reducción de daños en zonas de alta incidencia de VIH-SIDA, de conformidad con los criterios y bases establecidas en la Orden de 15 de mayo de 1997, modificada por la Orden de 10 de marzo de 1998.

Segundo. La solicitud se presentará conforme al modelo que figura como Anexo a la Orden de 15 de mayo de 1997, suscrita por quien ostente la representación legal de las entidades o poder suficiente para ello. Dicha solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Documentación fehaciente acreditativa de la representación o apoderamiento de quien ostente la representación legal de las entidades.

b) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).

c) Acuerdo de la Junta Directiva, aprobando la ejecución del programa.

d) Declaración expresa responsable de las ayudas recibidas, indicando, en su caso, el importe concedido.

e) Memoria de actividades del año anterior y balance económico del mismo.

f) Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad y de que actúa sin ánimo de lucro.

g) Propuesta del programa a realizar que deberá contener:

Justificación del mismo.

Objetivos.

Actividades.

Ambito de Actuación.

Presupuesto desglosado.

Fuentes de financiación actuales y/o previstas para el programa solicitado, incluyendo otras subvenciones.

Criterios de evaluación del programa.

Temporalización.

Memoria de actividades y programas realizados o en curso.

h) Declaración responsable, firmada por el representante autorizado de la entidad de que sobre la misma no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o bien, en el supuesto de que haya recaído tal resolución, acreditación de haber realizado su ingreso.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los requisitos que han de acreditar las entidades interesadas, así como el procedimiento para la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria y la justificación del gasto o destino, se regirán por lo previsto en la Orden de 15 de mayo de 1997.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, no podrá proponerse el pago de ayudas a los beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de febrero de 1999, por la que se regulan las ayudas para la realización de actividades complementarias y extraescolares en los Centros docentes públicos, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios.*

En los últimos cursos escolares se han venido llevando a cabo convocatorias de ayudas para la realización de proyectos de actividades culturales y deportivas por parte del alumnado de los Centros docentes públicos, a excepción de los Centros

para la educación de adultos y de los universitarios, al amparo de la Orden de 7 de marzo de 1994, por la que se regulan las ayudas para la realización de proyectos de actividades culturales y deportivas por alumnos y alumnas de los Centros docentes públicos, a excepción de los Centros para la educación de adultos y de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 23).

Estas convocatorias pretendían estimular la incorporación de actividades culturales y deportivas a la organización y funcionamiento de los Centros escolares por considerarlas instrumento capital para el conocimiento del entorno, factor de dinamización de los Centros y fórmula válida para la progresiva extensión de los espacios de participación social del alumnado.

Todas las actividades que se incluían en los proyectos subvencionados en estas convocatorias son actividades encuadradas dentro de lo que llamamos actividades complementarias y extraescolares. La Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios (BOJA de 1 de agosto), ha establecido un nuevo marco regulador de las mismas, por lo que se hace necesario modificar la mencionada Orden de 7 de marzo de 1994 con objeto de adaptarla a la nueva situación jurídica, ampliando al mismo tiempo el sentido de la convocatoria de forma que en ella tengan cabida todas estas actividades.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

#### Artículo 1. Convocatoria de las ayudas.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia convocarán, durante el mes de abril de cada año, ayudas destinadas a fomentar la realización de proyectos de actividades complementarias o extraescolares por los Centros docentes públicos de su ámbito territorial, a excepción de los universitarios y de los Centros para la educación de adultos.

2. Dicha convocatoria contemplará que la presentación de proyectos se realizará durante el mes de mayo de cada año. Los proyectos deberán presentarse en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 2. Financiación de las ayudas.

La Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/1993, de 18 de mayo, por el que se desconcentran determinadas funciones en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, determinará anualmente las cantidades que, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que procedan, habrán de desconcentrarse a cada provincia para atender cada convocatoria.

#### Artículo 3. Presentación de los proyectos.

1. Podrán presentar proyectos de actividades complementarias o extraescolares los Centros a los que se refiere el artículo 1, a título individual o en colaboración con otros Centros. Cada Centro interesado presentará un único proyecto en el que se incluirán todas las actividades para las que se solicita ayuda.

2. Dichos proyectos podrán ser elaborados por el Claustro de Profesores, las Asociaciones de Padres de Alumnos o las Asociaciones de Alumnos del Centro, deberán estar en consonancia con los criterios incluidos en el Proyecto Curricular de Centro para la elaboración de actividades complementarias y extraescolares, y deberán ser suscritos por los Directores de los Centros en su calidad de Presidentes del Consejo Escolar.

#### Artículo 4. Características de los proyectos.

1. Los proyectos deberán contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Programa de actividades y descripción detallada de las mismas.
- b) Calendario de realización, referido al curso siguiente al de la convocatoria.
- c) Lugar y horario de cada una de las actividades.
- d) Número de centros participantes, en su caso, en el proyecto.
- e) Número de alumnos y alumnas que se espera participen en el proyecto.
- f) Medidas contempladas, en su caso, para potenciar la participación de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- g) Recursos que se emplearán.
- h) Presupuesto del gasto total y del específico para cada actividad.

2. A los proyectos se adjuntará copia del acta de la sesión del Consejo Escolar donde conste el compromiso de incluir en el Plan Anual de Centro del curso siguiente las actividades complementarias y extraescolares a que se refiere el proyecto presentado.

#### Artículo 5. Requisitos de los proyectos.

Las actividades que se contemplen en los proyectos presentados habrán de reunir las condiciones a las que se refiere la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes no universitarios, para poder ser consideradas efectivamente como actividades complementarias o extraescolares.

#### Artículo 6. Evaluación de los proyectos.

La evaluación de los proyectos presentados se llevará a cabo en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, por la Comisión Provincial de Selección, cuya composición y funciones se establecen en los artículos siguientes.

#### Artículo 7. Composición de la Comisión Provincial de Selección.

1. La Comisión Provincial de Selección, a que se refiere el artículo anterior, estará constituida por los siguientes miembros:

- a) El Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia o persona en quien delegue.
- b) El Jefe del Servicio de Inspección Educativa.
- c) El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.
- d) Un inspector de Educación, designado por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
- e) Un funcionario, con categoría de Jefe de Sección, adscrito al Servicio de Ordenación Educativa.
- f) El Asesor de Actividades Estudiantiles.
- g) Tres representantes de los padres o madres de alumnos de los Centros públicos, nombrados a propuesta de las Federaciones Provinciales de Asociaciones de Padres de Alumnos, en función de su representatividad.
- h) Tres representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Junta de Personal Docente de la provincia respectiva, nombrados a propuesta de las mismas.
- i) Tres representantes de los alumnos o alumnas, designados por las Federaciones Provinciales de las Asociaciones de Alumnos, en función de su representatividad.
- j) Un funcionario de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, designado por el Delegado, que actuará como Secretario.

2. La Comisión Provincial de Selección podrá recabar información y asesoramiento de los especialistas que considere oportuno, que tendrán voz pero no voto.

Artículo 8. Funciones de la Comisión Provincial de Selección.

La Comisión Provincial de Selección, a los efectos de esta convocatoria, tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar e informar los proyectos presentados.
- b) Establecer una relación priorizada de dichos proyectos.
- c) Proponer los proyectos seleccionados.
- d) Proponer la ayuda a conceder para cada proyecto seleccionado, dentro de la cuantía global desconcentrada a la provincia por la Consejería de Educación y Ciencia.
- e) Informar las reclamaciones que pudieran presentarse.

Artículo 9. Criterios de selección de Proyectos.

1. La selección de los proyectos presentados se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

- a) Calidad didáctica y viabilidad del proyecto.
  - b) Posibilidad de implantación y continuidad del proyecto.
  - c) Temporalización de las actividades recogidas en el proyecto, priorizando aquellas cuya duración se extienda a lo largo de todo el curso.
  - d) Número de Centros participantes en el proyecto, en el caso de que se trate de actividades realizadas en coordinación con otros Centros de la misma localidad.
  - e) Número de alumnos y alumnas beneficiados por la actividad.
  - f) Proyectos pertenecientes a Centros que escolaricen alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
  - g) Inclusión de medidas específicas para propiciar la participación de los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales.
  - h) Grado de participación de la comunidad educativa en la realización de las actividades.
  - i) Presupuesto disponible en el Centro, si lo hubiere, en relación con la ayuda solicitada.
  - j) Posibilidad de utilización de las instalaciones del Centro durante el mayor tiempo diario posible.
  - k) Cualquier otro criterio que por unanimidad considere oportuno la Comisión Provincial de Selección, haciéndolo constar, en este caso, en el acta correspondiente.
2. Se considerarán prioritarios en primer lugar los proyectos presentados por Centros acogidos al Plan de Apoyo a Centros docentes de zonas de actuación educativa preferente y en segundo lugar los presentados por otros Centros ubicados en zonas social, económica y culturalmente desfavorecidas.

Artículo 10. Periodicidad de las reuniones de la Comisión.

La Comisión Provincial de Selección se reunirá cuantas veces sea necesario a los efectos de realizar las funciones que se le encomiendan en la presente Orden. El Secretario de la Comisión levantará acta de cada una de estas reuniones.

Artículo 11. Plazos para la Resolución de la Convocatoria.

1. El estudio de las solicitudes y la resolución provisional de la convocatoria deberán estar concluidos con anterioridad al 1 de septiembre de cada año. Independientemente de que dicha resolución provisional se haga pública en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial correspondiente, a los Centros solicitantes se les notificará la misma, especificando, en su caso, los motivos de la no concesión.

2. Una vez resueltas las reclamaciones, para lo que se establece el plazo de los primeros 15 días del mes de septiembre, el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería

de Educación y Ciencia elevará la resolución a definitiva. Dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial debiendo notificarse la misma a los Centros interesados.

Artículo 12. Pago efectivo de las ayudas.

Las ayudas concedidas a los distintos proyectos se pondrán a disposición de los Centros educativos mediante los correspondientes libramientos a justificar y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes autorizadas de dichos Centros, a comienzos del curso para el que se han concedido.

Artículo 13. Justificación de las ayudas recibidas.

El Consejo Escolar de cada centro realizará la justificación del gasto ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo previsto en la Orden de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia de 11 de julio de 1991, por la que se dictan instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los Centros docentes públicos no universitarios, y en la mencionada Orden de 14 de julio de 1998.

Artículo 14. Atención de las consultas relacionadas con la convocatoria.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, atenderán cualquier consulta que pudiera plantearse en relación con las convocatorias que anualmente se vayan produciendo y tomarán las medidas necesarias para difundir toda la información pertinente entre los Centros afectados.

Disposición Derogatoria Unica. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 7 de marzo de 1994, por la que se regulan las ayudas para la realización de proyectos de actividades culturales y deportivas por alumnos y alumnas de los Centros docentes públicos, a excepción de los Centros para la educación de adultos y de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Final Primera. Difusión de la presente Orden.

1. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia darán traslado inmediato de esta Orden a todos los Centros docentes a los que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

2. Los Directores de los Centros arbitrarán las medidas necesarias para que esta Orden sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa, para lo cual habrá de entregarse al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores, a las Asociaciones de Padres de Alumnos y, en su caso, a la Junta de Delegados de Alumnos y a las Asociaciones de Alumnos.

Disposición Final Segunda. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa a desarrollar lo dispuesto en la presente Orden, a interpretar las posibles dudas que pudieran surgir en su aplicación y a establecer las cantidades que se desconcentrarán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia para llevar a cabo las correspondientes convocatorias.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 1999

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 25 de febrero de 1999, por la que se hacen públicas las Bases para la celebración del II Concurso de Bandas de Música de Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 27 de diciembre de 1997 entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Bandas de Música, Unicaja, y la Fundación Sevillana de Electricidad para la celebración de un Concurso para Bandas de Música de Andalucía

**D I S P O N G O**

Hacer públicas las Bases que forman parte del Convenio anteriormente citado y que constan como Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 25 de febrero de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

**ANEXO: BASES PARA LA CELEBRACION DEL II CONCURSO DE BANDAS DE MUSICA DE ANDALUCIA**

Primera. Podrán participar aquellas Bandas de Música no profesionales con sede en Andalucía, que cumplan y acepten los requisitos, que se incluyen en estas Bases.

Segunda. A efectos de participación en el Concurso, se encuadran las Bandas de Música en los tres grupos siguientes:

Grupo A: Bandas de Música, cuyo número de componentes esté comprendido entre sesenta y uno (61) y noventa (90) músicos, ambos inclusive.

Grupo B: Bandas de Música, cuyo número de componentes esté comprendido entre cuarenta y uno (41) y sesenta (60) músicos, ambos inclusive.

Grupo C: Bandas de Música formadas por un máximo de cuarenta (40) músicos.

Para los cálculos de las personas antes citadas, se tendrá en cuenta sólo a los instrumentistas, no incluyéndose por tanto a los Directores, Abanderados, Atrileros u otro personal auxiliar de la Banda.

Tercera. Si por necesidad de enfermedad o carencia es necesario el refuerzo de algunos instrumentistas, sólo se admitirán un máximo de cinco para cada Banda de Música, siempre y cuando el número de integrantes de la Banda más los refuerzos, no implique la catalogación de la misma en un Grupo superior.

Estas personas de refuerzo no serán músicos profesionales y sólo podrán participar en una Banda y no podrán por tanto intervenir en el presente Concurso en otra Banda de Música del mismo o de distinto Grupo.

Se entiende por músico profesional a toda aquella persona que tenga como profesión habitual la de su especialidad instrumental.

Asimismo se entiende por «refuerzo» aquel músico que participa ocasionalmente de la vida musical de una agrupación y que por tanto no asiste a todos los ensayos y actuaciones que la misma realiza, sino que lo hace con carácter ocasional. Por su parte se considera plantilla de la Banda aquella persona que participa de todas las actuaciones y ensayos de la agrupación.

Cuarta. No se admitirán más instrumentos que los propios de una Banda de Música y que a continuación se citan:

Flautines, Flautas, Oboes, Corno Inglés, Fagotes, Requintos, Clarinetes en Mi b y Si b, Saxofones en Mi b y Si b, Fliscornos, Trompetas, Cornetines, Trombones, Bombardinos, Barítonos, Tubas, Bajos o Helicones y Percusión.

Quinta. El II Concurso Andaluz de Bandas de Música se celebrará los días 22, 23 y 24 del mes de julio, siendo la participación de cada Grupo la siguiente:

Jueves día 22 de julio de 1999: Grupo C.

Viernes día 23 de julio de 1999: Grupo B.

Sábado día 24 de julio de 1999: Grupo A.

La clausura se realizará el día 24 de julio. En dicho acto, actuará, la Banda de la Ciudad anfitriona, independientemente de que ésta haya participado o sea ganadora del Concurso.

Sexta.

A) Las solicitudes para participar en el Concurso, así como la documentación anexa a la misma, se remitirán debidamente cumplimentadas a:

FEDERACION ANDALUZA DE BANDAS DE MUSICA  
«Concurso para Bandas de Música»  
C/ Javier Sanz, 14-1.ª Plta.  
04004-Almería

En la solicitud de participación se incluirá los siguientes datos:

- Manifestación expresa del deseo de participar en este Concurso.
- Grupo en el que se inscribe, con documentación donde se exprese el número de músicos que presenta.
- Aceptación expresa de las Bases.
- Identificación y firma del representante legal de la Banda.

A la solicitud de participación deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Identificación de la Banda de Música. En la que se hará constar:

- Denominación Oficial de la Banda de Música.
- Organismo o Entidad titular de la misma.
- Dirección postal completa.
- Núm. de teléfono y de fax, si los hubiere.

2. Relación nominal de participantes: Donde se incluyan los nombres, apellidos y núm. del DNI de todos y cada uno de sus componentes, indicando su calidad de Director, Instrumentista, Abanderado, Atrilero, Personal Auxiliar, etc., así como la profesión habitual de los mismos.

B) El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOJA.

C) Las solicitudes deberán presentarse en las Oficinas de Correos con el sobre abierto para que pueda ser sellado su interior, del modo que se indique en la propia Oficina de Correos.

Séptima. De entre todas las solicitudes recibidas, se realizará una preselección para elegir aquellas Bandas que participarán en el Concurso en los días señalados en la Base Quinta.

Para cada uno de los Grupos A, B y C deberá elegirse una Banda y 2 suplentes por provincia.

Por tanto, el número máximo de Bandas de Música que concurrirán al Concurso será el siguiente:

Grupo A: 8 Bandas de Música.  
Grupo B: 8 Bandas de Música.  
Grupo C: 8 Bandas de Música.  
Total: 24 Bandas de Música.

En el supuesto de que alguna provincia no obtuviese representación, su lugar se ocuparía por el primer suplente de otra provincia que se determinaría por sorteo.

El hecho de ser seleccionada para participar en el Concurso, implica la aceptación de estas Bases.

Octava. La preselección descrita en la Base anterior se realizará en cada provincia, por votación de todos los Directores de las Bandas que se presentan al Concurso en la provincia correspondiente. Esta votación estará presidida por un representante de cada una de las Instituciones convocantes.

Novena. Una vez efectuada la correspondiente selección de participantes en el Concurso, de acuerdo con los criterios definidos en estas Bases, se remitirá a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Fundación Sevillana de Electricidad y Unicaja, la relación de las Bandas de Música que van a participar en cada uno de los Grupos: A, B, y C.

Décima. Las Bandas elegidas para participar en el Concurso recibirán la notificación por escrito certificado, y en la misma, se determinará el plazo del que disponen para remitir a la Federación Andaluza de Bandas de Música, a la dirección señalada en la base Sexta, la siguiente documentación:

- Historia, currículum y fotografía de la Banda. (A ser posible en 90 x 125 mm).
- Título, Género y Compositor de la obra de libre elección.
- Una instrumentación completa y nueve (9) copias de la partitura o guión de dirección de la obra de libre elección, perfectamente legibles y de acuerdo con la interpretación que se va a realizar de dicha obra.

La citada documentación deberá presentarse en las Oficinas de Correos con el sobre abierto para que pueda ser sellado su interior, del modo que se indique en la propia Oficina de Correos.

La no presentación de cualquiera de estos documentos en la fecha indicada, significará la renuncia de la Banda a participar en el Concurso.

Undécima. Las Bandas participantes en el Concurso deberán interpretar en el mismo además de una obra de libre elección, una obra obligada que se determinará para cada edición del Concurso.

La partitura de la correspondiente Obra Obligada, se remitirá a las Bandas participantes junto con la notificación reseñada en la Base Décima.

La primera obra que interprete cada Banda será la de libre elección. La duración será aproximada e indicativa, no influyendo su extensión en la puntuación del Jurado.

Grupos A y B: Hasta veinte (20) minutos.  
Grupo C: Hasta quince (15) minutos.

Se admitirá un tiempo de desviación, en más o menos de cinco (5) minutos.

Cada Banda de Música interpretará en segundo lugar la obra obligada, que en la presente convocatoria es la titulada:

«Por tierras de Andalucía» -Primera Suite- en cuatro tiempos, compuesta por don José Albero Francés:

Las Bandas del Grupo A interpretarán los números:  
I. Alcazaba (Almería).  
II. La Cartuja (Sevilla).  
III. Los Montes (Málaga).  
IV. Marcha del Descubrimiento (Huelva).

Las Bandas del Grupo B interpretarán los números:  
I. Alcazaba (Almería).  
II. La Cartuja (Sevilla).  
III. Los Montes (Málaga).

Las Bandas del Grupo C interpretarán los números:  
I. Alcazaba (Almería).  
II. La Cartuja (Sevilla).

Es de obligado cumplimiento que cada Banda interprete sólo los números asignados a su grupo, ya que el hecho de que modifiquen en más o menos los números interpretados, se omitan o se incluyan fragmentos no reflejados en la partitura, puede ser motivo de descalificación.

Duodécima. Las Bandas de Música seleccionadas para participar en el Concurso, independientemente de su lugar de procedencia, recibirán las siguientes cantidades totales en concepto de participación y ayuda al transporte:

Grupo A: 300.000 ptas.  
Grupo B: 250.000 ptas.  
Grupo C: 200.000 ptas.

Se entiende que tanto los desplazamientos de ida y regreso, como la estancia, se realizan bajo la responsabilidad y por cuenta de las entidades o personas titulares de las Bandas de Música, siendo obligación de las entidades convocantes, únicamente la aportación de las cantidades indicadas en estas Bases en las condiciones que en las mismas recogen.

Decimotercera. La selección de las Bandas ganadoras del Concurso de cada Grupo, se realizará por un Jurado que estará constituido por ocho directores de Bandas de Música, uno por provincia, designados por la Federación Andaluza de Bandas de Música y el Compositor de la obra obligada.

Los miembros del Jurado no podrán participar como Director o músico en el Concurso.

Decimocuarta. La calificación se realizará dando una puntuación, creciente con la calidad, de entre 1 y 10 puntos, a cada uno de los siguientes conceptos:

Afinación.  
Sonoridad.  
Dirección.  
Interpretación.  
Técnica.

Tras la intervención de las Bandas de Música de cada uno de los Grupos, el Jurado hará público su fallo y se entregarán los Diplomas correspondientes.

Decimoquinta. Los premios se adjudicarán según la puntuación total obtenida.

Se concederán a los ganadores de cada Grupo los siguientes premios:

Grupo A:  
Primer Premio: 700.000 ptas.  
Segundo Premio: 300.000 ptas.  
Tercer Premio: 150.000 ptas.

## Grupo B:

Primer Premio: 500.000 ptas.  
 Segundo Premio: 200.000 ptas.  
 Tercer Premio: 100.000 ptas.

## Grupo C:

Primer Premio: 450.000 ptas.  
 Segundo Premio: 150.000 ptas.  
 Tercer Premio: 100.000 ptas.

El Jurado podrá declarar desiertos los premios que a su juicio no correspondan al nivel general de las Bandas de Música que concurren al Concurso.

En el caso de que una Banda de Música de cualquiera de los tres Grupos gane dos años consecutivos el primer premio correspondiente al mismo, no podrá participar en dicho Grupo en las dos convocatorias siguientes, aunque sí en otro diferente.

Decimosexta. El orden de intervención en el Concurso, dentro de cada Grupo, se determinará por sorteo y el resultado del mismo se notificará a cada una de las Bandas participantes. En dicha notificación constará el día y hora en que deberán presentarse en el lugar de celebración del Concurso. Al acceder al lugar del Concurso, interpretarán en formación, un pasodoble-pasacalles.

Las Bandas que se retrasen o falten a la hora de su presentación o participación serán descalificadas.

Asimismo las seleccionadas que no participasen en el Concurso, quedarán inhabilitadas para poder participar en el mismo por un período de tres años consecutivos, salvo causa grave justificada.

Decimoséptima. Si por causa de fuerza mayor, ajenas a las Bandas de Música, no pudieran celebrarse en el día fijado, algunas de las audiciones previstas, se señalará por las Entidades Convocantes y el Jurado una nueva fecha, si ello fuera factible, sin que por estas modificaciones o suspensiones justificadas, tengan las Bandas de Música participantes derecho a reclamación o indemnización alguna.

En caso de suspensión justificada, las Bandas de Música que se hubieran desplazado al lugar de celebración del Concurso, percibirán las cantidades indicadas en las Bases Duodécima, correspondiente a los gastos de participación y ayuda al transporte.

Decimooctava. Para el Control de las plantillas de componentes estos deberán ir provistos de su DNI o Partida de Nacimiento en los menores de quince (15) años, para su presentación antes de intervenir en el Concurso, y a requerimiento por las personas en quien delegue el Jurado.

En el caso de que una banda necesite de los refuerzos citados en la Base Tercera, y/o se produzcan cambios en la plantilla habitual de la Banda, el Ayuntamiento o representante legal de la Banda se verá en la obligación de presentar certificación firmada, citando al o los componentes que dichos refuerzos sustituyen con la indicación del instrumento, y relación nominal igual a la citada en la Base sexta si se hubieran producido cambios. Dicha certificación será expuesta públicamente, junto con la relación nominal enviada a la Federación de Bandas de Música, durante el Concurso, para conocimiento general por si fuera motivo de algún reparo o impugnación.

Decimonovena. Las Entidades organizadoras no se hacen responsables de los trámites necesarios para el uso público de las partituras, ni de cualquier otra responsabilidad que de este uso pudiera derivarse.

Las decisiones del Jurado con referencia al desarrollo del Concurso y a la interpretación de estas Bases, no podrá ser objeto de impugnación.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 27 de enero de 1999, por la que se hace pública la IV Convocatoria de los Premios Andalucía de Medio Ambiente.*

El Decreto 76/1998, de 24 de marzo, establece las modalidades del Premio «Andalucía» de Medio Ambiente y en él se faculta al Titular de la Consejería para que anualmente convoque públicamente tales premios.

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas, organismos públicos y entidades públicas o privadas que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección y difusión del medio ambiente de nuestra Comunidad Autónoma, se hace pública la IV Convocatoria de los Premios «Andalucía» de Medio Ambiente.

Primero. Se convocan los Premios «Andalucía» de Medio Ambiente 1998 en sus tres modalidades: Premio Andalucía de Conservación de la Naturaleza, Premio Andalucía de Protección de la Calidad Ambiental y Premio Andalucía de Difusión de los Valores Naturales de Andalucía.

Segundo. Podrán optar a los Premios «Andalucía» de Medio Ambiente, las personas, grupos de personas, organismos públicos y entidades públicas o privadas que se hayan distinguido por su labor en la conservación, protección y difusión del medio ambiente, desarrollada tanto directa como indirectamente en Andalucía. Los candidatos deberán ser propuestos por organismos públicos, o entidades públicas o privadas relacionadas con el Medio Ambiente. También podrán ser propuestos por los miembros del Jurado designado al efecto, de forma colectiva como órgano colegiado; en este último caso, el acuerdo de proposición de candidatos será adoptado conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Título II. Cap. II para los órganos colegiados.

Tercero. Se hará entrega a cada uno de los galardonados de una obra en bronce de un artista andaluz de reconocido prestigio, una medalla conmemorativa de los Premios Andalucía de Medio Ambiente y un diploma acreditativo de la concesión.

Cuarto. Las candidaturas deberán ir acompañadas:

- 1.º Datos personales del candidato.
- 2.º Una relación de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.
- 3.º Certificado acreditativo, en su caso, de que el Acuerdo de presentación del candidato, se ha adoptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.
- 4.º Una declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio.

La referida documentación se presentará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Avda. de Eritaña, núm. 1, 41071, Sevilla.

Quinto. El plazo de presentación de la candidatura será de 45 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta Orden.

Sexto. El jurado para cada uno de los premios estará compuesto por:

Premio Andalucía de Conservación de la Naturaleza:

Presidente, el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Vocales, el Director General de Gestión del Medio Natural y tres personas de reconocido prestigio en materia de Medio Ambiente, nombradas por el Consejero de Medio Ambiente.

Premio Andalucía de Protección Ambiental:

Presidente, el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Vocales, el Director General de Protección Ambiental y tres personas de reconocido prestigio en materia de Medio Ambiente, nombradas por el Consejero de Medio Ambiente.

Premio Andalucía de Difusión de los Valores Naturales:

Presidente, el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Vocales, el Director General de Participación y Servicios Ambientales y tres personas de reconocido prestigio en materia de Medio Ambiente, nombradas por el Consejero de Medio Ambiente.

El Consejero podrá delegar en el Director General correspondiente la Presidencia de los Jurados.

Actuará como Secretario de cada jurado un funcionario de cada una de las tres Direcciones Generales, que actuará con voz pero sin voto.

Séptimo. La composición de los Jurados así como el fallo de los mismos se harán públicos durante el mes siguiente al cierre de la convocatoria.

Octavo. La entrega de los Premios se realizará en acto público cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Noveno. El Consejero de Medio Ambiente resolverá todos aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Décimo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de enero de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro becas de investigación relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.*

### RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público cuatro becas predoctorales de investigación relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contempla en el Anexo I.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual que se especifica en el Anexo I y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado

de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: Ver Anexo I.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Sección Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que se haya expuesto en el tablón de anuncios de la Unidad Gestión de Investigación, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad

de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 22 de febrero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### ANEXO I

Dos becas financiadas con los fondos del Proyecto FEDER «Lides», con referencia 1 FD97-0695-C02-01.

Solicitantes: Licenciados/as en Ciencias Químicas que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 95/96 o con posterioridad, que hayan realizado o estén realizando el programa de doctorado. Será imprescindible el conocimiento del fundamento y funcionamiento práctico de una termobalanza de alta presión y temperatura.

Dotación económica y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 6 meses (con posibilidad de prórroga).

Tutor del becario/a: Dr. Emilio González Pradas.

Una beca financiada con los fondos del contrato de investigación suscrito con la empresa Seminis Vegetable Seeds Ibérica, S.A.

Solicitantes: Licenciados/as en Biológicas o bioquímica, Ingenieros Agrónomos. Con conocimiento y/o experiencia en: Genética molecular de plantas; cultivos in vitro de tomate y melón; transformación genética de tomate y melón; e interacción etileno-expresión de genes reguladores.

Dotación económica y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 12 meses (con posibilidad de prórroga durante tres años más).

Tutor del becario/a: Dr. Rafael Lozano Ruiz.

Dos becas financiadas con los fondos del proyecto FEDER con referencia 1FD97-0255-C03-03.

Solicitantes: Ingenieros Agrónomos o Ingenieros Técnicos Agrícolas que tengan: Un perfecto conocimiento de la Horticultura del Sureste Español, en especial de las fases productivas de los cultivos hortícolas y sus aspectos fitosanitarios. También se valorará cualquier experiencia en los aspectos anteriores y conocimientos de informática (ofimática).

Dotación económica y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 12 meses (con posibilidad de prorrogarla 21 meses).

Tutores de los becarios/as: Don José Ramón Díaz Alvarez y don Samuel Túnez Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la convocatoria de cuatro becas de investigación convocadas por Resolución que se cita.*

La Resolución 278/1999, de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro becas de investigación relacionadas en el Anexo I de dicha Resolución, contiene un error en el apartado «Solicitantes» de la beca financiada con los fondos del contrato de investigación suscrito con la empresa Seminis Vegetable Seeds Ibérica, S.A., quedando como sigue:

Solicitantes: Ingenieros Agrónomos, con posterioridad al curso académico 96/97. Con conocimiento y experiencia en: Genética molecular de plantas; cultivos in vitro de tomate y melón; transformación genética de tomate y melón; e interacción etileno-expresión de genes reguladores.

Almería, 26 de febrero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma, convocados por Orden de 19 de febrero de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 31 de 19 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma, a los aspirantes aprobados que se relacionan

en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el

personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los órganos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA AGRÓNOMA (A.2002). ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.F.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN
P. TOTAL	CONSEJ.ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
51.668.447 26.47	SAIZ AGRICULTURA Y PESCA	ELIAS D.G.INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA.	JORGE D.G.INDUST. Y PROM. AGROALIMENTARIA.	810442 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO
25.972.193 23.70	GALDÓN AGRICULTURA Y PESCA	HERRERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN IGNACIO LABORATORIO SANIDAD VEGETAL.	516696 ALMERÍA	TITULADO SUPERIOR ALMERÍA.	DEFINITIVO

*ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, Especialidad Gestión Financiera (B.1200).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, convocados por Orden de 16 de marzo de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 43 de 18 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos

Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los órganos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA (B.1200) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.F.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	DE
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
30.491.313 18.08	GARCÍA ECONOMÍA Y HACIENDA	MUÑOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	617180 SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	
24.224.596 17.55	RODRIGUEZ TRABAJO E INDUSTRIA	VARÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	523336 GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de enero de 1999, por la que se nombran las Comisiones Gestoras del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía. (BOJA núm. 24, de 25.2.99).*

Advertido error en el texto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 2.316, columna de la izquierda, donde dice:

«Primero: En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de este Decreto...».

Debe decir:

«Primero: En el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden...».

Sevilla, 26 de febrero de 1999

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de enero de 1999, por la que se nombran las Comisiones Gestoras del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía. (BOJA núm. 24, de 25.2.99).*

Advertido error en el texto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 2.316, columna de la derecha, donde dice:

«Primero: En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de este Decreto...».

Debe decir:

«Primero: En el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden...».

Sevilla, 26 de febrero de 1999

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*ORDEN de 15 de febrero de 1999, por la que se nombran miembros suplentes del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la

Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 39 y 47.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías,

DISPONGO

Artículo único. Vengo a designar como miembros suplentes a don Manuel Baus Japón y a doña Olga Ruiz Legido, en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, con todas las atribuciones que les confiere la legislación vigente.

Sevilla, 15 de febrero de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
 Consejero de Trabajo e Industria

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Margarita Ortiz-Tallo Alarcón.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Margarita Ortiz-Tallo Alarcón, en el Area de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrita al Departamento de Psicología Social y de la Personalidad.

Málaga, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Isabel Jiménez Morales.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo de 1998 (BOE

de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.<sup>a</sup> Isabel Jiménez Morales, en el Area de Conocimiento de Literatura Española, adscrita al Departamento de Filología Española II y Teoría de la Literatura.

Málaga, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Mario Jesús Meco Gutiérrez y a otro.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Mario Jesús Meco Gutiérrez, en el Area de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Don Juan de Dios Lara Fernández, en el Area de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Málaga, 12 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José M.<sup>a</sup> Rosales Jaime y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José María Rosales Jaime, en el Area de Conocimiento de Filosofía Moral, adscrita al Departamento de Filosofía.

Don Manuel Cifuentes Rueda, en el Area de Conocimiento de Biología Animal, adscrita al Departamento de Biología Animal.

Don Jesús Mateos Grondona, en el Area de Conocimiento de Biología Animal, adscrita al Departamento de Biología Animal.

Málaga, 15 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Juan José Saameño Rodríguez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Juan José Saameño Rodríguez, en el Area de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Málaga, 15 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco Manuel Gutiérrez López.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Francisco Manuel Gutiérrez López, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 15 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Teresa M.<sup>a</sup> Martín Guerrero y a otro.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Teresa M.<sup>a</sup> Martín Guerrero, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Don Juan Carlos Tejero Calado, en el Area de Conocimiento de Electrónica, adscrita al Departamento de Electrónica.

Málaga, 15 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don José Vicente Jesús Maeso Escudero.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don José Vicente Jesús Maeso Escudero, en el Area de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 15 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Jesús Bravo Caro.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Juan Jesús Bravo Caro, en el Area de Conocimiento de Historia Moderna, adscrita al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Cristóbal Carnero Ruiz.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas

elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Cristóbal Carnero Ruiz, en el Area de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada II.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Francisco Santos Plaza del Río y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Francisco Santos Plaza del Río, en el Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Don Manuel Ojeda Aciego, en el Area de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Don Jesús Eduardo Carretero Rubio, en el Area de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplica II.

Málaga, 16 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Angel Lora González.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 16.3.1998 (BOE de 18.4.1998 y BOJA de 14.4.1998), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Angel Lora González del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», del Departamento de «Ingeniería Rural».

Córdoba, 19 de febrero de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de octubre de 1998 (BOJA núm. 123, de 29 de octubre de 1998) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 28.712.537.  
Primer apellido: Cañete.  
Segundo apellido: Acosta.  
Nombre: M.<sup>a</sup> José.  
Código P.T.: 853880.  
Puesto de trabajo: Servicio de Personal.  
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro Destino: Secretaría General Técnica.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 9 de febrero de 1999, por la que se amplía el plazo para la resolución de los concursos de méritos convocados para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los diferentes centros directivos de la Consejería.*

Habiéndose convocado, mediante ocho Ordenes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, todas ellas de

fecha 30 de octubre de 1998, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 135, de 26 de noviembre de 1998, concursos de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en los diferentes Centros Directivos de la misma, se preveía en la base undécima de dichas Ordenes que los mencionados concursos deberían resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en los concursos convocados, y a las especiales características de estos procedimientos, y con el objeto de que las correspondientes Comisiones de Valoración dispongan del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en las Ordenes de 30 de octubre de 1998.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en el art. 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### D I S P O N G O

Ampliar el plazo para resolver los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los diferentes Centros Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, convocados por Ordenes de 30 de octubre de 1998, hasta el día 16 de abril de 1999.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

#### A N E X O

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Delegación Provincial de Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación del puesto: Sv. Gestión de Personal.  
Código: 615374.  
Núm. de plazas: 3.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).  
Características esenciales:  
Grupo: AB.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Recursos Humanos.  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.513.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:

Méritos específicos: Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario, laboral y docente; en gestión económica, nómina y seguros sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.

##### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 17 de febrero de 1999, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.*

Habiéndose convocado mediante Orden de 17 de septiembre de 1998 de la Consejería de Cultura, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 8

de octubre, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se preveía en la Base Undécima de dicha Orden que la resolución del concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrían circunstancias excepcionales debidamente justificadas, finalizando dicho plazo el 25 de enero del año en curso.

Así, pues, con la finalidad de que la Comisión de Valoración disponga del tiempo necesario para proceder el análisis de las solicitudes presentadas y posterior elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso, en uso de la previsión contemplada en la Orden de convocatoria de 17 de septiembre de 1998, ampliar el plazo de resolución establecido.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Cultura por el art. 7 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, la Base Undécima de la Orden de 17 de septiembre de 1998 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### D I S P O N G O

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Cultura, convocado por Orden de 17 de septiembre de 1998, hasta el día 25 de marzo de 1999.

Sevilla, 17 de febrero de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el Anexo adjunto, convocado por Orden de 21 de mayo de 1998 de esta Viceconsejería (BOJA núm. 63, de 6 de junio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección del mismo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- La Viceconsejera, Clau-  
dia Zafra Mengual.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección Gral. de Fomento y Promoción Cultural. Consejería de Cultura.  
Código: 512002.  
Denominación puesto: Serv. Coordinación de Programas.

Número: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: A-2.  
 Área funcional: Gestión Cultural.  
 Nivel Comp. destino: 28.  
 Complemento específico: XXXX-1.921.  
 Experiencia: 3.  
 Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Experiencia en Gestión Económica y Presupuestaria. Experiencia en Gestión de Personal. Experiencia en Contratación.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de la plaza de Cuerpos Docentes convocada a concurso de méritos por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 11 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Vicepresidente de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- P.D. El Rector Accidental, Vicepresidente de Ordenación Académica, José Luis Martín Marín.

### A N E X O

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CIVIL»  
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS  
 PLAZA NUMERO: 6/98

Comisión titular:

Presidente: Don Angel Manuel López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaría: Doña Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Antonio Gordillo Cañas, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Manuel Morales Moreno, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Ricardo-León-Castro y Alonso, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Francisco Capilla Roncero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Mariano Alonso Pérez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Don José Luis Moreu Ballonga, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Antonio Cabanillas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado, a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (O plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1.c) del R.D. 1888/84, y no se pertenece a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan,

los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, Cádiz, 11001) por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/La interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En caso de no poseer la nacionalidad española fotocopia del Pasaporte o de la tarjeta de identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente Certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclama-

ción ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (el modelo de curriculum es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria).

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

La Comisión adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en el Anexo II, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado/a y en el caso de que éste/a no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud

de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante Certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen o declaración jurada. La citada Certificación deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

c) Los que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar Certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar Certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 22 de febrero de 1999.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado en Funciones, Manuel Galán Vallejo.

#### ANEXO I

##### I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal (núm. 1334). Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Derecho Penal y Derecho Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estudios Árabes e Islámicos (núm. 1799). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Instituciones Islámicas» e investigación en «Historia y Civilización del Magreb y Al-Andalus». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estudios Árabes e Islámicos (núm. 1867). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Historia y Cultura Arabo-Islámicas» e investigación en «Política y Sociedad en el Mundo

Arabe Contemporáneo». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones (núm. 533). Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en la disciplina de Historia del Derecho y de las Instituciones. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Moderna (núm. 499). Departamento al que está adscrita: Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en «Historia Moderna Universal» y en «Historia Moderna de España». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica (núm. 1393). Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Química Orgánica en la Licenciatura de Ciencias del Mar. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

##### II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas de la Navegación (núm. 1161). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos y Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Ciencias y Técnicas de la Navegación y en la asignatura de «Sistemas Radioayudas». Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica (núm. 657). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Centrales Eléctricas» y en «Explotación y Control de Sistemas Eléctricos de Potencia» en la titulación de Ingeniero Técnico en Electricidad. Centro: Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en BOJA núm. 38, de 1.4.97, páginas 3.886 a 3.893

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales por razón de su objeto durante 1998.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales por razón de su objeto, concedidas en

el ejercicio 1998, en base a su finalidad pública o interés social.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, José M.<sup>º</sup> Oliver Pozo.

#### ANEXO

#### PROGRAMA 11A

Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.  
Artículo 44. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos.

E.P.GESTION PROGRAMAS CULTURALES.....2930384  
FINANCIACION DE LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA  
CELEBRACION DEL DIA DE ANDALUCIA EN LA EXPO LISBOA'98

SDAD.ESTATAL LISBOA'98, S.A.....27069616  
FINANCIAR LA CELEBRACION DEL DIA DE ANDALUCIA Y LA SEMANA  
GASTRONOMICA ANDALUZA EN EL PABELLON DE ESPAÑA

AGENCIA EFE.....12000000  
FINANCIAR GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO  
INTERNACIONAL EN LENGUA ARABE

**Artículo 47. A Empresas Privadas.**

REVISTA LITORAL, S.A.....3000000  
EDICION DE UN NUMERO DE LA REVISTA LITORAL DEDICADO AL  
POETA RAFAEL ALBERTI

**Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.  
(Para actividades de Interés General).**

ASOC. ALMERIA 2005.....20000000  
SUFRAGAR GASTOS DE VIAJES Y ACTOS PROMOCIONALES, RELACIONES  
PUBLICAS GENERALES, COMISION DE EVALUACION Y ASESORAMIENTO  
TECNICO

FUND. ANDALUCIA OLIMPICA.....25000000  
CUBRIR GASTOS DE PROMOCION, BECAS Y COSTE DEL DIRECTOR  
GERENTE

**PROGRAMA 15B**

Con cargo al capítulo IV.

**Artículo 44. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos.**

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA.....99518075  
CAMPANA: "PAPEL DE ANDALUCIA EN LA INCORPORACION DE ESPAÑA  
A LA MONEDA UNICA EUROPEA"

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*DECRETO 36/1999, de 23 de febrero, por el que  
se autoriza al Ayuntamiento de Pechina (Almería), para  
adoptar su bandera municipal.*

El Ilmo. Ayuntamiento de Pechina (Almería) ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de julio de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de fecha 19 de septiembre de 1998, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, emitió informe favorable en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1998.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7 de Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero.

**D I S P O N G O**

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Pechina (Almería) para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente:

Bandera rectangular, vez y media más larga (del asta al batiente) que ancha, de color verde bandera; centrado y

sobrepuesto el escudo de armas oficial de Pechina con su correspondiente timbre.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*DECRETO 37/1999, de 23 de febrero, por el que  
se autoriza al Ayuntamiento de Molvizar (Granada),  
para adoptar su bandera municipal.*

El Ilmo. Ayuntamiento de Molvizar (Granada) ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1997, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20, de fecha 19 de febrero de 1998, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, emitió informe, mediante acuerdo de 4 de noviembre de 1998, indicando que la bandera debía simplificarse, suprimiendo los filetes blancos e incorporando el escudo municipal. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, acordó rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1997 y aprobar la bandera municipal de Molvizar (Granada) según las recomendaciones de la Real Academia de Córdoba.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero.

**D I S P O N G O**

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Molvizar (Granada) para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente:

Bandera rectangular, vez y media más larga (del asta al batiente) que ancha, terciada en bajo: Gualda, azul bandera y verde bandera; centrado y sobrepuesto el escudo de armas local.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*DECRETO 38/1999, de 23 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), para adoptar su bandera municipal.*

El Ilmo. Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva) ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de fecha 19 de septiembre de 1998, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, emitió informe favorable en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1998.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero.

#### D I S P O N G O

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva) para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente:

Bandera rectangular, en la proporción de 11x18 de color rojo sangre abrazado de verde hierba. Centrado y sobrepuesto el escudo de armas de la localidad.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 12 de febrero de 1999, por la que se desglosa el crédito consignado en el presupuesto de 1999 para asistencia jurídica gratuita, a los efectos de determinar el importe máximo que los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales podrán destinar a atender los gastos del funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita.*

El artículo 38 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establece que el importe máximo de la subvención que podrá ser destinado por los Colegios profesionales a atender el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación previos al proceso a los ciudadanos y de la calificación provisional de las peticiones solicitadas, no podrá superar en ningún caso el 8% del crédito total consignado en el presupuesto de cada ejercicio, disponiéndose en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, que anualmente el Ministro de Justicia determinará dicho importe.

Tras pasadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 83/1997, de 13 de marzo, siendo uno de los servicios y funciones transferidos el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones correspondientes a la defensa por Abogado y representación por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, procede determinar el importe máximo que dentro de los créditos presupuestados podrá ser destinado por los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y por el de Procuradores de los Tribunales, y los Colegios respectivos a la atención de los gastos de funcionamiento e infraestructura derivados de las obligaciones que han asumido en virtud del nuevo sistema legal.

Por otra parte, el crédito para asistencia jurídica gratuita ha quedado consignado en el Presupuesto para 1999 de forma global, siendo preciso su desglose a fin de que las Corporaciones afectadas conozcan el importe total que les corresponde para gastos de funcionamiento e infraestructura en el presente ejercicio, por lo que, mediante la presente Orden se procede a distribuir el crédito total, tan sólo a los efectos citados, proporcionalmente a las cantidades abonadas, en concepto de asistencia jurídica gratuita, con cargo al ejercicio 1998, al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, y a los Colegios de Procuradores de los Tribunales.

En su virtud, oídos el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, y en uso de las facultades y competencias que tengo conferidas por el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. El importe que el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y el de Procuradores de los Tribunales, así como los Colegios de dichas profesiones, podrán destinar a atender los gastos derivados del funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación previos al proceso a los ciudadanos y de la calificación provisional de las peticiones solicitadas, será el del 8% del crédito que para el concepto de asistencia jurídica gratuita se ha consignado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1999.

Segundo. El crédito consignado en el Presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia para 1999, en el Capítulo IV, aplicación económica 483, asistencia jurídica gratuita, por un importe de 2.008.153.000 ptas., queda desglosado, a los efectos del cálculo del porcentaje para gastos de funcionamiento e infraestructura colegiales por la prestación del servicio, de la siguiente forma:

Consejo Andaluz de C. de Abogados: 1.767.174.640 ptas. (10.620.933,49 euros).

Consejo Andaluz de C. de Proc. T.: 240.978.360 ptas. (1.448.309,11 euros).

Tercero. Los Consejos Andaluces de Abogados y de Procuradores de los Tribunales distribuirán entre los Colegios respectivos el importe de la subvención que por los citados conceptos correspondan a la actividad desarrollada por cada uno de ellos.

Cuarto. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 12 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de 27 de enero de 1998 y se procede a la ejecución material de la misma.*

La sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso núm. 1626/1995, seguido a instancia de doña Pilar Caballero Guedejo, dispone en su parte dispositiva literalmente lo siguiente:

#### «F A L L A M O S

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Caballero Guedejo modificamos la Orden de 26 de abril y declaramos que la recurrente alcanzó la calificación definitiva de 19,36 puntos y por ello debe ser en su caso incluida en la lista de seleccionados en el lugar que por esta puntuación le corresponde. Todo ello sin hacer la expresa imposición de las costas causadas».

Firme la sentencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### D I S P O N G O

1.º Dar cumplimiento a la sentencia de 27 de enero de 1998, conforme se indica en el fallo de la misma.

2.º Nombrar con carácter definitivo funcionaria de carrera del Cuerpo General de Administrativos a doña Pilar Caballero Guedejo, con DNI 45.247.623, con efectos administrativos desde el 31 de diciembre de 1995, fecha de entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C.1000), publicada en el BOJA núm. 168, de 30 de diciembre de 1995 y efectos económicos desde la fecha de su toma de posesión.

3.º Adjudicarle con carácter definitivo el puesto de Administrativo, código 510572, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Huelva.

4.º Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Huelva.

5.º Los órganos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión en los plazos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 25 de abril de 1986, de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

6.º Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 17 de febrero de 1999, de corrección de errores de la de 11 de diciembre de 1998, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería.*

Preámbulo. Se introduce un nuevo párrafo, a continuación del tercero.

«El ejercicio de las competencias delegadas en esta Orden, se acomodará a lo planificado por cada Centro Directivo res-

pecto de las materias que tenga atribuidas, y estará sujeto a la coordinación general que, para todo el Departamento, corresponde al Viceconsejero, conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 315/1996, de 2 de julio».

En el artículo 1, apartado g).

Donde dice: «g) Cualquier otra no atribuida especialmente a otro Organismo de la Consejería».

Debe decir: «g) Cualquier otra no atribuida especialmente a otro Organismo de la Consejería o cuando éste no pueda resolver, por delegación, los recursos administrativos al haber dictado la resolución objeto de éste».

En el artículo 3.1, apartado a).

Donde dice: «La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente, salvo las licencias por enfermedad, que corresponden al Secretario General Técnico, respecto a todo el personal de la Consejería».

Debe decir: «La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente, salvo las licencias por enfermedad, que corresponden al Secretario General Técnico, respecto a todo el personal de los Servicios Centrales de la Consejería».

En el artículo 3, apartado 2.

Donde dice: «En materia de subvenciones: La Resolución de inicio de expediente de concesión de las mismas».

Debe decir: «Asimismo, se delega, en los órganos citados en el párrafo primero respecto de sus competencias, la Resolución de inicio de expediente de concesión de subvenciones».

En el artículo 7, apartado 1.

Donde dice: «En materia de gestión del gasto: La aprobación de los gastos en el ámbito de las competencias atribuidas al titular de la Consejería en el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 39.6 de la Ley de Gobierno, su compromiso y liquidación, así como interesar de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos, respecto de los créditos del Servicio 04, programa 2.1.F.».

Debe decir: «En materia de gestión del gasto: La aprobación de los gastos en el ámbito de las competencias atribuidas al titular de la Consejería en el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, su compromiso y liquidación, así como interesar de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos, respecto de los créditos centralizados del Servicio 04, del programa 2.1.F.».

En el artículo 7, apartado 3, letra a).

Donde dice: «a) La resolución de los recursos administrativos en materia de Justicia».

Debe decir: «a) La resolución de los recursos administrativos que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia».

En el artículo 8, apartado 1, letra e).

Donde dice: «e) Se aprueba la delegación de competencias del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para la expedición de los certificados acreditativos de la participación en las actividades formativas organizadas como homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública que se realicen en el ámbito provincial».

Debe decir: «e) Se aprueba la delegación de competencias del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para la expedición de los certificados acreditativos de la participación en las actividades formativas, tanto organizadas

como homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como promover las inscripciones provisionales correspondiente a los cursos a que se refiere el párrafo anterior».

En el artículo 8, apartado 2.

Donde dice: «-Capítulo I y II del Servicio 04.».

Debe decir: «-Capítulo I y II del Servicio 04, descentralizado».

En el artículo 8, apartado 3.

Donde dice: «Todas las facultades que correspondan al órgano de contratación de conformidad con la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa en vigor en relación con los créditos contemplados en el apartado anterior, respecto de los contratos administrativos y privados».

Debe decir: «Todas las facultades que correspondan al órgano de contratación de conformidad con la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa en vigor en relación con los créditos contemplados en el apartado anterior, respecto de los contratos administrativos y privados».

Se aprueba la delegación de competencias efectuada por el Secretario General Técnico para la firma de los contratos administrativos y privados correspondientes a los créditos contemplados en el apartado anterior».

En el artículo 8, apartado 4, punto 1.b).

Donde dice: «El nombramiento y cese de los funcionarios interinos, en los casos de sustitución o para la cobertura de plaza vacante».

Debe decir: «La autorización, el nombramiento y cese de los funcionarios interinos en los casos de sustitución o para la cobertura de plaza vacante».

En el artículo 8, apartado 4, punto 1.l).

Donde dice: «El reconocimiento de puntos de sustitución que implique el ejercicio conjunto de otra función».

Debe decir: «El reconocimiento de puntos de sustitución así como la habilitación de funciones y la prolongación de jornada».

Se añade un apartado 5 al artículo 8:

«5. En materia de objeción de conciencia. Asignación y/o cambio de centro de destino para realizar la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia adscritos a la Junta de Andalucía en la capital de provincia».

En el artículo 12.

Donde dice: «Se aprueba la delegación de competencia efectuada por el Director General de la Función Pública en el Jefe del Servicio de Registro General de Personal de la firma de las notas y certificaciones registrales relativas a las inscripciones o anotaciones de los actos comprendidos en los puntos 2 y 3 del artículo 14 del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, con excepción de los mencionados en los apartados a), b), j), y l) del punto 2.

Así como las resoluciones de suspensión de trámite de inscripción o anotación registral a que se refiere el punto 2 del artículo 18 del Decreto mencionado en el párrafo anterior».

Debe decir: «Se aprueba la delegación de competencias del Director General de Función Pública en el Jefe del Servicio de Registro General de Personal para autorizar las inscripciones y anotaciones del Registro, así como la suspensión o cancelación de los mismos».

En la Disposición Transitoria Única, se añade un párrafo segundo:

«No obstante, sí resultará de aplicación a los procedimientos de recursos administrativos, revisión de oficio y responsabilidad patrimonial».

Sevilla, 17 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se concede plazo al Personal Laboral de la Administración de Justicia para participar en las convocatorias de ayudas de Acción Social del ejercicio 1998, correspondientes a las modalidades de Estudios, Guardería y Cuidado de Hijos, Subvención de Alquileres y Préstamos sin Intereses por Adquisición de Primera Vivienda.*

Publicado el Decreto 253/1998, de 10 de noviembre, mediante el que se integra el personal laboral de la Administración de Justicia en la Junta de Andalucía y se adscribe el mismo a la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Gobernación y Justicia, se comprueban los siguientes

#### HECHOS

Primero. En BOJA del día 22 de diciembre de 1998, se publica el mencionado Decreto de integración del referido personal, en cuya Disposición Final única se establece como efecto económico de tal integración el de 1 de enero de 1998.

Segundo. Que durante el año 1998 las ayudas de Acción Social para el personal laboral sometidas a procedimiento de concurrencia pública se convocaron mediante Resoluciones de fechas 25 de mayo (BOJA núm. 65, de 13 de junio), la ayuda de «Estudios» y de 21 de octubre (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre), las ayudas de «Guardería y cuidado de hijos», «Subvención de alquileres» y «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda». Respecto a esta última se publicó corrección de errores mediante Resolución de 5 de noviembre (BOJA núm. 128, de 10 de noviembre).

Tercero. Que en los plazos de presentación de solicitudes de cada convocatoria, el personal a que hacemos referencia no reunía todos los derechos para pertenecer al ámbito subjetivo de la Acción Social al no haberse llevado a cabo la mencionada integración.

Cuarto. Que las anteriores convocatorias públicas no han sido aún resueltas.

A los citados Hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral, y por la que se establece la competencia para conocer y resolver este asunto.

II. Artículo 2 de la citada Orden mediante el que se establece el ámbito personal de tales ayudas para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

III. Artículo 2 y Disposición final y única del Decreto 253/98, de 10 de diciembre, por los que se integran en la Junta de Andalucía y en la normativa del V Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, al personal laboral de la Administración de Justicia, con efectos económicos de 1 de enero de 1998.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

#### RESUELVE

Conceder al personal laboral de la Administración de Justicia plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para presentar las solicitudes de ayudas de «Estudios», «Guardería y cuidado de hijos», «Subvención de alquileres» y «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» correspondientes al ejercicio económico de 1998, cuyas Bases fueron publicadas en las fechas indicadas en el Hecho Segundo de este escrito, a las que hay que remitirse en todos sus extremos para resolver las solicitudes que a tales efectos se presenten.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2794/98-1.<sup>a</sup> y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2794/98, interpuesto por CSI-CSIF contra la Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática, Código A-2019, de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 136, de 10.11.1998,

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2794/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2792/98-1.<sup>a</sup> y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando

la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2792/98, interpuesto por CSI-CSIF contra la Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Financiera, Código B-1200, de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 124, de 28.11.1998,

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2792/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2793/98-1.<sup>a</sup>, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2793/98, interpuesto por CSI-CSIF, contra la Orden de 19 de octubre de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Financiera, Código B-1200, de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 124, de 28.11.1998.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2793/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2795/98-1.<sup>a</sup>, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2795/98, interpuesto por CSI-CSIF, contra la Orden de 3 de noviembre de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola, Código

B-2002, de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 136, de 28.11.1998.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2795/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, con fecha 29 de septiembre de 1995, desestimatoria del recurso núm. 1589/94.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1589/94, interpuesto por Automáticos Sendarrubias, S.L., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1301/92, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, ha dictado sentencia (hoy firme, al haberse declarado inadmisibile el recurso de casación interpuesto contra la misma), de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Automáticos Sendarrubias, S.L., contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 28 de abril de 1994, desestimatoria de la reclamación núm. 14/1301/92 en que la empresa actora había impugnado las liquidaciones correspondientes al impago del segundo plazo de la Tasa Fiscal sobre Máquinas Recreativas y de Azar (ejercicio 1990) giradas en relación con otras tantas máquinas de tipo B.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de febrero de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, con fecha 18 de octubre de 1996, estimatoria del recurso núm. 2364/94.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2364/94, interpuesto por Operquíviv, S.A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía,

número 14/2360/92, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, ha dictado sentencia, que es firme, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Operquivir, S.A., contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 24 de marzo de 1994, desestimatoria de la reclamación núm. 14/2360/92 en que la empresa actora había impugnado las liquidaciones correspondientes por gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre Máquinas Recreativas y de Azar (Ley 5/90, de 29 de junio) por 7 máquinas recreativas. Anulamos dichos actos administrativos por ser contrarios al ordenamiento jurídico, con el fundamento que se desprende de la presente resolución.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de febrero de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Tercera, con fecha 25 de noviembre de 1997, estimatoria del recurso núm. 2295/94.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2295/94, interpuesto por Operquivir, S.A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/2362/92, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Tercera, ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el Antecedente de Hecho Primero de la presente Sentencia, debemos declarar la nulidad, y así la declaramos, de la resolución objeto de recurso y que se identifica en el mismo Antecedente, condenando a la Junta de Andalucía a abonar al recurrente las cantidades ingresadas por el concepto de las liquidaciones de referencia, y solidariamente a ambas Administraciones demandadas a indemnizar al recurrente en los perjuicios que se determinen en ejecución de Sentencia.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de febrero de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería para las obras de ampliación del Centro de Exposiciones de Aguadulce.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería para las obras de ampliación del Centro de Exposiciones de Aguadulce, por un importe de cien millones de pesetas (100.000.000 de ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00.74900.65A.2, del ejercicio 1997 y su correspondiente de 1998.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3396/94-14, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Almería y de los colegiados farmacéuticos don Joaquín Miranda Membrives y otros.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3396/94, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Almería y por los colegiados farmacéuticos don Joaquín Miranda Membrives y otros, contra la Resolución de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de septiembre de 1994, desestimatoria de los recursos ordinarios interpuestos contra las Resoluciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería de fecha 1 de junio del mismo año, por las que se denegó a los recurrentes las peticiones de baja en el censo de dicha Cámara, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de septiembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: 1. Declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, en nombre del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Almería. 2. Desestima el recurso interpuesto por el citado Procurador en nombre de don Joaquín Miranda Membrives, don Higinio Martínez Estrella, doña María del Carmen Roldán García, doña Candelaria Miranda Soria, doña Francisca Chaves Lozano, doña Gracia Milagros Gadolfo Martínez, don Fernando Moya Montes, don Miguel Saavedra Ortega, doña Ofelia González Ramos, don José Antonio Martín García, doña Vicenta Gómez Coronado, doña María Luisa González Miranda, doña Matilde Romero Mesas, doña Marina Vega Martín, doña María Teresa Molina Cubilla, doña María del Mar Navarro de Oña, doña María Jesús Navarro de Oña, doña María del Mar de Oña Compán, doña Guadalupe Iriarte Sánchez, doña Josefa Pedregal Navarro, doña Josefina Navarro Gay, don Alvaro García Angulo, doña Concepción Partera Fuentes, doña Rosa María García Saiz, don Dionisio Martínez Moya, don José Luis Pascual Molina, don Eusebio Eissman Lasaga, doña Matilde Moreno Bas, doña Amalia García López, don Jorge Navarrete Megía, doña María José Moreno Millán, doña María Luisa Salvador Martínez, don Blas Fernández Soriano, doña Cecilia Molina

Verdú, doña María Dolores Ana Caparrós Ponce, doña María Dolores Romero Martínez, don José Diego Plaza García, don Juan Diego Pérez Pérez, don Prudencio Gandía Pérez, don Jerónimo Reina Martínez, doña Josefa Andrades Mateos, don Esteban Granero Navarro, doña María del Carmen Gázquez Martínez, doña María Florinda Pérez Hernández, don Manuel José Gallego Almansa, don Manuel Gallego Morales, don José Sánchez Quesada, don Ignacio Bueso Fernández, don Juan José Jiménez Santisteban, doña Mercedes Martínez Comitre, don Francisco Carmona Rodríguez, doña Amalia Jiménez Sánchez, don José Domínguez Ruiz, don Luis José López Jiménez, don José Antonio Tortosa López, don Miguel Enrique Albellán Berrueto, doña María Elisa Belmonte Mena, don Lázaro Villalba Pérez, doña María Delia Carnecero Bujarrabal, don Nicolás Martínez Sola, don José Martínez del Pino, don José Navarro Berenguel, doña María del Carmen Zapata Sánchez, doña María Linares Romero, don José Martín Torres, doña María José Iribarren Berrade, doña Modesta García Simón, doña María del Carmen Marín Aráez, doña Josefina Góngora Villegas, doña María del Carmen Martos Ferre, doña Matilde Palanca Vidal, doña Angustias Barranco Rodríguez, doña Ana María Utrera Soler, don Antonio Martínez Tortosa, doña Josefa Ortega Martínez, don Mateo Luis Mayol Coll, doña María Soledad Mayor Navarrete, doña Carmen Toledo Romero, don Félix Luis Mirón López, don Segundo Gómez Córdoba, don José Antonio Gómez Vidal, don José Ballesta Bernal, don Jaime Jiménez Gomiz, don Ambrosio Bernal Asensio, doña María del Mar Meca Acosta, don Diego Hermosilla Fernández, don Gonzalo Velázquez de Castro García, don Antonio Luis Velázquez de Castro Puerta, don Francisco Carmona Zamora, doña Beatriz Caparrós Simón, doña María Victoria Urrea Mizzi, don Luis Enrique Oliveros Fuentes, doña María Luisa Fuentes Gutiérrez, don José Paredes Román, doña Angeles Fuentes Vázquez y doña María del Carmen Gómez Gómez, contra la Resolución de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de septiembre de 1994, desestimatoria de los recursos ordinarios interpuestos contra las Resoluciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería de fecha 1 de junio del mismo año, por las que se denegó a los recurrentes las peticiones de baja en el censo de dicha Cámara; y en consecuencia se confirman los actos impugnados por ser ajustados a Derecho. 3. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas».

Mediante Certificación de fecha 18 de enero de 1999, el Secretario de la Sala hace constar «que el Tribunal Supremo, resolviendo el recurso de casación entablado en su día contra la anterior Sentencia, ha dictado Auto el día 19 de octubre de 1998 por el que se declara la inadmisión de dicho recurso y confirma, en consecuencia, la Sentencia dictada por esta Sala; habiéndose declarado por este Tribunal la firmeza en derecho con fecha de hoy, acordándose además llevarla a cumplido y debido efecto».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Adratour, SL, bajo la denominación de Chematour, con el código identificativo AN-04508-2.*

Por don Manuel Martín Gómez, en nombre y representación de la entidad «Adratour, S.L.» bajo la denominación de «Chematour», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

### RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «Adratour, S.L.», bajo la denominación de «Chematour», con el código identificativo AN-04508-2 y sede social en Adra (Almería), C/ Natalio Rivas, núm. 15, Galería Comercial Bajo C, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- La Viceconsejera, Paola Vivancos Arigita.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2556/98-E, interpuesto por doña Josefa Soria Estevan, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 3.ª) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 3.ª en Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por doña Josefa Soria Estevan recurso contencioso-administrativo número 2556/98-E, contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de mayo de 1998 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 9 de diciembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2556/98-E interpuesto por doña Josefa Soria Estevan.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.: De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 30 de abril de 1998. En relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la citada Orden de 30 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Alhama de Almería (Almería). Por un importe de 1.562.242 ptas. Financiación del proyecto de «Normas Subsidiarias. Conclusión».

Dos. Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba). Por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Formulación. Avance».

Tres. Ayuntamiento de Alquife (Granada). Por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Fase Avance».

Cuatro. Ayuntamiento de Sedella (Málaga). Por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Fase Avance».

Cinco. Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén). Por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Revisión Avance».

Seis. Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba). Por un importe de 2.829.125 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Revisión Avance».

Siete. Ayuntamiento de Almáchar (Málaga). Por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Formulación. Avance».

Ocho. Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba). Por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Formulación. Avance».

Nueve. Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba). Por un importe de 4.579.374 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Revisión. Avance».

Diez. Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba). Por un importe de 5.878.092 ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Revisión. Avance».

Once. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla). Por un importe de 17.000.000 de ptas. Financiación de un proyecto de «Normas Subsidiarias. Revisión. Avance».

La presente Resolución se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de expedientes subvencionados para la Promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, según Anexo, con cargo al crédito presupuestario 0.1.15.00.03.00.74300 33A.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Dr. Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla.

**A N E X O****RELACION DE SUBVENCIONES**

Número de expediente:	11-1-0136/95 - K.9703.B.020.SPR
Beneficiario:	VIVIENDAS LA BARCA, SOCIEDAD COOPRATIVA
Localidad y nº viviendas:	54 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz)
Subvención:	20.734.397,- Ptas.
Número de expediente:	14-1-0004/96 - C.9702.B.056.SPR
Beneficiario:	ALJONoz, S.A.
Localidad y nº viviendas:	14.VPO en Puente Genil (Córdoba)
Subvención:	3.755.111,- Ptas.

Número de expediente: 14-1-0028/96 - C.9703.B.049.SPR  
Beneficiario: VIMPYCA  
Localidad y nº viviendas: 12 VPO en Palma del Río (Córdoba)  
Subvención: 4.031.783,- Ptas.

Número de expediente: 21-1-0013/96 - H.9701.B.010.SPR  
Beneficiario: T.U.A.S.A  
Localidad y nº viviendas: 24 VPO en Ayamonte (Huelva)  
Subvención: 34.047.146,- Ptas.

Número de expediente: 29-2-0016/96 - M.9702.B.067.SPR  
Beneficiario: PROBEKU, S.L.  
Localidad y nº viviendas: 80 VPO en Málaga  
Subvención: 28.232.612,- Ptas.

Número de expediente: 29-2-0002/96 - M.9704.B.049.SPR  
Beneficiario: PROMOCIONES Y OBRAS MAR 13, S.L.  
Localidad y nº viviendas: 78 VPO en Velez Málaga (Málaga)  
Subvención: 34.147.146,- Ptas.

Número de expediente: 29-2-0003/96 - M.9705.B.067.SPR  
Beneficiario: PROBEKU, S.L.  
Localidad y nº viviendas: 62 VPO en Málaga  
Subvención: 18.478.142,- Ptas.

Número de expediente: 29-2-0080/95 - M.9706.B.049.SPR  
Beneficiario: PROCON, S.A.  
Localidad y nº viviendas: 16 VPO en Velez Málaga (Málaga)  
Subvención: 4.272.331,- Ptas.

Número de expediente: 29-3-0072/96 - M.9707.B.008.SPR  
Beneficiario: PROMOCIONES PARAISO 2000, S.L.  
Localidad y nº viviendas: 45 VPO en Alaurin el Grande (Málaga)  
Subvención: 4.707.191,- Ptas.

Número de expediente: 29-2-0052/96 - M.9708.B.084.SPR  
Beneficiario: PARQUE NUEVA RONDA, S.L.  
Localidad y nº viviendas: 64 VPO en Ronda (Málaga)  
Subvención: 21.858.191,- Ptas.

Número de expediente: 29-2-0003/96 - M.9709.B.025.SPR  
Beneficiario: MONTEALMADENA, S.A.  
Localidad y nº viviendas: 116 VPO en Benalmádena (Málaga)  
Subvención: 52.286.659,- Ptas.

Número de expediente: 29-2-0091/96 - M.9710.B.067.SPR  
Beneficiario: RESIDENCIAL MALAGUEÑA, S.A.  
Localidad y nº viviendas: 21 (14) VPO en Málaga  
Subvención: 5.489.812,- Ptas.

Número de expediente: 29-2-0109/96 - M.9711.B.067.SPR  
Beneficiario: RESIDENCIAL MALAGUEÑA, S.L.  
Localidad y nº viviendas: 46 VPO en Málaga  
Subvención: 15.650.733,- Ptas.

Número de expediente: 29-2-0088/96 - M.9712.B.054.SPR  
Beneficiario: MIGUEL Y RODRIGUEZ, S.A.  
Localidad y nº viviendas: 95 VPO en Fuengirola (Málaga)  
Subvención: 44.836.800,- Ptas.

Número de expediente: 29-2-0064/96 - M.9713.B.070.SPR  
Beneficiario: PROFASAN, S.A.  
Localidad y nº viviendas: 39 VPO en Mijas (Málaga)  
Subvención: 17.812.271,- Ptas.

Número de expediente: 29-2-0057/96 - M.9714.B.054.SPR  
Beneficiario: PROFASAN, S.A.  
Localidad y nº viviendas: 48 VPO en Fuengirola (Málaga)  
Subvención: 20.442.544,- Ptas.

Número de expediente: 29-2-0025/97 - M.9715.B.038.SPR  
Beneficiario: CAPUCHINOS 2000, S.L.  
Localidad y nº viviendas: 126 VPO en Cártama (Málaga)  
Subvención: 55.126.846,- Ptas.

Número de expediente: 29-3-005/96 - M.9716.B.067.SPR  
Beneficiario: INMOBILIARIA ECHEVERRÍA  
Localidad y nº viviendas: 48 VPO en Málaga  
Subvención: 18.356.410,- Ptas.

Número de expediente: 41-1-0025/96 - S.9702.B.091.SPR  
Beneficiario: CONSTRUCCIONES ALBORA, S.A.  
Localidad y nº viviendas: 115 VPO en Sevilla  
Subvención: 54.075.086,- Ptas.

Número de expediente: 41-1-0188/95 - S.9704.B.091.SPR  
Beneficiario: CONSTRUCCIONES ALBORA, S.A.  
Localidad y nº viviendas: 121 VPO en Sevilla  
Subvención: 52.609.822,- Ptas.

Número de expediente: 41-1-0126/96 - S.9705.B.038.SPR  
Beneficiario: ATALAYA INMOBILIARIA ANDALUZA (JOATORA)  
Localidad y nº viviendas: 29 VPO en Dos Hermanas (Sevilla)  
Subvención: 10.411.665,- Ptas.

Número de expediente: 41-1-0105/96 - S.9706.B.091.SPR  
Beneficiario: ADARVE EDIFICIOS, S.L.  
Localidad y nº viviendas: 62 VPO en Sevilla  
Subvención: 21.271.699,- Ptas.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, según Anexo, con cargo al crédito presupuestario 0.1.15.00.03.00.74300 33A.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Dr. Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

A N E X O

#### RELACION DE SUBVENCIONES

Número de expediente: 04-1-0002/97 - A.9801.B.041.SPR  
Beneficiario: LA TAPUELA, S.A.  
Localidad y nº viviendas: 20 VPO en Puebla de Vicar (Almería)  
Subvención: 6.921.684,- Ptas.

Número de expediente: 11-1-0071/96 - K.9802.B.041.SPR  
Beneficiario: SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA NUEVA JARILLA (JONA)  
Localidad y nº viviendas: 64 (32) VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz)  
Subvención: 12.496.912,- Ptas.

Número de expediente:	11-1-0064/97 - K.9801.B.020.SPR	Localidad y nº viviendas:	33 VPO en Vélez Málaga (Málaga)
Beneficiario:	AVENIDA NAZARET, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	Subvención:	12.926.449,- Ptas.
Localidad y nº viviendas:	215 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz)		
Subvención:	82.481.497,- Ptas.		
Número de expediente:	11-1-0080/97 - K.9801.B.027.SPP	Número de expediente:	29-2-0043/97 - M.9811.B.025.SPR
Beneficiario:	EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA PT°.ST°. M°.	Beneficiario:	MONTEALMADENA Y SOHAIL FUENGIROLA, S.L.
Localidad y nº viviendas:	4 VPO en el Puerto de Santa María (Cádiz)	Localidad y nº viviendas:	40 VPO (3ª Fase) en Benalmádena (Málaga)
Subvención:	1.286.704,- Ptas.	Subvención:	19.055.640,- Ptas.
Número de expediente:	11-1-0002/96 - K.9802.B.027.SPP	Número de expediente:	29-2-0043/97 - M.9812.B.025.SPR
Beneficiario:	EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA PT°.ST°.M°.	Beneficiario:	MONTEALMADENA Y SOHAIL FUENGIROLA, S.L.
Localidad y nº viviendas:	4 VPO en el Puerto de Santa María (Cádiz)	Localidad y nº viviendas:	17 VPO (4ª Fase) en Benalmádena (Málaga)
Subvención:	1.474.233,- Ptas.	Subvención:	8.098.647,- Ptas.
Número de expediente:	1-1-0047/96 - K.9803.B.027.SPP	Número de expediente:	29-2-0023/97 - M.9803.B.038.SPR
Beneficiario:	EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA PT°. ST°. M°.	Beneficiario:	PRAS-ESTACION, S.L.
Localidad y nº viviendas:	8 VPO en el Puerto de Santa María (Cádiz)	Localidad y nº viviendas:	16 (4) VPO en Cártama (Málaga)
Subvención:	2.869.780,- Ptas.	Subvención:	1.505.003,-
Número de expediente:	11-1-0098/96 - K.9804.B.020.SPP	Número de expediente:	41-1-0016/97 - S.9801.B.091.SPR
Beneficiario:	GMUVISA	Beneficiario:	CONSTRUCCIONES ALBORA, S.A.
Localidad y nº viviendas:	27 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz)	Localidad y nº viviendas:	116 (92) VPO en Sevilla
Subvención:	9.353.797,- Ptas.	Subvención:	42.560.492,- Ptas.
Número de expediente:	11-1-0075/93 - K.9805.B.033.SPP	Número de expediente:	41-1-0051/96 - S.9802.B.039.SPR
Beneficiario:	PROVISA	Beneficiario:	CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES PEREZ RUIZ
Localidad y nº viviendas:	71 VPO en San Roque (Cádiz)	Localidad y nº viviendas:	33 VPO en Ecija (Sevilla)
Subvención:	13.188.703,- Ptas.	Subvención:	10.109.184,- Ptas.
Número de expediente:	14-1-0093/96 - C.9801.B.056.SPR	Número de expediente:	41-1-0046/97 - S.9803.B.091.SPR
Beneficiario:	ALJONZO, S.A.	Beneficiario:	CONSTRUCCIONES ALBORA, S.A.
Localidad y nº viviendas:	10 VPO en Puente Genil (Córdoba)	Localidad y nº viviendas:	86 VPO en Sevilla
Subvención:	3.122.283,- Ptas.	Subvención:	39.185.233,- Ptas.
Número de expediente:	14-1-0024/97 - C.9802.B.056.SPR	Número de expediente:	41-1-0081/96 - S.9803.B.091.SPP
Beneficiario:	ALJONZO, S.A.	Beneficiario:	RINCONADA SIGLO XXI
Localidad y nº viviendas:	17 VPO en Puente Genil (Córdoba)	Localidad y nº viviendas:	36 VPO en San José de la Rinconada (Sevilla)
Subvención:	5.540.657,- Ptas.	Subvención:	13.338.836,- Ptas.
Número de expediente:	18-1-0070/96 - G.9801.B.089.SPP	Número de expediente:	41-1-0122/96 - S.9804.B.091.SPP
Beneficiario:	EMPRESA MUN. DE LA VDA. Y SUELO DE GUADIX, S.A.	Beneficiario:	RINCONADA SIGLO XXI
Localidad y nº viviendas:	24 VPO en Guadix (Granada)	Localidad y nº viviendas:	25 VPO en San José de la Rinconada (Sevilla)
Subvención:	8.350.877,- Ptas.	Subvención:	9.779.354,- Ptas.
Número de expediente:	21-1-0010/97 - H.9801.B.060.SPR	Número de expediente:	41-1-0095/96 - S.9805.B.091.SPP
Beneficiario:	DEDALO CONSTRUCCIONES, S.A.	Beneficiario:	RINCONADA SIGLO XXI
Localidad y nº viviendas:	30 (15) VPO en Punta Umbría (Huelva)	Localidad y nº viviendas:	25 VPO en San José de la Rinconada (Sevilla)
Subvención:	10.596.225,- Ptas.	Subvención:	9.778.625,- Ptas.
Número de expediente:	29-2-0037/96 - M.9801.B.012.SPP	Número de expediente:	41-2-0183/95 - S.9804.B.038.SPR
Beneficiario:	E. P. S. A.	Beneficiario:	INMOBILIARIA URBIS, S.A.
Localidad y nº viviendas:	27 VPO en Alora (Málaga)	Localidad y nº viviendas:	64 (46) VPO en Dos Hermanas (Sevilla)
Subvención:	7.364.131,- Ptas.	Subvención:	15.224.595,- Ptas.
Número de expediente:	29-2-0043/97 - M.9801.B.025.SPR	Número de expediente:	41-1-0020/97 - S.9805.B.091.SPR
Beneficiario:	MONTEALMADENA Y SOHAIL FUENGIROLA, S.L.	Beneficiario:	AVANCO, S.A.
Localidad y nº viviendas:	40 VPO (1ª Fase) en Benalmádena (Málaga)	Localidad y nº viviendas:	77 VPO en Sevilla
Subvención:	19.055.640,- Ptas.	Subvención:	36.258.914,- Ptas.
Número de expediente:	29-2-0043/97 - M.9802.B.025.SPR	Número de expediente:	41-1-0100/96 - S.9806.B.091.SPR
Beneficiario:	MONTEALMADENA Y SOHAIL FUENGIROLA, S.L.	Beneficiario:	AVANCO, S.A.
Localidad y nº viviendas:	40 VPO (2ª Fase) en Benalmádena (Málaga)	Localidad y nº viviendas:	70 VPO en Sevilla
Subvención:	19.055.640,- Ptas.	Subvención:	32.957.805,- Ptas.
Número de expediente:	29-1-0084/93 - M.9802.B.067.SPP	Número de expediente:	41-1-0070/96 - S.9807.B.091.SPR
Beneficiario:	INSTITUTO MUN. DE LA VDA. DEL AYT° DE MALAGA	Beneficiario:	AVANCO, S.A.
Localidad y nº viviendas:	24 VPO en Málaga	Localidad y nº viviendas:	60 VPO en Sevilla
Subvención:	7.585.378,- Ptas.	Subvención:	27.979.799,- Ptas.
Número de expediente:	29-1-0017/93 - M.9804.B.067.SPP	Número de expediente:	41-1-0096/96 - S.9808.B.065.SPR
Beneficiario:	INSTITUTO MUN. DE LA VDA. DEL AYT° DE MALAGA	Beneficiario:	PROMOTORA SEVILLANA DE VIVIENDAS SOCIALES, S.A.
Localidad y nº viviendas:	116 VPO en Málaga	Localidad y nº viviendas:	27 VPO (25) en Morón (Sevilla)
Subvención:	39.803.533,- Ptas.	Subvención:	8.583.918,- Ptas.
Número de expediente:	29-2-0112/96 - M.9810.B.095.SPR	Número de expediente:	41-1-0047/97 - S.9809.B.091.SPR
Beneficiario:	PROCON, S.A.	Beneficiario:	AVANCO, S.A.
		Localidad y nº viviendas:	63 VPO en Sevilla
		Subvención:	29.608.630,- Ptas.
		Número de expediente:	41-1-0036/97 - S.9810.B.024.SPR
		Beneficiario:	CIUDASUR, S.A.
		Localidad y nº viviendas:	46 VPO en Carmona (Sevilla)
		Subvención:	19.255.579,- Ptas.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita correspondientes a la convocatoria del año 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 97/1995, de 11 de abril, por el que se establecen ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía, correspondientes a la convocatoria del año 1998, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

ANEXO

Programa: 61A.- Reforma y Mejora de Las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Crédito presupuestario: 0.1.16.31.15.00.78000.61A

Importe Total: 468.666.014.- Ptas.

1) Finalidad: Comunidades de Regantes que han obtenido ayudas para la realización de estudios previos dirigidos a la mejora y modernización del regadío y ahorro de agua. Convocatoria 1998.

<u>COMUNIDADES DE REGANTES BENEFICIARIAS</u>	<u>SUBVENCION</u>
Hueneja. T.M. Hueneja (Granada) .....	7.308.000.- Ptas.
Pozo de San José. Almuñécar (Granada) .....	939.600.- Ptas.
Maruanas-Charco Riañez.El Carpio (Córdoba) .....	6.159.600.- Ptas.
San Rafael. Vva. del Río de Montoro (Córdoba) ....	3.351.240.- Ptas.
Acequia Gorda de la Zubia. La Zubia (Granada) ....	685.003.- Ptas.
Beata Rafaela María. Pedro Abad (Córdoba) .....	2.942.660.- Ptas.
La Unión. Castell de Ferro (Granada) .....	1.566.000.- Ptas.
Jerez y Colect. Cogollos. Jerez-M.Cogollos (Granada)	1.044.000.- Ptas.
Villafranca. Villafranca-El Carpio (Córdoba) .....	6.931.638.- Ptas.
Acequia La Dolosa.Castillejar (Granada) .....	674.163.- Ptas.
Acequia Los Molinos. Castillejar (Granada) .....	942.732.- Ptas.
Acequia de Limán. Castillejar (Granada) .....	605.520.- Ptas.
Acequia La Sobrina. Castillejar (Granada) .....	1.048.698.-Ptas.

2) Finalidad: Comunidades de Regantes que han obtenido ayudas para la instalación de instrumentos de medición y control del consumo de agua. Convocatoria 1998.

<u>COMUNIDADES DE REGANTES BENEFICIARIAS</u>	<u>SUBVENCION</u>
Fuente Palmera. T.M. Fuente Palmera (Córdoba) .....	130.065.394.- Ptas.

3) Finalidad: Comunidades de Regantes que han obtenido ayudas para obras de modernización o consolidación de regadíos. Convocatoria de 1998.

<u>COMUNIDADES DE REGANTES BENEFICIARIAS</u>	<u>SUBVENCION</u>
Los Bermejales. Badalatosá (Sevilla) .....	14.266.840.- Ptas.
La Retama. Baza (Granada) .....	98.630.477.- Ptas.
El Llano.Pinos del Valle (Granada) .....	6.556.900.- Ptas.
Acequias Rambilla, Minilla, Fuente y Varado.T.M. Baza (Granada) .....	18.397.153.- Ptas.
Los Retamales. Badalatosá (Sevilla) .....	48.002.250.- Ptas.
Acequia del Frontal. Cortés y Graena (Granada) .....	4.287.476.- Ptas.
Pozo San José. Gualchos (Granada) .....	3.994.219.- Ptas.

<u>COMUNIDADES DE REGANTES BENEFICIARIAS</u>	<u>SUBVENCION</u>
Río de la Villa. Antequera (Málaga) .....	912.197.- Ptas.
Del Patronato y Vegas Bajas del Cacín. T.M. ....	
Moraleda de Zafayona (Granada) .....	15.279.033.- Ptas.
Huertas del Río y Vegas Bajas. Archidona (Málaga)	5.493.760.- Ptas.
Mondújar. Lecrín (Granada) .....	7.386.070.- Ptas.
Presa y Canal de Horniceros. Moraleda Zafayona (Gra)	19.320.671.- Ptas.
Canal del Cacín. Moraleda Zafayona (Granada) ...	20.499.474.- Ptas.
Río Torrente. Nigüelas y otros (Granada) .....	10.982.270.- Ptas.
San Pedro de Alcántara. Marbella (Málaga) .....	3.990.400.- Ptas.
Llanos a Juntillas del Nacimiento.Coin (Málaga) ....	6.600.754.- Ptas.
Acequia del Jabonero. Alhama (Granada) .....	1.677.839.- Ptas.
Arroyo de Baul. Guadix (Granada) .....	1.767.390.- Ptas.
Fuente Palmera. Fuente Palmera-Hornachuelos(Co)	16.356.603.- Ptas.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita correspondientes al último trimestre del año 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, correspondientes al último trimestre del año 1998, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

ANEXO  
Programa: 61A.- Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Crédito presupuestario: 0.1.16.31.15.00.76000.61A.6

1) Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

<u>CORPORACIONES LOCALES BENEFICIARIAS</u>	<u>IMPORTE</u>
Berja (Almería) .....	42.498.560.- Ptas.
Lubrin (Almería) .....	1.595.013.- Ptas.
Dalias (Almería) .....	16.675.740.- Ptas.
Ántas (Almería) .....	18.457.166.- Ptas.
Laujar de Andarax (Almería) .....	1.852.638.- Ptas.
Alcalá del Valle (Cádiz) .....	12.015.744.- Ptas.
Algodonales (Cádiz) .....	3.016.000.- Ptas.
Rota (Cádiz) .....	3.130.434.- Ptas.
Setenil (Cádiz) .....	2.627.665.- Ptas.
Vejer de la Frontera (Cádiz) .....	10.084.034.- Ptas.
Jimena de la Frontera (Cádiz) .....	19.338.332.- Ptas.
Pedroche (Córdoba) .....	2.436.230.- Ptas.
Aguilar (Córdoba) .....	33.217.094.- Ptas.
Almedinilla (Córdoba) .....	2.746.000.- Ptas.
La Carlota (Córdoba) .....	24.992.389.- Ptas.
La Carlota (Córdoba) .....	18.358.665.- Ptas.
Fuenteobejuna (Córdoba) .....	64.074.676.- Ptas.
Priego de Córdoba (Córdoba) .....	64.584.895.- Ptas.
Fuenteobejuna (Córdoba) .....	9.760.502.- Ptas.
Carcabuey (Córdoba) .....	9.567.978.- Ptas.
Posadas (Córdoba) .....	18.252.127.- Ptas.
Fuenteobejuna (Córdoba) .....	17.989.481.- Ptas.

<u>CORPORACIONES LOCALES BENEFICIARIAS</u>	<u>IMPORTE</u>
E.L.A. de Jatar (Granada) .....	2.032.180.- Ptas.
E.L.A. Arenad del Rey (Granada) .....	2.032.180.- Ptas.
El Valle (Granada) .....	9.396.814.- Ptas.
Arroyomolinos de León (Huelva) .....	8.952.871.- Ptas.
Niebla (Huelva) .....	9.493.626.- Ptas.
Higuera de la Sierra (Huelva) .....	4.647.045.- Ptas.
Almonaster la Real (Huelva) .....	3.171.187.- Ptas.
El Granada (Huelva) .....	4.250.336.- Ptas.
Cala (Huelva) .....	5.950.259.- Ptas.
Cortegana (Huelva) .....	4.146.603.- Ptas.
La Nava (Huelva) .....	4.498.990.- Ptas.
Zufre (Huelva) .....	4.988.402.- Ptas.
Santa Olalla (Huelva) .....	4.709.690.- Ptas.
Zalamea (Huelva) .....	5.872.303.- Ptas.
Villanueva Cruces (Huelva) .....	15.079.346.- Ptas.
Sabiote (Jaén) .....	17.310.407.- Ptas.
Baeza (Jaén) .....	14.713.342.- Ptas.
Quesada (Jaén) .....	11.802.028.- Ptas.
Villanueva de la Reina (Jaén) .....	11.567.774.- Ptas.
La Viñuela (Málaga) .....	3.481.197.- Ptas.
Cuevas del Becerro (Málaga) .....	8.011.461.- Ptas.
Archidona (Málaga) .....	14.763.574.- Ptas.
La Viñuela (Málaga) .....	4.572.458.- Ptas.
Algarrobo (Málaga) .....	7.290.838.- Ptas.
Coín (Málaga) .....	29.045.105.- Ptas.
Benamocarra (Málaga) .....	1.066.064.- Ptas.
Villanueva de Algaidas (Málaga) .....	11.639.004.- Ptas.
Torrox (Málaga) .....	3.922.779.- Ptas.
El Cuervo (Sevilla) .....	2.566.394.- Ptas.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por beneficiarios de determinadas obras de interés común.

1. Entidad Beneficiaria: Comunidad de Regantes de Sayalonga (Málaga).

Número de expediente: PM98.029.

Objeto: Mejora del regadío de la Comunidad de Regantes de Sayalonga, en el t.m. de Sayalonga (Málaga).

Importe: 12.900.967 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0/3.1.16.31.15.00.78000.61A.8.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2, interpuesto por don Juan Carlos Paz Benítez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Carlos Paz Benítez,

recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2, contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el día 11 de marzo a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 26/98-2.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador o sólo con abogado con poder al efecto. De personarse fuera de plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para la sustitución de las enseñanzas de un ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional al Centro privado de Formación Profesional Específica María Zambrano de Sevilla.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Ortega Carmona, como representante de la entidad mercantil «Victorio Ortega, S.A.», titular del Centro privado «María Zambrano», sito en Sevilla, Carretera de Carmona, núm. 49, solicitando modificación de la autorización de ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica por sustitución de ciclo formativo de Técnico en «Cuidados Auxiliares de Enfermería» por un ciclo formativo de Técnico en «Estética Personal Decorativa», de acuerdo con lo establecido en el art. 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que por Orden de 15 de abril de 1998 (BOJA de 21 de mayo), el Centro privado «María Zambrano» de Sevilla, tiene autorización definitiva como Centro de Formación Profesional Específica.

Resultando que el expediente de modificación de la autorización cumple con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarios, y en la Orden de 24 de abril de 1996, por la que se regula la adecuación de las autorizaciones de los centros privados de Formación Profesional de Primer Grado con autorización o clasificación definitiva y de Formación Profesional de Segundo Grado clasificados como homologados para la implantación de los ciclos formativos de Grado Medio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro privado «María Zambrano», de Sevilla, autorización para la sustitución de las enseñanzas del ciclo formativo de Formación Profesional de Técnico en «Cuidados Auxiliares de Enfermería», por las enseñanzas del ciclo formativo de Formación Profesional de Técnico en «Estética Personal Decorativa».

Segundo. La presente autorización de sustitución de enseñanzas mantiene la misma capacidad de un grupo y 30 puestos escolares.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 9 de febrero de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Pablo Neruda para la Instituto de Educación Secundaria de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Manuel Rodríguez Navarro, 4, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Pablo Neruda» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Pablo Neruda» para el Instituto de Educación Secundaria de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), con código núm. 41701328, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se autoriza la denominación específica de Luis del Río para el Conservatorio Profesional de Danza de Córdoba.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Danza, con domicilio en la calle de Blanco Belmonte, núm. 14, de Córdoba, se acordó proponer la denominación específica «Luis del Río» para dicho Centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que

impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Luis del Río» para el Conservatorio Profesional de Danza de Córdoba, con código núm. 14700328, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por CSI-CSIF, recurso contencioso-administrativo núm. 2091/98, Sección 3.ª, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 17 de junio de 1998, de convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 1711/96, interpuesto por Viveros José Dalmau, SA.*

Vista la sentencia de 20.5.98, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso número 1711/96, interpuesto por «Viveros José Dalmau, S.A.» contra desestimación presunta de la solicitud de abono de intereses por demora en el pago de las certificaciones núms. 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11, de las obras correspondientes al expediente FC92/04, «Tratamientos Selvícolas en montes de Sierra Morena Oriental (Montoro-Cardeña), Córdoba».

## HE RESUELTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y en virtud de las competencias asumidas por los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, que se dé cumplimiento en todos sus términos a la referida sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad "Viveros José Dalmau, S.A." contra el acto presunto ya referido en los antecedentes de hecho de esta sentencia; acto administrativo que anulamos por ser contrario al ordenamiento jurídico, con el fundamento que se deduce de la presente Resolución, declarando el derecho de la entidad recurrente a percibir los intereses de demora, calculados al tipo legal, por el retraso en el cobro del precio cierto o de contrata de la obra expresada en esta Resolución relativa a las certificaciones que igualmente se indican, más los intereses legales que se hayan devengado a su vez de la cantidad resultante desde la fecha de interposición de este recurso hasta la fecha de notificación de la sentencia, sin hacer expresa condena de costas procesales.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4153/98-S.2.ª, interpuesto por don Antonio Jesús Garzón Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Jesús Garzón Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 4153/98-S.2.ª contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 7.3.97, recaída en el expediente sancionador núm. 1323/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4153/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 39/99, interpuesto por don Romualdo González Mesa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, se ha interpuesto por don Romualdo González Mesa recurso contencioso-administrativo núm. 39/99, contra Resolución de fecha 3.12.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 12.8.97, recaída en el expediente sancionador núm. 696/96, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001905/98, interpuesto por don Enrique Bolín Pérez-Argemi en nombre y representación del Ayuntamiento de Benalmádena, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Enrique Bolín Pérez-Argemi, recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001905/98, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.3.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 5.2.97, recaída en el expediente sancionador I-96/200, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001905/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2647/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Miguel Angel Guerrero Morales ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Angel Guerrero Morales recurso contencioso-administrativo núm. 2647/98-S.1.<sup>a</sup>, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 25.9.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 11.10.96, recaída en el expediente sancionador núm. M-90686, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2647/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4201/98-2.<sup>a</sup>, interpuesto por don Francisco Molina Bayona, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Francisco Molina Bayona recurso contencioso-administrativo núm. 4201/98-S.2.<sup>a</sup>, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 6.10.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 7.10.98, recaída en el expediente sancionador núm. M-81/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4201/98-S.2.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 2107/98 S.3.<sup>a</sup>, 2104/98 S.1.<sup>a</sup>, 2075/98 S.3.<sup>a</sup> y 2052/98 S.1.<sup>a</sup> interpuestos por don Angel Caballero Vilchez, don Francisco Zapata Fernández, don Francisco Ortega Valero y don Manuel Cantalejo Mallén ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Angel Caballero Vilchez, don Francisco Zapata Fernández, don Francisco Ortega Valero y don Manuel Cantalejo Mallén, recursos contencioso-administrativos núms. 2107/98 S.3.<sup>a</sup>, 2104/98 S.1.<sup>a</sup>, 2075/98 S.3.<sup>a</sup> y 2052/98 S.1.<sup>a</sup>, contra Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 16 de junio de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondiente a Agentes de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 2107/98 S.3.<sup>a</sup>, 2104/98 S.1.<sup>a</sup>, 2075/98 S.3.<sup>a</sup> y 2052/98 S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 606/98-3.<sup>a</sup>, interpuesto por don José López Campanario ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José López Campanario recurso contencioso-administrativo núm. 606/98-S.3.<sup>a</sup>, contra Resolución de 2.12.97 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, por la que se acordaba inadmisibile el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución dictada en el expediente núm. M-117/95, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 606/98-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000804/1998, interpuesto por el Ayuntamiento de Nerja ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000804/1998, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.12.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 21.10.96, recaída en el expediente sancionador núm. incendio-96083, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000804/1998.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la suscripción de convenios con la Universidad de Almería.*

Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería de fecha 22.2.99, por la que se da publicidad a la suscripción de Convenios con la Universidad de Almería.

Durante el ejercicio 1998, se ha suscrito Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería y la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería para el desarrollo del «Programa de alojamiento de estudiantes universitarios con personas mayores», con una aportación por parte de esta Delegación de 1.000.000 de ptas. (un millón de pesetas), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.31.01.04.44100.22.C.4, «Convenios Universidades». Fecha del Convenio: 1.7.98.

Durante el ejercicio 1999, se ha suscrito Convenio de Colaboración entre las mismas partes para el desarrollo del

Programa «Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia». Fecha del Convenio: 4.2.99.

La aportación de la Delegación Provincial ha sido de 3.500.000 ptas. (tres millones quinientas mil pesetas), con cargo a la misma aplicación citada anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se rectifica la de 19 de octubre de 1998, confirmatoria de la composición del Patronato de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla.*

Examinados los antecedentes existentes en el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla, se han apreciado los siguientes

#### HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 19 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se clasificó como de Asistencia Social la mencionada Fundación, se aprobaron sus Estatutos y se confirmó la composición de su primer Patronato, todo ello de acuerdo con la Escritura de Constitución fundacional otorgada ante el Notario de Sevilla don Antonio Ojeda Escobar el día 30 de julio de 1998 bajo el número 3.888 de su protocolo.

Segundo. El primer Patronato de la Fundación quedó conformado, según la Estipulación Quinta de la señalada Escritura de Constitución, por las siguientes personas:

1. Doña Soledad Becerril Bustamante. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
2. Doña Carmen Diz García. Concejala designada por el Excmo. Ayuntamiento.
3. Don Carmelo Gómez Domínguez. Concejala designado por el Excmo. Ayuntamiento.
4. Don José Luis Villar Iglesias. Concejala designado por el Excmo. Ayuntamiento.
5. Don Luis Pizarro Fernández. Concejala designado por el Excmo. Ayuntamiento.
6. Don Joaquín Jesús Galán Pérez. Senador.
7. Don Juan Moya Sanabria. Senador.
8. Don Arturo Esteban Albert. Senador.
9. Don Miguel Florencio Lora. Representante designado por la Universidad Hispalense.
10. Don Adolfo González Rodríguez. Representante designado por la Universidad Hispalense.
11. Don José Joaquín Gallardo Rodríguez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
12. Don Manuel Muruve Pérez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla.
13. Don Juan Manuel López Benjumea. Representante designado por la entidad Caja San Fernando de Sevilla.
14. Don Isidoro Beneroso Dávila. Representante designado por la entidad El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.
15. Don Rafael Salas. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.

Tercero. Mediante escrito de fecha 9 de febrero de 1999, por la Presidenta del Patronato de la Fundación se presenta a este Protectorado Escritura pública número 595, otorgada el día 8 de febrero de 1999 ante el Notario de Sevilla don

Antonio Ojeda Escobar, de subsanación de errores de la de Constitución de la Fundación de fecha 30 de julio de 1998 arriba señalada y otorgada ante el referido Notario, corrección que hace referencia a la designación y aceptación de cargos de patronos por determinados miembros del Patronato.

Cuarto. Conforme a la documentación aportada, el primer Patronato de la Fundación debe entenderse conformado por las siguientes personas:

1. Doña Soledad Becerril Bustamante. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
2. Doña Carmen Diz García. Concejala designada por el Excmo. Ayuntamiento.
3. Don Carmelo Gómez Domínguez. Concejala designado por el Excmo. Ayuntamiento.
4. Don José Luis Villar Iglesias. Concejala designado por el Excmo. Ayuntamiento.
5. Don Luis Pizarro Fernández. Concejala designado por el Excmo. Ayuntamiento.
6. Don Joaquín Jesús Galán Pérez. Senador.
7. Don Juan Moya Sanabria. Senador.
8. Don Arturo Esteban Albert. Senador.
9. Doña Ana Arnaiz de las Revillas García. Senadora.
10. Don Miguel Florencio Lora. Representante designado por la Universidad Hispalense.
11. Don Adolfo González Rodríguez. Representante designado por la Universidad Hispalense.
12. Doña Rosa M.<sup>a</sup> Muñoz Morán. Representante designada por la Universidad Hispalense.
13. Don José Joaquín Gallardo Rodríguez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
14. Don Manuel Muruve Pérez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla.
15. Don Juan Manuel López Benjumea. Representante designado por la entidad Caja San Fernando de Sevilla.
16. Don Isidoro Beneroso Dávila. Representante designado por la entidad El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.
17. Don Manuel Atencia Romero. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.
18. Doña Concepción Caballero Cubillo. Representante designada por el Parlamento de Andalucía.
19. Don José Caballos Mojeda. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.
20. Don Idelfonso Dell-Olmo García. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.

Quinto. En la referida Escritura de Constitución y en la de subsanación de la misma, se hace constar la aceptación de sus cargos respectivos por los señalados Patronos, salvo los Patronos indicados en los números 5, 12, 17, 18, 19 y 20, quienes aceptaron sus cargos en documento aparte.

Vistas la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los hechos expuestos merecen la siguiente

#### VALORACION JURIDICA

Primera. De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segunda. Corresponde a este Protectorado, en el ámbito de su competencia, según previene el artículo 32 de la seña-

lada Ley 30/94, de 24 de noviembre, asegurar la legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones así como dar publicidad a su existencia.

Tercera. Constatado el error producido y verificados los datos existentes a la vista de la nueva documentación aportada por el Patronato de la Fundación, procede rectificar la Resolución dictada de fecha 19 de octubre de 1998 en el sentido de confirmar a las personas ahora relacionadas en el Hecho Cuarto de la presente Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

#### RESUELVE

Primero. Rectificar la Resolución de 19 de octubre de 1998, respecto de la composición del Patronato de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla, quedando subsistente en lo demás el contenido de la misma.

Segundo. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Cuarto de la presente Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Tercero. De la presente Resolución se darán los traslados reglamentarios, sin perjuicio de su procedente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

*EDICTO de 24 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se anuncia el trámite de información pública que en esta sede se dará, por plazo de treinta días, en el procedimiento de Adaptación de Estatutos de la Fundación que se cita, de Guadix (Granada).*

Al núm. 045/04/97 se sigue, en el Servicio de Asuntos Jurídicos, expedientes de adaptación de Estatutos a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, promovido por la Fundación Excmos. Sres. Marqueses de Peñaflor y Cortes de Graena, de Guadix (Granada), en el que, entre otros extremos, se modifican las reglas relativas a la composición del Patronato.

Conforme a lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda dar trámite de información pública en dicho expediente, poniéndolo a la vista, en el Servicio de Asuntos Jurídicos, Departamento de Fundaciones del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS), sito en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14 (Edificio Hytasa), de Sevilla, dando para ello el plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

## UNIVERSIDADES

*ACUERDO de 8 de febrero de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se crean Escalas Propias de Funcionarios de Administración y Servicios.*

El artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, establece que el Personal de Administración y Servicios estará compuesto por funcionarios de la propia Universidad y por personal contratado.

En su virtud, se crean las siguientes Escalas de funcionarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

- Escala Superior de Técnicos de Administración.
- Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Escala de Gestión.
- Escala de Gestión de Sistemas e Informática.
- Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Escala Administrativa.
- Escala de Ayudantes Técnicos de Informática.
- Escala Auxiliar.
- Escala Subalterna.

Según lo establecido en el artículo 50 de la citada norma y en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, las Escalas de funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se estructurarán, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, en los siguientes grupos:

Grupo A: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

- Escala Superior de Técnicos de Administración.
- Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información.
- Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Grupo B: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

- Escala de Gestión.
- Escala de Gestión de Sistemas e Informática.
- Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Grupo C: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

- Escala Administrativa.
- Escala de Ayudantes Técnicos de Informática.

Grupo D: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

- Escala Auxiliar.

Grupo E: Certificado de Escolaridad.

- Escala Subalterna.

Las categorías del Personal de Administración y Servicios en régimen de contrato laboral serán definidas por los Convenios Colectivos que sus representantes negocien en los ámbitos estatal o autonómico, o bien con esta Universidad.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Rectora Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 3760/98).*

Reproducido del de fecha 30.3.1998.

Juicio de Cognición 00085/1997-3.

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Juicio de Cognición 00085/1997-3, seguido a instancias de entidad Hotel El Viso, S.A., con DNI/CIF A-41264201, domiciliado en Tetuán, 36 (Sevilla), representada por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro contra entidad Viajes Euro Rubi, S.L., por medio del presente se notifica a entidad Viajes Euro Rubi, S.L., con DNI: No consta, respectivamente, y cuyo/s domicilio/s actual/es se ignora/n, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que, estimando la demanda origen de este juicio, debe condenar a Viajes Euro Rubi, S.L., a abonar al Hotel El Viso, S.A., la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil novecientos veintitrés pesetas (248.923 ptas.) y más los intereses legales correspondientes, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a la parte a la que hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación al/los expresados demandado/s cuyo/s domicilio/s se ignora/n, expido el presente, en Sevilla, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El/a Secretario/a, El/a Magistrado/a Juez/a.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MADRID

*EDICTO. (PD. 628/99).*

Procedimiento: P. Abreviado 2/97-D.

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez Central de Instrucción Número Cuatro de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo interesado por la Excm. Sala de lo Penal -Sección Tercera- de la Audiencia Nacional, que obra unida a la Pieza Separada, de Responsabilidad Civil, dimanante de P. Abreviado 2/97, por delito de estafa, contra Diana Vleghels, se ha acordado por resolución de esta misma fecha, sacar a pública subasta por primera vez y en el término de

veinte días, el inmueble que en su día fue embargado como de la propiedad de la penada Diana Vleghels, y que consiste en mitad indivisa, perteneciente a la penada mencionada -Diana Vleghels-, del derecho de propiedad que la misma ostenta sobre la finca urbana número veintidós, local comercial número tres, de la planta séptima, del edificio o bloque en construcción, números 7-8, integrante en el conjunto urbanizado denominado «Conjunto Residencial Myramar Segunda Fase», en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del Cortijo de Doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Fuengirola, con el número de finca registral 23.228, por el título que se expresa en su inscripción segunda, última de dominio, obrante al folio 19, del libro 450, de Fuengirola, valorado por Perito en la suma de 6.070.200 pesetas (seis millones setenta mil doscientas pesetas).

Para el remate de tal bien se ha acordado señalar las 11,00 horas del día 20 de octubre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ García Gutiérrez, número uno, tercera planta, edificio de la Audiencia Nacional, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la C/ Génova, número 13, Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2569, establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, o al menos, al veinte por ciento efectivo del precio de su valoración antes mencionado que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositándose en el establecimiento referenciado en la condición primera de este edicto, el importe igual, o al menos, del veinte por ciento del precio de su tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta. En prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se acuerda señalar una segunda, a las 11,00 horas del día 22 de noviembre de 1999, en el mismo lugar y con la rebaja de un veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera de las subastas.

Sexta. Asimismo, y también en prevención de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para que pueda tener lugar la tercera de las subastas y sin sujeción de tipo y con las demás condiciones que ya vienen acordadas en el mismo lugar, a las 11,00 horas del día 22 de diciembre de 1999 de su mañana.

Séptima. Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava. Se hace constar igualmente que en cargas anteriores o preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Dado el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario, El Magistrado Juez Central.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 43/98.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: Soporte y actualización del Software Microsoft instalado en equipos microinformáticos de la Junta de Andalucía (Período 98/99).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veintiún millones ochocientos cincuenta mil (21.850.000) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 16 de febrero de 1999.

Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

Importe: Veintiún millones ochocientos cincuenta mil (21.850.000) pesetas.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 662/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

c) Número de expediente: 7/99.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del equipamiento necesario para la renovación de la red de comunicaciones de la Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Número de unidades a entregar: 11 unidades.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega: Antes de los 45 días después de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diecisiete millones quinientas mil (17.500.000) pesetas.

5. Garantía provisional: Trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/457.55.00.

e) Telefax: 95/421.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimotercer día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

En el tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente hábil, si ese no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.161/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 29 impresoras de media tirada homologadas, con tarjeta de red y 85 impresoras de pequeña tirada homologadas.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Suministro Homologado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones novecientas sesenta y una mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (15.961.472 ptas.), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E. (G-41523366).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Quince millones novecientas sesenta y una mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (15.961.472 ptas.).

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.110/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 185 microordenadores.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Suministro Homologado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas (28.018.250 ptas.), IVA incluido.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de octubre de 1998.
- b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E. (G-41523366).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Veintiocho millones dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas (28.018.250 ptas.).

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de importe superior a cinco millones de pesetas.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se describe:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 3/99-CO-CP.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica especializada para la programación, seguimiento y evaluación de actividades estadísticas.

c) Lotes: Lote único.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 148, de 29 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.

a) Importe total: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

b) Plazo de ejecución: 36 meses.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de febrero de 1999.
- b) Contratista: Doña María del Rocío Pérez Romero.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 633/99).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente concurso:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 01.012/99.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Suministro de un nuevo ordenador central, software asociado y servicios de conversión y asistencia, que soportarán la explotación del Sistema Júpiter».
- b) Número de unidades a entregar: 7 unidades (una en cada lote).
- c) División por lotes y número: Sí, 7 lotes.
- d) Lugar de entrega: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.
- e) Plazo de entrega:

Lote I: Uno con setenta y cinco meses (1,75 meses), desde la firma del contrato para la entrega de equipos y doce meses, desde la terminación del plazo de garantía, para el mantenimiento.

Lote II: Doce meses desde la puesta en marcha del sistema operativo.

Lote III: Veinticuatro meses desde la firma del contrato.

Lote IV: Cuatro meses desde la firma del contrato.

Lote V: Veinticuatro meses desde la firma del contrato.

Lote VI: Un mes desde la instalación del sistema operativo.

Lote VII: Veinticuatro meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quinientos cinco millones ciento noventa y una mil seiscientos dieciocho pesetas (505.191.618 ptas.), IVA incluido. Equivalencia en euros: 3.036.262,77.

Distribución por lotes:

Lote I: Ciento cincuenta y un millones novecientos sesenta y cinco mil treinta y seis pesetas (151.965.036 ptas.) (913.328,27 euros).

Lote II: Catorce millones de pesetas (14.000.000 de ptas.) (84.141,69 euros).

Lote III: Ciento noventa y cuatro millones seiscientos noventa y tres mil setecientos sesenta pesetas (194.693.760 ptas.) (1.170.133,06 euros).

Lote IV: Siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 ptas.) (45.075,91 euros).

Lote V: Treinta millones doscientas sesenta y ocho mil novecientas veinte pesetas (30.268.920 ptas.) (181.919,87 euros).

Lote VI: Veintidós millones setecientos veintidós mil pesetas (22.722.000 ptas.) (136.561,97 euros).

Lote VII: Ochenta y cuatro millones cuarenta y una mil novecientas dos pesetas (84.041.902 ptas.) (505.102,00 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación para cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/446.40.00.
- e) Telefax: 95/446.45.71.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de abril de 1999.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 28 de abril de 1999, terminando a las 14 horas.

- b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación:

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.  
2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.  
3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 4 de mayo de 1999.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 29 de abril de 1999. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que al efecto se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Comunidades Europeas»: 3 de marzo de 1999.

Sevilla, 3 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 663/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: ACS/COA-1/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Jornadas divulgativas sobre el impacto de la introducción del euro en el comercio andaluz.

b) Lugar de ejecución: Córdoba y Almería.

c) Plazo de ejecución: Dos días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento y forma: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

5. Garantía provisional: Exento por aplicación del art. 36 de la Ley 13/1995, del Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta de Andalucía. Consejería de Trabajo e Industria. Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.51.00. Ext. 55264.

e) Telefax: 95/455.82.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos (ver cláusula 10).

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Junta de Andalucía. Consejería de Trabajo e Industria. Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, sótano 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La Mesa de Contratación, el segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes (trasladándose al siguiente día hábil si ese no lo fuera), calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) El acto público de apertura de las ofertas económicas se celebrará el tercer día siguiente al de calificación, trasladándose al siguiente hábil si ese no lo fuera, a las 11 horas en la dirección antes mencionada.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de la garantía provisional. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Señalados en la cláusula 11.2 del PCAP.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de servicio que se indica. (PD. 634/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1999/003/RC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Organización y preparación de las conferencias y jornadas de estudios «La actualidad jurídica a debate».

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Nueve (9) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 ptas.). Veintisiete mil cuarenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (27.045,54 euros).

Garantías. Provisional: Noventa mil pesetas (90.000 ptas.). Quinientos cuarenta euros con noventa y un céntimos (540,91 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Deporte. Secretaría General Técnica. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1ª. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.46.00.

e) Telefax: 95/446.46.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: No procede.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce (14,00) horas del vigésimo sexto (26) día natural a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte (Orden de 18 de septiembre de 1998).

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, al menos cinco (5) días naturales antes de la fecha fijada para la apertura de las proposiciones, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Sevilla, 4 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 641/99).*

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: SU.01/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de pasarelas.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Playas de Andalucía.

d) Plazo de entrega: Treinta (30) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000.000 de ptas. (IVA incluido), 1.202.024,21 euros.

5. Garantías. Provisional: 4.000.000 de ptas., 24.040,48 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. entreplanta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954/46.46.41.

e) Telefax: 954/46.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el día 12 de marzo de 1999.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 9 de abril de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. plta. baja. Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/95).

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de La Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Cuando se cumplan los días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de febrero de 1999.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (PD. 639/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 36/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de kits de higiene dental.

b) Número de unidades a entregar: Número máximo en relación al precio por unidad.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Todas las provincias andaluzas.

e) Plazo de entrega: 90 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000.000 de pesetas.

5 Garantías. Provisional: 300.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/446.51.00.

e) Telefax: 95/446.50.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del vigésimo sexto día, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo, dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo

de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 30 de abril de 1999.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» en su caso:

Sevilla, 5 de marzo de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 669/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta Europa. Algeciras, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 27943/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Transporte Sanitario Programado mediante concierto (27943-HPE).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta millones novecientos cincuenta mil pesetas (40.950.000 ptas). Doscientos cuarenta y seis mil ciento catorce euros con cuarenta y seis céntimos (246.114,46 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfono: 956/58.06.43.

e) Telefax: 956/58.06.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e),f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la dependencia del citado Hospital, en el día y la hora que se anunciará, en el Tablón de Anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1999, de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 670/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 1004/99 (1999/030554).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un instensificador de imagen con destino al Hospital de Huércal-Overa (Almería) (1004-SSCC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones doscientas mil pesetas (11.200.000 ptas.). Sesenta y siete mil trescientos trece euros con treinta y seis céntimos (67.313,36 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto máximo de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si este fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 640/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 9/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mantenimiento, Dirección y Control de los Sistemas de Información para el soporte a la

Gestión de los Servicios de Residencias Escolares, Escuelas Hogar y Transporte Escolar así como la Creación de una Nueva aplicación para el Control y Gestión de Comedores Escolares en el ámbito de la Consejería de Educación y Ciencia».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: Cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.52.92.

e) Telefax: 95/446.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documento e información: Tres días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: No se precisan.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará públicos en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 620/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada ha resuelto convocar contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes para la realización de «Tratamientos selvícolas de regeneración y eliminación de la competencia en el monte La Resinera. Granada», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 956/98/M/18.

Presupuesto: Noventa y ocho millones seis mil ochocientas veintiuna pesetas (98.006.821 ptas.).

Plazo de ejecución: Venticuatro (24) meses.

Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K»; Subgrupo 6 ; Categoría «C».

Garantías.

a) Provisional: Dispensada (Res. 25.9.98).

b) Definitiva: 3.920.273 ptas. (tres millones novecientas veinte mil doscientas setenta y tres pesetas).

En la forma que se especifica en el apartado 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y constituida a favor de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuadros-resumen y demás documentación, se encuentran en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, 1 (18071, Granada), donde podrán ser examinados por los interesados desde las 10 a las 14 horas dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Deberán presentarse exclusivamente en el Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, 1 (18071, Granada), en el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil y a la misma hora. Cuando la documentación se envíe por correo, deberá efectuarse en los términos que determina el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 14,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Granada, C/ Marqués de la Ensenada, 1. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día y a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, este expediente ha sido declarado de urgencia por Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 2 de octubre de 1998.

Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Granada, 22 de febrero de 1999.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 672/99).*

Esta Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar el concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: C-2/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro para la impresión y distribución de carpetas con documentación sobre drogas para 1999.
  - b) Lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería convocante. Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total en pesetas: 4.000.000. Importe total en euros: 24.040,48.
5. Garantías.
  - Provisional: 80.000 ptas.
  - Definitiva: 160.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales. Servicio de Administración General y Contratación. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 954/55.82.31.
  - e) Telefax: 954/55.82.24.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si este fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - a) Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.
    - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14. Edificio Junta de Andalucía.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.
  - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.
9. Otras informaciones:
  - a) El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.
  - b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*ANUNCIO para dar publicidad a la adjudicación definitiva de la subasta convocada para la enajenación de la parcela 1.9 del PERI-TR-2 con destino a la construcción de viviendas.*

Se hace público, para general conocimiento, que el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 17 de febrero de 1999, adjudicó definitivamente la licitación pública que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.
  - c) Número de expediente: 24/98 PAT.ps. 1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Compraventa.
  - b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal 1.9 del PERI-TR-2, con destino a la construcción de viviendas.
  - c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 100, de 5 de septiembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta pública.
4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y un millones setecientos treinta y siete mil seiscientas pesetas (51.737.600 ptas.) más IVA.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17 de febrero de 1999.
  - b) Adjudicatario: Casprovi, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Cien millones mil veinte pesetas (100.001.020 ptas.) más IVA.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- El Secretario de la Gerencia, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DE HUELVA

*ANUNCIO. (PP. 511/99).*

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DE HUELVA

Don Luis Fernández Manzano, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Ribera de Huelva.

Hace saber: Que el Pleno de la Mancomunidad reunido en sesión extraordinaria el día 5 de febrero de 1999, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar el inicio del expediente de contratación relacionado con la adquisición de un camión especial para la recogida de residuos sólidos urbanos, con las siguientes características:

1.º Objeto del contrato. Vehículo especial para la recogida de residuos sólidos urbanos, por concurso público, ordinario y abierto:

- Caja: Sistema de compactación hidráulico de capacidad 8 m<sup>3</sup> y tolva de 1,5 m<sup>3</sup>.
- Camión en chasis de 8.000 kg. de PMA y 135 CV.

2.º Tipo de licitación: Doce millones de pesetas (12.000.000 de ptas. IVA incluido).

3.º Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

4.º Garantía definitiva: 4% del presupuesto.

5.º Exposición pública de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas: Se expondrán al público por el plazo de 8 días hábiles a partir de la publicación de los edictos correspondientes en los diarios BOP y BOJA. Los documentos considerados se encuentran a disposición de las personas interesadas en la secretaría de la Mancomunidad en horario de oficina de lunes a viernes.

6.º Presentación de proposiciones: Durante 26 días naturales a partir de la publicación de los edictos correspondientes en el BOP y BOJA.

7.º Apertura de proposiciones. Tendrán lugar a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 19 de febrero de 1999.- El Presidente.

## RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO. (PP. 619/99).*

Objeto: «Suministro e instalación para la ampliación del sistema de climatización de equipos en la planta segunda de la crujía norte del centro de producción de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (CC/1-005/99).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de ocho millones de pesetas (IVA incluido) (8.000.000 de ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 160.000 ptas. (ciento sesenta mil pesetas).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados, previo abono de su importe, en la copistería Sevilla 2, sita en Avda. San Francisco Javier, núm. 9, Edificio Sevilla 2 (sótano), 41018, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

*ANUNCIO.*

Anuncio por el que se hace pública la Adjudicación del contrato de Obra núm. CC/1-046/98 («Obras de Adaptación del Pabellón de Andalucía para los Servicios Centrales de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio-televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: 747.255.964 ptas. IVA incluido.

4. Adjudicatario: Ferrovial, S.A.

5. Importe adjudicación: 666.406.268 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

*ANUNCIO.*

Anuncio por el que se hace pública la Adjudicación del contrato de Asistencia Técnica núm. CC/1-047/98 («Contratación de Dirección Técnica por Arquitecto Técnico o Aparejador de las Obras de Adaptación del Pabellón de Andalucía para Servicios Centrales de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio-televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: 10.000.000 de ptas. IVA incluido.

4. Adjudicatario: Don Francisco Barrera Pastor y doña Cristina Ferrer Pertiñez.

5. Importe adjudicación: 9.000.000 de ptas. IVA incluido.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de incoación recaído en el expediente sancionador AL-248/98-EP.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los acuerdos de incoación recaídos en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-248/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: M.<sup>a</sup> Luz Herrera Valenzuela (DNI 26.004.532), C/ Sierra Nevada, Blq. 14, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación y Justicia, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 18 de febrero de 1999.- El Delegado del Gobierno Acctal., Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan. (GR-187/98-EP).*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica propuesta de resolución del expediente referenciado, significándoles, conforme a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para que formulen cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho, encontrándose el expediente a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm.: GR-187/98-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José Cisneros Lérida, C/ Pelayo, núm. 1, Málaga.

Infracción a la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en

su art. 1, y al Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por R.D. 145/96, de 2 de febrero, en su art. 68.

Granada, 16 de febrero de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley para manifestar por escrito lo que a su derecho convengan aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm.: GR-217/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Romero Praena, C/ Poveda, núm. 9, Purullena (Granada).

Notificación cambio de Instructor del Procedimiento Sancionador.

Expediente núm.: GR-218/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Jesús Tirado Molina, C/ Crucero Baleares, núm. 20-3 D, Granada.

Notificación cambio de Instructor del Procedimiento Sancionador.

Expediente núm.: GR-250/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Carrasco Martínez, C/ José Recuerda, núm. 4-7.º F, Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14 de mayo de 1987, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-252/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Bodega Inglesa C.B., C/ Martínez de la Rosa, Edf. Elvira, 11, portal 1-2 bajo, Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14 de mayo de 1987, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-264/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José Rafael Montoro Sánchez, C/ Santa Escolástica, 13-2.º Izq., Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14 de mayo de 1987, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-270/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Andrés Vílchez Lozano, Pueblo Andaluz, 2.ª Fase, núm. 29, Huétor-Vega, Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14 de mayo de 1987, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-278/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Carlos Vizcaíno Rubio, C/ Rocío Dúrcal, 13, Dúrcal (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14 de mayo de 1987, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-281/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Andrés Ortega de la Fuente, C/ Res. Cenes de la Vega, Blq. 1-Pta. 2-3, Cenes de la Vega (Granada).

Infracción al art. 8.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y a los arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82 Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y A.R., y arts. 1, 2 y 3 de la Orden de 14.5.87.

Granada, 16 de febrero de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de San Fernando (Cádiz). (PD. 621/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autoriar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS. SAN FERNANDO (CADIZ)**

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
<b>CUOTA FIJA O DE SERVICIO</b>	
<b>CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.</b>	
13	382 ptas.
15	506 ptas.
20	896 ptas.
25	1.403 ptas.
30	2.020 ptas.
40	3.588 ptas.
50	5.610 ptas.
65	9.473 ptas.
80	14.349 ptas.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
100	22.421 ptas.
125	35.034 ptas.
150	50.447 ptas.
200	89.681 ptas.
250	140.127 ptas.
<b>CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO</b>	
<b>CONSUMO DOMÉSTICO</b>	
Hasta 20 m3/bimestre	47,23 ptas.
Más de 20 m3 hasta 40 m3/bimestre	51,66 ptas.
Más de 40 m3 hasta 60 m3/bimestre	56,03 ptas.
Más de 60 m3/bimestre, en adelante	60,53 ptas.
<b>CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>	
Hasta 60 m3/bimestre	50,44 ptas.
Más de 60 m3 hasta 200 m3/bimestre	59,89 ptas.
Más de 200 m3/bimestre, en adelante	69,39 ptas.
<b>CONSUMO ORGANISMOS OFICIALES</b>	
Tarifa única	49,31 ptas.
<b>CUOTA DE CONTRATACION</b>	
<b>CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.</b>	
13	3.766 ptas.
15	4.966 ptas.
20	7.966 ptas.
25	10.966 ptas.
30	13.966 ptas.
40	19.966 ptas.
50	25.966 ptas.
65	34.966 ptas.
80	43.966 ptas.
100	55.966 ptas.
125	70.966 ptas.
150	85.966 ptas.
<b>FIANZAS</b>	
<b>CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.</b>	
Hasta 13	4.966 ptas.
15	7.590 ptas.
20	17.920 ptas.
25 y contraincendios	35.075 ptas.
30	60.600 ptas.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS
	IVA EXCLUIDO
40	143.520 ptas.
50 y siguientes	280.500 ptas.

## DERECHOS DE ACOMETIDA

PARÁMETRO A : 2.128 ptas./mm.

PARÁMETRO B : 21.912 ptas./L/sg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PD. 622/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACIONES DE TAXIS DE SAN FERNANDO.  
SAN FERNANDO (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa base	
Bajada de bandera	139 ptas.
Km recorrido	75 ptas.
Hora de espera	1.808 ptas.
Suplementos	
Maleta o bulto	52 ptas.
Días festivos	82 ptas.
Nocturnos	82 ptas.
Carrera mínima	365 ptas.
Servicios especiales	
Ferías y patronos	(25% sobre lo marcado en el taxímetro)

## Otros suplementos

San Carlos (sólo zona militar)	57 ptas.
Bazán Carraca Clica	128 ptas.
Camposoto (zona militar)	57 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz). (PD. 623/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## AGRUPACION LOCAL DE TAXIS. PUERTO REAL (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Bajada de bandera	130 ptas.
Km recorrido	67 ptas.
Hora de espera	1.747 ptas.
Suplementos	
Maleta o bulto	57 ptas.
Días festivos	82 ptas.
Nocturnos	82 ptas.
Carrera mínima	333 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en

los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PD. 624/99).*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 26 de noviembre de 1996,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**TAXIS DE JAEN**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Por bajada de bandera	142 ptas.
Por km recorrido	79 ptas.
Hora de espera	1.960 ptas.
Carrera mínima	362 ptas.
<b>Tarifa 2</b>	
Por bajada de bandera	176 ptas.
Por km recorrido	100 ptas.
Hora de espera	2.449 ptas.
Carrera mínima	452

Esta tarifa es de aplicación a servicios prestados en días laborables de 22 a 6 horas, sábados a partir de las 15 horas, domingos y festivos las 24 horas, Ferias (junio y octubre), Navidad, Reyes y Semana Santa.

**Tarifa 3**

Por km recorrido	158 ptas.
Hora de espera	1.960 ptas.
Carrera mínima	Según tarifa de aplicación

Esta tarifa es de aplicación a los servicios fuera de los límites del casco urbano y hasta el límite del término municipal de Jaén.

**Suplementos**

Por bulto o maleta de más de 60 cm	50 ptas.
------------------------------------	----------

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.*

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

**RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F.	Expediente	Procedimiento
ALVAREZ MARTIN MARIA ANGUSTIAS	24241510Q	2443/97/TPO	LIQUIDACION
ARJA SA	A41033044	14492/95/D DA4	BASE
BURDALO TREVEJO ANTONIA	27257451J	17849/96/TPO	RECURSO
CIRERA PEREZ JUAN CARLOS	27506383Q	24324/95/TPO	RECURSO
COLISOL SA	A04048575	3043/97/AJD	LIQUIDACION
CORTES MUÑOZ GUILLERMINA	27242488K	7183/91/TPO	RECURSO
DEL AGUILA CUERVA FRANCISCO JAVIER	027253287N	17429/95/AJD	LIQUIDACION
DIAZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	27520247B	11607/97/TPO	LIQUIDACION
EDIF ABAST. URB. INDUST.SL (EDAUR SL)	B04149019	6119/95/D DA4*	BASE
ESCORIZA CAMACHO JOSE	34896018L	17700/95/D DA4*	BASE
ESCORIZA MIRALLES ANTONIO	27177455B	17700/95/D DA4*	BASE
ESCOZ FELICES MIGUEL	27256974L	490/98/TPO	RECURSO
ESCUDERO RODRIGUEZ MANUEL	23723223B	14492/95/D/DA4	BASE
GARCIA LOPEZ BALDOMERO	27508352F	24568/97/TPO	LIQUIDACION
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	27253752V	10970/98/TPO	LIQUIDACION
GIMENO LOPEZ JUANA	26424366B	33826/97/TPO	LIQUIDACION
GONZALEZ MORILLAS ENCARNACION	27235845G	880/93/D DA4*	LIQUIDACION
INDOALMERIA DE TRANSPORTES SL	B04280980B	32040/97/TPO	LIQUIDACION
INMOBILIARIA ALMERIA 2005 SL	B04278180	35114/97/TPO	LIQUIDACION
JIMENEZ SEGURA ISABEL	28992056S	5989/98/TPO	LIQUIDACION
LUIS SIERRA E HIJOS SA	A0400491	13780/95/D DA4*	BASE
MANZANO LOPEZ JOSE JAVIER	27493669M	35851/97/TPO	LIQUIDACION
MARTINEZ MOYA LUIS	27158442L	28983/97/AJD	LIQUIDACION
MEDIALDEA SUAREZ ANTONIO	27510300T	29581/96/TPO	LIQUIDACION
MEJIAS GARCIA MIGUEL	39133901E	27404/95/TPO	RECURSO
MILAN MAÑAS AZUCENA	27073676P	17700/98/TPO	LIQUIDACION
MIRAS MONEDERO JUAN	27191882V	17429/95/AJD	LIQUIDACION
MOLINA TORTOSA INMACULADA	27521738M	1414/98/S	LIQUIDACION

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F	Expediente	Procedimiento
NAVEROS ASENSIO MARIA ANGIUSTIAS	51342996N	8328/97/AJD	LIQUIDACION
ORTEGA ORTEGA CECILIO	27488600N	17839/95/TPO	LIQUIDACION
ROMERO MARTIN JUAN	74708356X	10967/97/TPO	LIQUIDACION
SANCHEZ PEREZ Y PEREZ SL	B04154118	RC-151/98	RECURSO
SUMINISTRADORA COPLADI SL	B04234662	14915/97/AJD	LIQUIDACION
TALLADA MATEO JORGE	7223830K	911/98/TPO	LIQUIDACION
VERDE HORTI SERVICE SL	B04219184	22665/95/D DA4*	BASE
VIEDMA GOVEA PAULA GABRIELA	34837579P	18353/96/D DA4*	BASE
ZAMORA LOPEZ ANTONIO	27521228A	9576/96/AJD	LIQUIDACION

Almería, 25 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 7 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente núm. 10.809 AT línea aérea de media tensión 15/20 Kv desde CT Urbasur a CT Depuradora en el término municipal de Isla Cristina. (PP. 309/99).*

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, 8 (Huelva), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de «Línea aérea de media tensión 15/20 Kv desde C.T. Urbasur a C.T. Depuradora en el término municipal de Isla Cristina (Huelva)». Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617 de 20 de octubre (BOE 24.10.66), sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas BOE.

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de A.T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.  
 Término municipal afectado: Isla Cristina.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en m.: 3.500 (3.230+2.709).  
 Tensión en servicio: 15 Kv.  
 Origen: C.T. Urbasur.  
 Final: C.T. Los Pajaritos.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Conductores: Al/Ac 116,2 mm<sup>2</sup>.  
 Presupuestos: 10.046.071 ptas.  
 Expte. núm.: 10.809 A.T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1996.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 7 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se citan.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que podrán presentar en el plazo de 15 días cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el contenido del expediente en la Dirección General de Cooperativas sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, 41071, Sevilla de acuerdo con lo previsto en la Ley arriba citada.

Entidad: Lido Osuna, S. Coop. And.

Dirección: Barriada de Andalucía, Bloque 7, 3.º D, 41640, Osuna (Sevilla).

Núm. Expte. SC.003.SE/88.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 9.11.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Socoma, S. Coop. And.

Dirección: C/ Manuel de Falla, 2, 11600, Ubrique (Cádiz).  
 Núm. Expte.: CJ.012.CA/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 4.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Textil Cordobesa, S.A.L.

Dirección: Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 382, 14610, Córdoba.

Núm. Expte.: AT.03.CO/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, informándoles que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el área de Industria y Energía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.4 de la Orden de 9 de octubre de 1997, reguladora de la concesión de subvenciones para el Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria, y en el art. 9.4 de la Orden de 16 de mayo de 1997, reguladora de subvenciones a las Inversiones en Infraestructura y Equipamiento Energéticos, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62A «Fomento de la Industria».

Seguridad y calidad en la industria:

1.º Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A.: 16.750.000 ptas.

2.º Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada: 6.030.000 ptas.

Infraestructura y equipamiento energético:

a) Aprovechamiento de energías renovables.

1.º Central Hidráulica Güéjar-Sierra, S.L.: 5.807.718 ptas.  
2.º Productora Eléctrica del Guadalfeo, S.L.: 11.600.600 ptas.

b) Mejora de la eficiencia energética.

1.º Siher-Cogeneración, S.L.: 15.750.000 ptas.  
2.º Lojaprend-Icesa: 14.062.500 ptas.

c) Electrificación rural.

1.º Eléctrica Jerez del Marquesado, S.A.: 2.147.642 ptas.  
2.º Eléctrica Jerez del Marquesado, S.A.: 3.791.268 ptas.  
3.º Eléctrica Cabrerizo y Fernández, S.L.: 1.892.100 ptas.  
4.º Eléctrica San José Obrero, S.L.: 1.912.991 ptas.  
5.º Eléctrica San José Obrero, S.L.: 2.698.370 ptas.  
6.º Hidroeléctrica San Buenaventura, S.L.: 1.028.898 ptas.  
7.º Distribuidora Eléctrica de Los Bermejales, S.L.: 13.637.559 ptas.

Granada, 15 de febrero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre comunicación interesados anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento con indicación del plazo para recurso ordinario.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan y de conformidad con lo previsto en el art. 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento. Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos, con la indicación que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado a: Unicsur.

Domicilio Industrial: Pol. Ind. Los Cantosales, 41510, Mairena del Alcor (Sevilla).

Notificado a: Cristóbal Luque, S.A.

Domicilio Industrial: Mercasevilla, Pab. Recova, E-D, 41020, Sevilla.

Notificado a: Industrias Cármicas Cabo, S.A.

Domicilio Industrial: Pol. Store, C/ B, nave J-3, 41008, Sevilla.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial del Sagrario y la Contaduría Eclesiástica. Cádiz.*

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial del Sagrario y la Contaduría Eclesiástica (Cádiz), cuya delimitación literal y gráfica figura como Anexo al presente Anuncio, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el apartado Primero.2 de la Resolución de 4 de mayo de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales (BOJA núm. 61, de 2 de junio) abrir un período de información pública. A tal efecto se procede a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo, cuantos tengan interés en el mismo, puedan alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, de 9 a 14 horas.

Cádiz, 9 de febrero de 1999.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

### A N E X O

Delimitación del inmueble afectado

Monumento.

La Iglesia Parroquial del Sagrario y la Contaduría Eclesiástica se ubican en una zona que conformaría dos ámbitos bien definidos. Por una parte se encuentra el frente donde se sitúa el acceso habitual a la Iglesia, la Plaza de Fray Félix y sus alrededores. La estructura urbana es abigarrada e irregular, lógica consecuencia histórica al ser el centro primitivo del núcleo medieval de Cádiz. Las edificaciones son mayoritariamente de los siglos XVII y XVIII, y algunas del siglo XIX (Palacio Episcopal). Existe una diferencia de nivel en el área que se supera por una escalinata que da acceso al templo y que refuerza notablemente su protagonismo. El segundo ámbito, el Campo del Sur, forma parte de uno de los bordes del casco, delimitado por murallas y junto a la mar del Vendaval, integrado por una arquitectura doméstica e industrial, algunas de ellas adosadas a un lateral del templo. Es importante reseñar los restos arqueológicos que pudieran quedar en el subsuelo de todo este ámbito. El conjunto de inmuebles que conforman este Monumento, objeto de este expediente, fue incoado por Resolución de 10 de marzo de 1987 como Bien de Interés Cultural, quedando incluidas como partes integrantes todas las edificaciones y elementos que componen el edificio de la iglesia, la Casa de la Contaduría y los espacios abiertos que configuran los edificios y que ocupan parte de la manzana 24611 del plano catastral.

## Entorno del Monumento.

El entorno se encuentra en suelo urbano, componiéndose de la Plaza de Fray Félix y de las calles Padre Ventura, Silencio, de los Piratas, Obispo J.M. Rancés, D. Fray Felix y Mesón Nuevo. Morfológicamente la zona que ocupa el entorno es sensiblemente irregular, aunque la implantación del Bien de Interés Cultural se produce apoyándose en el borde el núcleo y paralelo al borde del mar. Tipológicamente el entorno se compone de parcelas de tamaños y formas variables, disponiendo en general de tres crujías, con patio en la segunda y tres plantas. La delimitación se realiza siguiendo los límites de las parcelas catastrales completas.

## Justificación de la delimitación.

Con el fin de delimitar con precisión el entorno, se ha realizado una delimitación siguiendo los límites de las parcelas catastrales completas y realizando una clasificación de las mismas en función de la relación existente entre las mismas y el Bien de Interés Cultural. Esta clasificación es necesaria para poder realizar unas directrices de intervención sobre el entorno que posibiliten una cierta coherencia en el trato que se dé a cada parcela.

La delimitación del entorno comprende el espacio urbano afectado visualmente por la presencia de la iglesia Parroquial del Sagrario y la Contaduría Eclesiástica y que se incluyen dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de Delimitación del Bien de Interés Cultural (Planos parcelarios del Ministerio de Hacienda 29 SQA-44-26 S00 y SQA-44-26 S05, escala 1:1000) cuya relación se establece a continuación:

## Manzana 23628:

C/ O. Fray Félix, núm. 2: B.

C/ De los Piratas, núm. 4: B.

Pza. Fray Félix. núm. 5: B.

## Manzana 24611

Pza. Fray Félix, núm. 2: A.  
C/ O. J.M. Rancés, núm. 3: B.  
C/ Mesón Nuevo, núm. 12-A .  
C/ Silencio, núm. 17: B.

## Manzana 24612.

C/ Silencio, núm. 1: A, núm. 2: B.  
Avda. Campo del Sur, Coordenadas UTM, punto A (x: 742400, y: 4046100).  
Manzana 23624.

C/ O.J.M. Rancés, núm. 3: C, núm. 4: B.

## Relación de Bienes Muebles afectados por la Declaración.

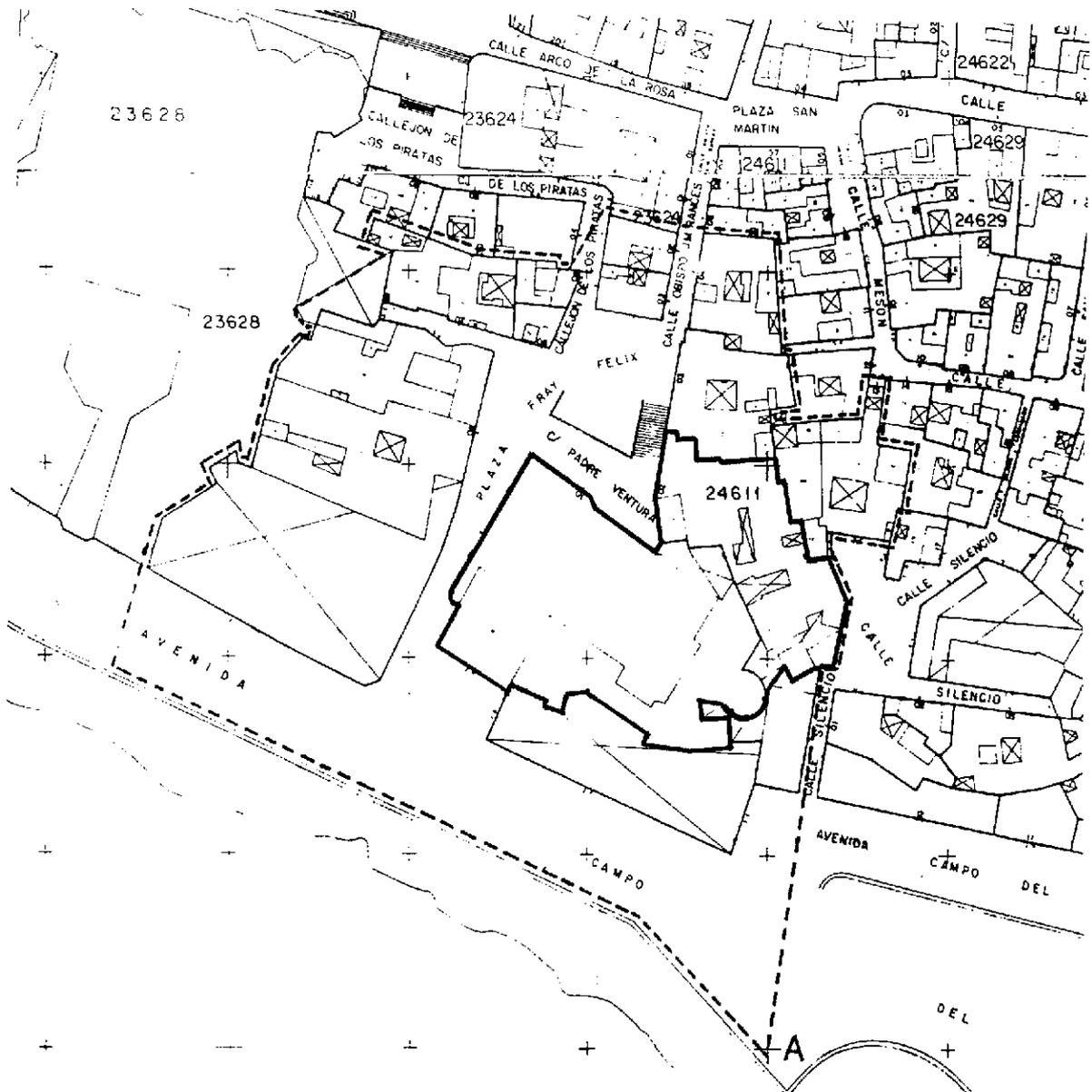
## Iglesia:

- Retablo Mayor (1647). A. Saavedra; A. Martínez.
- Retablo de los Genoveses (brazo izquierdo del crucero). 1671, Hermanos Andreoli.
- Retablo de la Quinta Capilla (nave lateral derecha).
- Retablo de la Tercera Capilla (nave lateral derecha).
- Tres pilas bautismales.
- Laudas de la Primera Capilla y las de los últimos tramos de la nave lateral derecha.
- Puertas de acceso.
- Inmaculada (siglo XVIII). D. Giscardi (en el Retablo Mayor).
- Coronación de la Virgen. 1674, G. Patalano.
- Imagen y Urna del Santo Entierro (ss. XVII-XIX).

## Sacristía.

- Galería de acceso a la hornacina central del Retablo Mayor.
- Reja de acceso a la capilla de las reliquias.

Escudos de la fachada correspondientes a: El Cabildo, Los Reyes Católicos y el Obispo García de Haro (ss. XIV-XV).



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIENES CULTURALES	
	<b>IGLESIA PARROQUIAL DEL SAGRARIO Y LA CONTADURÍA ECLESIASTICA</b>	
	PROVINCIA: CÁDIZ	CATEG.: MONUMENTO
	MUNICIPIO: CÁDIZ	
	DELIMITACIÓN DEL ENTORNO	FECHA: FEBRERO 1999
CARTOGRAFÍA BASE: PLANO PARCELARIO CATASTRAL	PLANO Nº:	ESCALA: 1:1000

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 1999 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Sánchez Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de enero de 1999, acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores C., F. y J.C. Martos Sánchez y constituir su acogimiento permanente. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de febrero de 1999.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA)

*ANUNCIO de bases.*

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25.1.99, aprobó la convocatoria de una plaza de Técnico de Gestión Económica y Financiera mediante concurso-oposición libre con arreglo a las siguientes:

**BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTE AL GRUPO B, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, DENOMINACION: TECNICO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de funcionario/a de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación Técnico de Gestión Económico Financiera perteneciente a la Oferta de Empleo Público para 1998. Estará dotada con las retribuciones básicas correspondientes a cada grupo y complementarias que se establezcan anualmente en el catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.
- Estar en posesión del título de Diplomado en Empresariales o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias o haber superado los tres primeros cursos de las Licenciaturas de Ciencias Económicas, Empresariales o Derecho.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Presentación de instancias y documentos.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Si concurrieren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de la discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Gestión Económica y Financiera.

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título académico de Diplomado en Ciencias Empresariales o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, o Certificación Académica Personal acreditativa de haber superado los tres primeros cursos de las titulaciones a las que se refiere la Base Segunda en su apartado c).

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los aspirantes, conforme se determina en la bases. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose a los aspirantes un plazo de subsanación de 10 días a partir de la publicación del anuncio de la Resolución y determinando lugar y fecha de comienzo de la fase de concurso y la de los ejercicios de la fase de oposición. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido dicho plazo, caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva; si las hubiera, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente y notificada a los interesados.

Quinta. Tribunal Calificador.

La composición del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, conteniéndose la formación del mismo en los Anexos de Nombramiento de Tribunal, estando integrados por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

## Vocales:

- Un representante de cada grupo político municipal.
- Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Un funcionario con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención o Intervención-Tesorería.
- Un funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala técnica, Rama Económica, designado por el Presidente entre funcionarios de la Excm. Diputación Provincial.

Secretario: El de la Corporación.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 13 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

El Tribunal de selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

El Tribunal adaptará el tiempo y los medios precisos para que los aspirantes minusválidos, que así lo hayan solicitado, dispongan de igualdad de oportunidades respecto a los demás aspirantes.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

## Sexta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 5.000 pesetas en la cuenta número 3058 0100 812732000089, abierta a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río en Caja Rural de Almería.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados en el supuesto de no ser admitidos.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

## Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el/la aspirante seleccionado/a. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

## 1. Fase de concurso.

## A) Méritos profesionales:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto cuyo título exigido para desempeñarlo sea igual o superior a la plaza que se opta, que se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0,10 puntos.

b) Si la prestación de los servicios a que se refiere el punto anterior ha tenido lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río se incrementará la puntuación en 0,05 puntos. Puntuación máxima obtenida por este apartado: 6 puntos.

## B) Méritos Académicos.

Se valorarán los títulos académicos oficiales siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada, no teniendo en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para cada convocatoria; tampoco se tomarán en consideración más de una, ni las superiores en más de un grado a la requerida. La valoración se hará de acuerdo con la siguiente proporción:

- Título de doctorado universitario: 2,5 puntos.
- Título superior universitario: 2.

## C) Cursos de formación.

Se valorarán únicamente los relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por organismos oficiales, con arreglo al siguiente baremo:

- Hasta 14 horas: 0,05 puntos.
- De 15 a 40 horas: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,15 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,20 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,25 puntos.
- De 201 horas en adelante: 0,30 puntos.

No se tendrán en cuenta para su valoración los cursos en los que no se justifique debidamente su duración.

Este apartado de cursos de formación no podrá superar una puntuación total de 1 punto.

La puntuación total que se podrá otorgar en esta fase será de 7,5 puntos, salvo que se disponga lo contrario.

## 2. Fase de oposición.

Se celebrará con posterioridad a la fase de concurso y su desarrollo y calificación se ajustará a las siguientes normas:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas, elegidos por el aspirante de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal de los comprendidos en el Anexo 1.º Programa de materias del primer ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas, elegidos por el aspirante de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal de los comprendidos en el Anexo 2.º Programa de materias del segundo ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del Anexo 3.º Programa de materias del tercer ejercicio. El tiempo máximo de realización será de tres horas.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente: Todos los ejercicios de la fase de oposición serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos, de la media resultante.

La puntuación total de las pruebas selectivas, a efectos de ordenación de los opositores en la relación definitiva de aprobados, a que se refiere la base 8.1 de esta convocatoria, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición, resultante de la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios obligatorios, y la de la fase de concurso.

En caso de que se produzca empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio eliminatorio; si esto no fuera suficiente, en el tercero, y de continuar aquél, se recurrirá a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persistiera el empate se dirimirá por el mayor tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Olula del Río u otra Administración Pública, por este orden.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Octava. Relación de aprobados.

1. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse o declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

2. Seguidamente el Tribunal elevará la relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera al Presidente de la Corporación, que dictará Resolución al respecto.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

3. Contra la propuesta del Tribunal, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición del anuncio de la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

4. El aspirante propuesto, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, aportará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria no presentados anteriormente en el Área de Personal y Régimen Interior de este Excmo. Ayuntamiento, concretamente:

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, referido al día de toma de posesión, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El aspirante seleccionado previamente a la obtención de la condición de funcionario/a deberá someterse a un reconocimiento médico por los Servicios Médicos que se indiquen, a fin de comprobar que el/la aspirante no padece enfermedad o defecto físico alguno para el desempeño de las funciones de la plaza para la que ha sido propuesto.

#### BASE FINAL

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses contados a partir de su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el R.D. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes en esta materia.

La convocatoria, bases y sus Anexos correspondientes han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1999.

#### A N E X O

#### 1.º PROGRAMA DE MATERIAS DEL PRIMER EJERCICIO

Tema 1. Evolución histórica del constitucionalismo español. La Constitución de 1978.

Tema 2. Los principios constitucionales. El Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución española.

Tema 3. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución española. La protección de los derechos fundamentales.

Tema 4. El Sistema Electoral español: Régimen jurídico de los partidos políticos y de los sindicatos.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Competencias normativas de las Comunidades Autónomas. Competencias ejecutivas.

Tema 6. Financiación de las Comunidades Autónomas. Financiación incondicionada y condicionada. Fuentes de financiación autónoma.

Tema 7. El Régimen Local. Principios constitucionales de la Administración Local en España. Garantía institucional de la autonomía local. Contenido y límites de la autonomía. Doctrina del Tribunal Constitucional.

Tema 8. Fuentes de ordenamiento local. Legislación estatal sobre régimen local. Legislación autonómica local. Sus relaciones con la estatal. Problemática de la aplicación a las Entidades Locales de las Leyes estatales y autonómicas de carácter sectorial.

Tema 9. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Organos titulares. Reglamento orgánico y Ordenanzas: Distinción, procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales. Los bandos.

Tema 10. Las Entidades Locales. Clases. El Municipio. Estructura de los municipios españoles. Criterios de clasificación.

Tema 11. Elementos del Municipio. El territorio. La población municipal. El empadronamiento. Derechos de los vecinos. La participación vecinal en la Administración Local. Derechos de los extranjeros.

Tema 12. Las elecciones locales. Evolución en el Derecho español y principios de la legislación electoral vigente. Los partidos políticos en la representación local. El distrito electoral. Electores y elegibles. La Administración electoral. Procedimiento electoral.

Tema 13. El Alcalde. Elección, remoción y cese. Competencias y estatuto personal. Los Tenientes de Alcalde. Representaciones personales del Alcalde. Régimen jurídico de las actividades del Alcalde.

Tema 14. El Ayuntamiento Pleno. Composición y funciones. Comisión de Gobierno. Composición y funciones. La organización complementaria de municipios y provincias. La participación ciudadana.

Tema 15. Regímenes especiales municipales. Concejo abierto. Otros regímenes especiales. Las áreas metropolitanas. Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios: Creación, organización y competencias. La comarca en el Derecho Local español. Comunidades de villa y tierra. La Entidad Local Menor; Organización y competencias.

Tema 16. La provincia. La provincia en la Constitución española de 1978. La provincia en el ámbito de las Comunidades Autónomas. Comunidades uniprovinciales. Las Diputaciones como Administraciones territoriales de las Comunidades Autónomas. Regímenes provinciales especiales.

Tema 17. Organos de gobierno y administración de la provincia. El marco constitucional. Composición e integración de las Diputaciones. La Comisión de Gobierno. El Presidente de la Diputación. Atribuciones de los distintos órganos de gobierno.

Tema 18. Teoría general de las competencias locales. Sistemas de determinación de la competencia local. El criterio del interés prevalente y la articulación de competencias de los Entes Públicos. Competencias y obligaciones mínimas. Los conflictos de competencias y atribuciones.

Tema 19. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Clases y formas. Informes del Secretario y del Interventor. Actas y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 20. Especialidades locales del acto administrativo. El uso del castellano y otras lenguas oficiales. Impugnación de los actos locales por parte de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas. Ejecutividad de los actos administrativos locales. El procedimiento ejecutivo local.

Tema 21. La revisión de los actos administrativos locales. La revisión de oficio. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra actos de las Corporaciones Locales.

Tema 22. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. Régimen jurídico. Alteración de la calificación de los bienes. Prerrogativas de las Entidades Locales respecto a los bienes y el inventario.

Tema 23. Aprovechamiento y disfrute de los bienes de dominio público. Adquisición, enajenación y utilización de los bienes patrimoniales. Los montes: Clasificación y régimen jurídico.

Tema 24. Intervención de los Entes Locales en la actividad privada; principios y límites. Medios de intervención. Régimen jurídico de las licencias.

Tema 25. Modos de gestión de los servicios públicos locales. La iniciativa pública local del artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Los consorcios. El fomento en la esfera local.

Tema 26. La función pública local. Concepto y clases de funcionarios. Los Habilitados Nacionales de la Administración Local. Categorías y atribuciones. Selección y formación.

Tema 27. Funcionarios de carrera de la Administración Local. Grupos, Escalas y atribuciones. Otro personal local: Régimen jurídico.

Tema 28. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades. Libertades políticas y sindicales. Situaciones administrativas.

Tema 29. Régimen de retribuciones. Derechos pasivos y Seguridad Social de los funcionarios locales. Extinción de la relación funcional.

Tema 30. La responsabilidad administrativa de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y funcionarios locales.

Tema 31. Colaboración y cooperación entre las Administraciones territoriales. Asistencia a las Entidades Locales. Modalidades. La cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales. Los planes provinciales e insulares de cooperación.

Tema 32. La ordenación territorial: Clases de planes de ordenación. El Plan General de Ordenación Urbana. Normas

subsidiarias y complementarias. Planes parciales y especiales. Estudios de detalle.

Tema 33. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales y clasificación del suelo. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística: Las infracciones urbanísticas.

Tema 34. La ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Sistemas de actuación: Criterios para su elección. Sistema de compensación. Sistema de cooperación. Sistema de expropiación.

## 2.º PROGRAMA DE MATERIAS DEL SEGUNDO EJERCICIO

Tema 35. El ordenamiento tributario español. Principios constitucionales. El nuevo sistema constitucional de fuentes del derecho y su repercusión en el ámbito financiero. Aplicación de las normas tributarias. Los atributos y sus clases.

Tema 36. La relación jurídica tributaria: concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible. concepto y clases. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el Derecho tributario. El domicilio fiscal.

Tema 37. La base imponible. Concepto y regímenes de determinación. Estimación directa o indirecta. Estimación objetiva singular. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen. La deuda tributaria.

Tema 38. Infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Sanciones. Condonación de sanciones. El delito fiscal.

Tema 39. La gestión tributaria en la Administración Local. La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria. Gestión recaudatoria en la Administración Local: Su importancia. Organos recaudadores en la Administración Local: Enumeración y competencias.

Tema 40. La deuda tributaria: Componentes. Formas de extinción de la deuda tributaria: El pago. Obligaciones al pago. Garantías de pago. Efectos del pago. Aplazamiento y fraccionamiento de las deudas. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción, compensación, condonación e insolvencia.

Tema 41. Recaudación en período voluntario. Procedimiento y lugar de ingreso. Plazos de ingreso. Información al contribuyente: Colectiva e individual.

Tema 42. El procedimiento de apremio (I): Definición y carácter. Potestad de utilizar la vía de apremio en la Administración Local. Iniciación y efectos. Impugnación. El recargo de apremio. Suspensión. Término.

Tema 43. El procedimiento de apremio (II): Notificación. Títulos para la ejecución. La providencia de apremio. Recursos administrativos contra la providencia de apremio. Plazos de ingreso. El embargo de bienes. Prelación. La providencia de embargo. Bienes inembargables. El embargo de dinero efectivo.

Tema 44. El procedimiento de apremio (III). El embargo de bienes inmuebles. Actuaciones posteriores al embargo. Subastas. Costas. Adjudicación de bienes en la Administración Local. Créditos incobrables. Finalización del expediente de apremio.

Tema 45. El servicio de recaudación. Gestión directa. El personal al servicio de los órganos de recaudación de las Corporaciones Locales. Distintas fórmulas de gestión directa. Gestión cedida: Cesión a otras administraciones. El papel de las Diputaciones.

Tema 46. Contabilidad de la gestión recaudatoria. Libros. Cuentas. Fiscalización interna y externa.

Tema 47. El Presupuesto General de las Entidades Locales: Formación y aprobación. La prórroga del presupuesto.

Tema 48. La estructura del presupuesto de las Entidades Locales. Aplicación de las técnicas presupuestarias del presupuesto por programas y de base cero.

Tema 49. Las modificaciones de crédito y su tramitación. La liquidación del presupuesto. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de Tesorería.

Tema 50. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales. La potestad reglamentaria en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales, procedimiento de aprobación y publicación. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 51. Ingresos locales no impositivos. Ingresos de Derecho Privado. Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público.

Tema 52. Tasas y sus clases. Régimen Jurídico. Régimen de cálculo y aprobación de las tarifas de los servicios públicos.

Tema 53. Las contribuciones especiales. Régimen jurídico.

Tema 54. Los impuestos locales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 55. El Impuesto de Actividades Económicas. El Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 56. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 57. La Hacienda Provincial. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes especiales.

Tema 58. La Inspección de los tributos. Organos competentes en el Estado y en los Entes Locales. Funciones y facultades. Procedimiento de inspección tributaria. Documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 59. La revisión de los actos de gestión tributaria en vía administrativa. El procedimiento económico-administrativo.

Tema 60. El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

Tema 61. La ejecución del presupuesto de las Entidades Locales: Las Bases de ejecución del presupuesto. Fases de la ejecución. Competencia. Justificación de la aplicación de las subvenciones.

Tema 62. La Tesorería: Concepto y funciones. Organización de la Tesorería. La planificación financiera.

Tema 63. El control interno de la actividad económica-financiera de las Entidades Locales y sus Entes dependientes: La función interventora, el control financiero y el control de eficacia.

Tema 64. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales: Fiscalización y enjuiciamiento.

### 3.º PROGRAMA DE MATERIAS DEL TERCER EJERCICIO

Tema 65. La contabilidad pública. Principios básicos. La contabilidad pública y la contabilidad nacional. El sector público. El Plan General de Contabilidad Pública.

Tema 66. La contabilidad de las Corporaciones Locales (I). Funciones que comprende. Organos que la realizan y disposiciones por que se rige. La contabilidad pública local en el extranjero.

Tema 67. La contabilidad de las Corporaciones Locales (II). Contabilidad financiera y contabilidad presupuestaria. Las Instrucciones de contabilidad para la Administración Local: Diferencias en atención a la población del municipio. El Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Tema 68. La contabilidad de las Corporaciones Locales (III). Libros de contabilidad principal y auxiliar. Documentos contables.

Tema 69. La contabilidad de las Corporaciones Locales (IV). Operaciones contables. Operaciones en otras estructuras contables del sistema. Contabilidad de las operaciones comerciales.

Tema 70. La contabilidad de ingresos y gastos: Concepto y fines. Previsiones presupuestarias: Su carácter. Ejecución del Presupuesto: Autorización. Disposición. Reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones. Recaudación de ingresos y pago de gastos. Análisis fiscal de expedientes de ingresos y gastos.

Tema 71. La contabilidad de las Corporaciones Locales (V). Contabilidad del inmovilizado. Contabilidad de operaciones no presupuestarias de Tesorería. Especial referencia a la contabilidad de Agentes Recaudadores. Normativa y desarrollo.

Tema 72. El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto. Documentación. Determinación de resultados. El Remanente líquido de Tesorería.

Tema 73. Estados y Cuentas Anuales. Su formación, rendimiento y composición. Anexos a los Estados Anuales. Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles. Información a suministrar al Pleno de la entidad, a los órganos de gestión y a otras entidades públicas.

Diligencia: Para hacer constar que el presente Anexo a las Bases fue aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión de 25 de enero de 1999.

Lo que se hace público para su general conocimiento.- El Secretario, Vº Bº, El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE UBEDA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

### ANUNCIO de bases.

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE OPOSICION LIBRE DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBEDA

#### 1º.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, del puesto de trabajo denominado Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla laboral del Patronato Municipal de Deportes de Úbeda, e incluido en la oferta de empleo público de 1998 de dicho Patronato. Su retribución será la fijada presupuestariamente.

#### 2º.- Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición serán requisitos imprescindibles:

- Nacionalidad española.
- Encontrarse en edad laboral.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Enseñanza Media elemental o equivalente. En caso de presentar titulación equivalente, deberá ir acreditada mediante certificación expedida por la Administración Educativa competente.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No tener otro empleo en el sector público en el momento de la contratación, y no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratado de acuerdo con la legislación vigente.

#### 3º.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán ir dirigidas al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes. En las instancias los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen, que los aspirantes ingresarán al presentar la instancia se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, adjuntando a la misma el resguardo acreditativo de dicho ingreso. Dichos derechos de examen sólo serán devueltos en el caso de que el aspirante no sea admitido a la presente oposición. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Úbeda, o también podrán presentarse como determina el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de diez días, previsto en el Art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, subsanar las deficiencias.

Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4ª.- Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador tendrá la siguiente formación:

PRESIDENTE: El del Patronato o miembro del mismo en quien delegue.

VOCALIFES:

- El Gestor Asesor Técnico del Patronato o funcionario municipal adscrito al Patronato.
- Un representante de los trabajadores del Patronato.
- Un representante designado por la Junta Rectora, de entre los vocales de la misma.
- Un representante de la Junta de Andalucía.

SECRETARIA: La del Patronato.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5ª.- Pruebas.

Primer ejercicio: Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, no permitiéndose la utilización de máquina de escribir eléctrica o electrónica. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Consistente en contestar por escrito a cien preguntas tipo test, formuladas por el Tribunal, en un tiempo máximo de una hora, y relacionadas con el siguiente temario:

- La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
- La Corona. El poder legislativo. Gobierno y administración del Estado.
- La Administración territorial del Estado. Estatutos de Autonomía: su significado.
- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Autónoma. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
- La responsabilidad de la Administración Pública.
- El Régimen Local Español. La Provincia. El Municipio. Organización municipal. Competencias.
- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
- Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. El Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Haciendas locales. Régimen jurídico del gasto público. Ingresos locales. El Presupuesto Municipal.
- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

- El Patronato Municipal de Deportes de Úbeda. Estatutos.
- Ordenanza reguladora de tasas para instalaciones deportivas municipales.
- Instalaciones deportivas. Tipos. Gestión.
- Sistemas de organización de campeonatos.

Tercer ejercicio: Prueba de ordenador, consistente en la elaboración de un texto, fijado por el Tribunal, en un procesador bajo windows, en un tiempo máximo de quince minutos.

6ª.- Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos en cada uno de ellos, quedando eliminados de la oposición aquellos aspirantes que no obtengan al menos la puntuación indicada en cada uno de ellos. La calificación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes. La calificación final se obtendrá sumando la nota de cada ejercicio y dividiendo entre tres.

El aspirante que hubiera obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos en cada ejercicio y que resultare haber obtenido la mayor puntuación final será el propuesto por el Tribunal

para su contratación con carácter indefinido, no pudiendo exceder el número de aspirantes propuestos del número de puestos de trabajo a cubrir.

7ª.- El aspirante propuesto, presentará, en el plazo de veinte días naturales la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Una vez presentada dicha documentación, se procederá a la contratación del propuesto que se formalizará mediante contrato de trabajo de carácter fijo o indefinido, que suscribirán el aspirante propuesto y el Sr. Presidente del Patronato.

8ª.- En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley para la Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984, Reglamento de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y cuantas disposiciones sean de aplicación.

9ª.- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que pudieran presentarse y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

Úbeda, 9 de febrero de 1999.- El Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE LINARES

### ANUNCIO de bases.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1998, acordó convocar concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Se convoca Concurso-Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de Obras, vacante en la plantilla laboral de esta Corporación.

La plaza se encuentra equiparada en cuanto a retribuciones al NIVEL C, de Funcionarios de esta Corporación.

Edad de Jubilación: 65 años.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición libre será necesario:

- a) Ser español /a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller, F.P. 2º, Equivalente ó superior, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad ó defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

**TERCERA.- FUNCIONES.-** Las que establecidas para la plaza que se convoca, y las que determine la Corporación de conformidad con las Leyes y las incluidas en su Cuaderno de Valoración de Puestos de Trabajo.

**CUARTA.- INSTANCIAS.-** Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición libre deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, y deberán hacer referencia a que se reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento ó promesa según las disposiciones vigentes.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, Oficina de Atención del Ciudadano, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el Anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 38/92, de 26 de Noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen ascenderán a 1.000 pesetas, y serán satisfechas por los aspirantes al presentar las instancias, acompañando carta de pago ó justificante de haber hecho efectiva dicha cantidad.

**QUINTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.-** Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para air reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán admitidas ó rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva y será hecha pública en la forma indicada anteriormente.

**SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-** Estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El Alcalde ó Concejal en quién delegue.

**VOCAL:** Un miembro de la Corporación integrante de la Comisión de Personal, Gobernación, Régimen Interior y Protección Ciudadana.

**VOCAL:** Un representante sindical

**VOCAL:** El Jefe del Servicio correspondiente.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación ó funcionario en quién delegue.

El Tribunal podrá disponer ó requerir un Asesor para aquellas materias que considere oportunas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de sus componentes, siendo necesariamente dos de ellos, el Presidente y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 26 de la Ley 30/92, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ó hubiere realizado tareas de preparación de aspirantes a prueba selectivas de acceso a la Función Pública a la publicación de esta convocatoria. En tal caso, los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

La designación de los miembros del Tribunal y de sus suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

**SEPTIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.-** Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo, único para todas las convocatorias.

El resultado del sorteo se hará público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Al menos quince días antes de celebrarse el primer ejercicio, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, el Tribunal, día, hora y lugar en que habrán de realizarse los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, con un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal, que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes ó falsedades, deberá dar cuenta a los Organos Municipales competentes, a los efectos que procediera.

#### **OCTAVA.- EJERCICIOS DEL CONCURSO-OPOSICION.-**

##### **FASE DE CONCURSO**

- Por cada mes de servicios prestados a la Administración como Encargado Maesiro de Obras..... 0.10 puntos. Max: 2 punto
- Por cada mes de servicios prestados en la Empresa Privada, en igual ó – Similar cargo..... 0,05 punt. Max : 2 puntos.

Esta fase no puede superar en computa total 2,00 puntos. Esta fase no es eliminatoria, ni podrá tenerse en cuenta para superar la Fase de Oposición.

##### **FASE DE OPOSICION**

**PRIMER EJERCICIO.-** Prueba profesional libremente designada por el Tribunal, relacionada con el cargo de ENCARGADO DE OBRAS.

**SEGUNDO EJERCICIO.-** Baterías de preguntas por escrito, según Anexo de la convocatoria.

##### **NOVENA.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.-**

El primer ejercicio de la Oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo, cinco puntos para poder aprobar.

El Segundo se calificará de 0 a 10 puntos, teniendo que alcanzar como mínimo, 5 puntos para poder aprobar.

Ambos ejercicios son eliminatorios.

La calificación final será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las Fases de Concurso y Oposición, entendiéndose que la calificación de la Fase de Oposición es la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta dicha fase.

##### **DECIMA.- RESOLUCION DE EMPATES.-**

En caso de empate, se realizarán sucesivas tandas de preguntas extraídas del temario relacionado en el Anexo de la convocatoria.

##### **UNDÉCIMA.- RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-**

Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación que no podrá ser nunca superior a las plazas convocadas, es decir, el nombre y apellidos del Aprobado y de las puntuaciones obtenidas y la elevará a la Alcaldía para que ésta formule Propuesta de Nombramiento.

El opositor presentará en el Departamento de Secretaría General, Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Linares, y dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente día al de la publicación de su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación ó no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia solicitando presentada solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición libre.

**DUODÉCIMA.- INCIDENCIAS.-** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adaptar Resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, ó en la legislación vigente, para el buen orden del Concurso Oposición libre.

**DECIMOTERCERA.-** Para lo no previsto en estas Bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y subsidiariamente el Reglamento General de Trabajo y Promoción al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado aprobada por el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, en su Título II, SELECCIÓN DEL PERSONAL LABORAL, y demás legislación concordantes.

#### ANEXO

#### TEMAS

1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978. PRINCIPIOS GENERALES.
2. LA CORONA, CARÁCTER, SUCESIÓN, PROCLAMACIÓN Y FUNCIONES. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
3. LAS CORTES GENERALES. LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
4. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.
5. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
6. HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
7. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. SU SIGNIFICADO.
8. EL ESTATUTO DE ANDALUCÍA.
9. ADMINISTRACIÓN LOCAL. CONCEPTO Y EVOLUCIÓN EN ESPAÑA. ENTIDADES QUE COMPRENDE.
10. OBLIGACIONES MUNICIPALES. LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES Y SUS FORMAS DE GESTIÓN.
11. ORGANOS DE GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS.
12. LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL. LOS GRUPOS DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES.
13. DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOCALES. LOS DERECHOS ECONÓMICOS.
14. OBRAS MUNICIPALES SUS CLASES.
15. CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES EN LAS CORPORACIONES LOCALES: CONCURSO, SUBASTA Y CONTRATACIÓN DIRECTA.
16. EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LINARES, NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.
17. TRAMITACION DE PROYECTOS Y LICENCIAS.
18. LICENCIA FISCAL QUE REGULA EL IMPUESTO SOBRE OBRAS Y CONSTRUCCIONES (ICO).
19. INTERVENCION EN LA EDIFICACION Y USO DEL SUELO. LICENCIAS, ORDENES DE EJECUCIÓN O SUSPENSIÓN DE OBRAS Y OTROS USOS.
20. INSPECCIONES URBANISTICAS.
21. PLANES GENERALES MUNICIPALES, PARCIALES, ESTUDIOS DE DETALLE, PLANES ESPECIALES, PROGRAMAS DE ACTUACION URBANISTICA.
22. PROYECTOS DE URBANIZACION.
23. REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO.
24. DESMONTE Y TERRAPLENES. MATERIALES, COMPACTACION SISTEMAS DE ACTUACION.
25. SUB-BASES GRANULARES; BASES DE ZAHORA ARTIFICIAL, BASE DE MACADAM, SUELO CEMENTO, GRAVACEMENTO, SU UTILIZACION EN FIRMES DE VIAS URBANAS.
26. RIEGOS ASFALTICOS: MATERIALES, EJECUCION Y CONTROL, MEZCLAS BITUMINOSAS: MATERIALES, EJECUCION Y CONTROL.
27. FRIMES DE HORMIGON HIDRAULICO. ADOQUINADOS, EMPEDRADOS, ACERAS, MATERIALES A UTILIZAR.
28. DRENAJES. OBRAS DE FABRICA. PARTICULARIDADES EN ZONA URBANA.
29. CONDICIONAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS. PARTICULARIDADES, MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS EN VIALIDAD URBANA.
30. ORGANIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CONSERVACION DE PAVIMENTOS Y SEÑALIZACION.
31. COORDINACION DE TRABAJOS EN VIAS URBANAS Y PROBLEMAS QUE PLANTEA.
32. CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DE VIAS URBANAS. REPLANTEOS EN PANTA Y PERFIL. CRITERIOS DE RESOLUCION DE INTERSECCIONES. OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACION.
33. SEÑALIZACION Y BALIZAMIENTO DE OBRAS URBANAS: CRITERIOS DE APLICACIÓN HORIZONTAL. IMPLANTACION, NORMATIVA Y EJECUCION.
34. SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL. IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO.
35. REDES DE SERVICIOS URBANOS EN VIAS PUBLICAS. COORDINACION CON OTROS SERVICIOS. SEVIDUMBRES AFECTADAS POR LAS OBRAS. PROBLEMAS QUE PLANTEA Y SOLUCIONES.
36. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. NORMATIVA ACTUAL.
37. SISTEMAS PRACTICOS DE PREVENCION DE RIESGOS EN OBRAS.
38. CONDICIONES MINIMAS DE HABITABILIDAD EN LAS VIVIENDAS. LEGISLACION.
39. EL CONCEPTO DE RUINA URBANISTICA, DEFINICION, TIPOS DE DECLARACION, EN BASE A LOS MOTIVOS LEGALES. CONCEPTO DE RUINA INMINENTE, DECLARACION, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO.
40. TIPOS, CLASES Y CATEGORIAS DE CEMENTOS UTILIZADOS Y RECOMENDACIONES PRACTICAS PARA LA UTILIZACION DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DEL PROYECTO Y LA EJECUCION DE OBRAS DE HORMIGON EN MASA O ARMADO. SANEAMIENTO DE POBLACIONES. SISTEMA DE EVACUACION. RED DE SANEAMIENTO. COLECTORES GENERALES: TRAZADOS Y CARACTERISTICAS. PROBLEMAS QUE PLANTEAN LOS CUACES DE RIEGO A SU PASO POR NUCLEOS URBANOS. REDES DE AGUA POTABLE.

Linares, 8 de febrero de 1999.- El Alcalde.

### AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

#### ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciem-

bre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Sánchez Pichardo, S.L., con CIF B-21053970.

Sujeto pasivo: Sánchez Pichardo, S.L., con CIF B.21053970.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación en apremio número A4185298702100054.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

#### ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Antonio Muñoz Gómez, con NIF 75.377.551-L.

Sujeto pasivo: Antonio Muñoz Gómez, con NIF 75.377.551-L.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones en apremio números: A4185298400000553, A4185298400000542, A4185298400000531, A4185298400000520, A4185298400000510, A4185298400000509, A4185298400000498.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

#### ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Prosema, S.A., con CIF A-41263930.

Sujeto pasivo: Prosema, S.A., con CIF A-41263930.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación en apremio número: A4160098800080641.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

#### ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Instalaciones y Servicios Energéticos de Andalucía, S.A., con CIF A-41418146.

Sujeto pasivo: Instalaciones y Servicios Energéticos de Andalucía, S.A., con CIF A-41418146.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación en apremio número: K1610198053246277.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

## CP RAMON DEL VALLE INCLAN

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 409/99).*

Centro: C.P. Ramón del Valle Inclán.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Lucía Casanova Muñoz, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Granada, 18 de enero de 1999.- El Director, Francisco Moreno Tores.

## SDAD. COOP. AND. AUTOESCUELA CENTRAL

*ANUNCIO sobre convocatoria de asamblea extraordinaria. (PP. 584/99).*

Don Manuel Viciano García, liquidador de la Sociedad Cooperativa Andaluza Autoescuela Central, S.C.A., en liquidación, convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria prevista para el próximo día 29 de marzo en el domicilio social, a las 21,00 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

Unico: Liquidación de la cooperativa con el siguiente balance final:

Activo: Tesorería: 1.800.000 ptas.

Pasivo: Fondo Social: 1.800.000 ptas.

Manuel Viciano García, DNI núm. 31.362.724-Q.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63